

MARCELA TERNAVASIO - ALEJANDRO RABINOVICH  
SERGIO SERULNIKOV - GENENIÈVE VERDO  
GABRIEL ENTIN - JORGE GELMAN

# CREAR LA INDEPENDENCIA

*Historia de un problema argentino*

Edición al cuidado de Gabriel Entin

**ci** Capital intelectual

Crear la independencia. Historia de un problema argentino/Gabriel Entin  
[et al.]-1a ed.-Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
Capital Intelectual, 2016.  
160 p.; 20 x 14 cm.-(Claves del siglo XXI; 22)  
ISBN 978-987-614-513-8  
1. Historia Argentina. 2. Ensayo Histórico. I. Ternavasio, Marcela II.  
Entin, Gabriel, ed.  
CDD 982

Diseño de colección y de tapa: Raquel Cané

Diagramación: Daniela Coduto

Edición: Gabriel Entin

Corrección: Silvina García Guevara

Coordinación: Inés Barba

Producción: Norberto Natale

Imagen de tapa: Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud-América,  
detalle. Archivo General de la Nación Dpto. Doc. Fotográficos.  
Buenos Aires. Argentina.

© Todos los autores por sus respectivos textos, 2016

© Capital Intelectual, 2016

1ª edición • Impreso en Argentina

Capital Intelectual S.A.

Paraguay 1535 (1061) • Buenos Aires, Argentina

Teléfono: (+54 11) 4872-1300 • Telefax: (+54 11) 4872-1329

www.editorialcapin.com.ar • info@capin.com.ar

Pedidos en Argentina: pedidos@capin.com.ar

Pedidos desde el exterior: exterior@capin.com.ar

## Índice

<b>Prólogo. Enigmas y dilemas de la independencia</b> <i>Gabriel Entin</i>	9
<b>La independencia y sus silencios</b> <i>Marcela Ternavasio</i>	27
<b>Una independencia por y para la guerra: la estrategia militar de la Revolución y sus consecuencias</b> <i>Alejandro Rabinovich</i>	55
<b>Las independencias olvidadas: La Nación y las provincias en la época de la declaración</b> <i>Geneviève Verdo</i>	73
<b>El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata</b> <i>Sergio Serulnikov</i>	95
<b>Los claroscuros de las economías rioplatenses tras la independencia</b> <i>Jorge Gelman</i>	127
<b><i>Sobre los autores</i></b>	151

**Prólogo**  
**Enigmas y dilemas de la independencia**  
**Gabriel Entin**

¿Qué se celebra en el Día de la Independencia? Una respuesta fácil a la pregunta consistiría en afirmar que se conmemora la independencia de la Argentina declarada el 9 de julio de 1816. Pero la historia no está hecha de respuestas fáciles. De lo contrario, no sería historia sino mito o relato. Mito e historia asumen caminos divergentes. El mito no cambia: un núcleo duro de sentido se mantiene, crece con el tiempo y absorbe hasta el mismo tiempo. La historia cambia: desprovista de un núcleo de sentido, se encuentra a merced del tiempo, y cambia con él.

Toda nación necesita un mito de origen como condición de su existencia. El de la Argentina se encuentra en la declaración de independencia de 1816, junto con el de la revolución de 1810. Este libro tiene como principal propósito desmitificar ese origen y reconstruir la historia de la independencia. Los cinco autores que aquí dialogan parten de la idea de que la independencia constituye un problema, más que una evidencia. O varios problemas. Cuestionan el presupuesto de las historiografías patrióticas basadas en la construcción de relatos nacionales sobre el pasado, el presente y el futuro, y la afirmación de la existencia de la Argentina como nación antes de la revolución.<sup>1</sup> Esta es una idea común en tres de las principales corrientes historiográficas argentinas: en primer lugar, la nacionalista, consolidada a fines del siglo XIX

con la obra de Bartolomé Mitre, donde la historia del país era leída como la evolución excepcional de una democracia conservadora. En segundo lugar, la revisionista. Surgida en la década de 1930, se caracterizaba por un nacionalismo antidemocrático que recuperaba la figura de Rosas y criticaba un presente considerado antinacionalista y dependiente de las potencias extranjeras. Y, en tercer lugar, el neorrevisionismo “de inspiración marxista y signo político peronista”<sup>2</sup> que se consolidó a fines de los cincuenta tras el golpe militar al gobierno de Perón: interpretaba el pasado como una lucha contra el imperialismo y a favor de la revolución.

En estas tres corrientes historiográficas, la independencia se naturaliza dentro de un modelo fijado *a priori*, que condiciona la interpretación del pasado: el de una continua lucha de la Argentina contra el poder colonial o imperial. En este libro se ofrece una lectura diferente, basada en la renovación de la historiografía argentina del siglo XIX cuyo comienzo podría identificarse con la publicación, hace casi cincuenta años, del libro *Revolución y guerra*, de Tulio Halperin Donghi.<sup>3</sup>

Especialistas en distintos campos históricos –político, militar, social y económico–, Marcela Ternavasio, Alejandro Rabinovich, Geneviève Verdo, Sergio Serulnikov y Jorge Gelman coinciden por primera vez en una publicación para pensar un problema que creó, y sigue creando, a la Argentina como nación: la declaración de independencia del 9 de julio de 1816. Algunos de ellos toman a ese acto como objeto de estudio en sí mismo; otros, como disparador de temas que se remontan hacia los inicios del Virreinato del Río de la Plata y llegan hasta la primera mitad del siglo XIX. En todos los casos, se trata de interpretaciones más complejas narradas en forma simple sobre problemas que atravesaron el momento de la independencia: lo dicho y lo no dicho en el *Acta* del 9 de julio; las diferentes formas de independencia; las relaciones entre la nueva nación independiente y las provincias; la

reorientación de la estrategia militar de la guerra con la campaña del cruce de los Andes; la importancia del Alto Perú y la primera revolución del Río de la Plata, la de Chuquisaca, durante la crisis monárquica; los cambios económicos ocurridos durante 1816 y sus diversidades y desigualdades regionales.

El momento de la independencia puede verse como un laboratorio sobre los orígenes de la Argentina. El principal documento de este laboratorio, el *Acta* del 9 de julio de 1816, desafía el ingenio: más que certezas, plantea enigmas y dilemas: ¿Quién se independizó? ¿Cuál es la relación con la revolución? ¿Por qué se declaró la independencia?

### **Provincias ¿unidas? en Sud América**

Preguntarse quién fue el sujeto de la independencia significa, por un lado, poner entre paréntesis el objeto “Argentina”. Por el otro, tomar en serio las palabras de los diputados del Congreso de Tucumán reunido a partir del 24 de marzo de 1816. Ellos no independizaron a la Argentina sino a las Provincias Unidas en Sud América.

La primera frase del *Acta de Independencia* firmada por 29 de los 33 diputados provinciales afirmaba: “Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América”. ¿Qué eran las Provincias Unidas en Sud América? El libro da cuenta de la ambigüedad de este sujeto político. El nombre aludía a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pero en el contexto de 1816 no era claro cuáles eran estas provincias y mucho menos cuáles eran las provincias que estaban unidas.

Las ciudades del Alto Perú (Chichas, Cochabamba, Mizque y Chuquisaca) estaban representadas en el Congreso. Sin embargo, eran dominadas por los realistas, que desconocían la legitimidad

de esa asamblea. En su mayoría, los diputados altoperuanos habían sido electos en las Provincias del Río de la Plata y ejercían una representación simbólica de sus territorios sin efectividad en la práctica.

La Banda Oriental y el Paraguay no enviaron diputados al Congreso. Tampoco Santa Fe, que se integró a la Liga de los Pueblos Libres, un proyecto de confederación y de autonomismo provincial dirigido por el caudillo oriental José Gervasio Artigas e integrado también por la Provincia Oriental, las litorales de Entre Ríos y Corrientes y, durante un tiempo, Córdoba. En Salta, el jefe del Ejército del Norte, José Rondeau, y Martín Güemes, teniente coronel líder de las milicias gauchas y gobernador, se disputaban el poder luego de la derrota del Ejército Auxiliar del Perú –el más prestigioso de la revolución– en la batalla de Sipe Sipe en noviembre de 1815, lo que significó la pérdida definitiva del Alto Perú.

Con la fórmula “Provincias Unidas en Sud América” se aludía al territorio que había conformado el Virreinato del Río de la Plata, creado en 1776 y desmembrado a partir de 1808 con la crisis monárquica. El término era ambiguo porque la propia entidad política a la que se refería lo era. La guerra, las disputas entre provincias, las contradicciones en la representación del Congreso de Tucumán son analizadas en los tres primeros capítulos y permiten comprender las Provincias Unidas del Río de la Plata menos como un territorio unido que como un territorio incierto en búsqueda de una unidad, siempre disputada por la guerra.

## **Revolución**

Las palabras describen acontecimientos. También los simplifican. La palabra “revolución” no da por sí sola cuenta de la complejidad

del escenario abierto el 25 de mayo de 1810. De un modo esquemático, es posible distinguir a partir de entonces dos revoluciones: la republicana, ocurrida entre 1810 y 1815, y la independentista, desde 1816 hasta inicios de 1820.

La revolución republicana no fue inicialmente de independencia. La Primera Junta se había instituido en nombre del rey Fernando VII, de la religión y de las leyes de la Monarquía. El combate no era contra el rey sino contra las instituciones españolas que se arrogaban su representación: en 1808 los ejércitos franceses habían invadido España y Napoleón había obligado a Fernando VII y a su padre Carlos IV a abdicar el trono en favor de su hermano José Bonaparte. Comenzaba así una crisis de legitimidad de la Monarquía española. También, la primera guerra de independencia en Iberoamérica, de España frente a Francia.

Los miembros de la Primera Junta del Río de la Plata –siete americanos y dos españoles– no se vieron a sí mismos como revolucionarios. ¿Por qué la creación de la Junta en Buenos Aires debía considerarse una revolución si ella fue constituida en nombre del rey y si no hacía “más de lo que han hecho todas las juntas de España” que se habían organizado para luchar contra los franceses?, preguntaba en junio de 1810 el secretario de la Junta, Mariano Moreno.<sup>4</sup> Pero el 25 de mayo de 1810 sí había sido una revolución porque se constituyó un gobierno autónomo de las autoridades de España en el Virreinato del Río de la Plata.

La prudencia y la moderación de la Junta, que caracterizaron el inicio de la revolución, fueron efímeros: Montevideo, Córdoba, Paraguay, el Alto Perú, rechazaron la autoridad del gobierno de Buenos Aires. Con la revolución comenzaba la guerra. Rápidamente los abogados, militares y eclesiásticos que se convirtieron en los hombres de 1810 cambiaron su estrategia de legitimación y crearon un lenguaje, una cultura y prácticas republicanas para la revolución. La guerra fue entonces presentada

como un combate por la libertad de América contra la dominación de España. Pero los campos de batalla mostraban que se trataba menos de una lucha entre americanos y españoles que una guerra entre americanos que se disputaban el poder.

El Río de la Plata se representaba como una nueva Roma; los vecinos se veían como ciudadanos virtuosos que debían estar dispuestos a morir por la patria; la ley se consideraba una condición de la libertad política; la libertad individual se entendía subordinada a la libertad común de la república. Este republicanismo había sido forjado a partir de la lectura de escritores de la Ilustración europea y de la experiencia cívica en la propia Monarquía católica en donde los hombres de 1810 se habían formado. Era un republicanismo revolucionario menos vinculado con una forma particular de gobierno que con la necesidad de instituir una nueva comunidad política.

En 1814 Napoleón fue derrotado y Fernando VII regresó al trono de España. Al año siguiente Europa mostraba al mundo la consagración del principio de gobierno monárquico y exigía la restitución de la integridad territorial de las monarquías. Ante la pretensión de Fernando VII de recuperar lo que consideraba sus dominios americanos, los revolucionarios del Río de la Plata moderaron su republicanismo, enviaron representantes a Europa –entre ellos Bernardino Rivadavia y Manuel Belgrano– para negociar una opción monárquica y, bajo la organización de un gobierno unipersonal con el Directorio, buscaron asegurar la supervivencia de la revolución.<sup>5</sup>

En junio de 1816, la primera gran expedición realista reconquistó los territorios revolucionados de Venezuela y de Nueva Granada. Para ese entonces, solo las Provincias Unidas del Río de la Plata permanecían fuera del dominio de Fernando VII en Hispanoamérica. Pero estaban rodeadas de amenazas latentes al norte, este y oeste. En este libro el contexto bélico

de este confín austral es tratado en detalle, junto con su modificación a partir de un acontecimiento crucial: la reorientación de la guerra para invadir Perú ya no desde la frontera norte sino a través de la conquista de Chile y la navegación desde allí hacia Lima. La guerra local se convertía en una de alcance continental.

## **Independencia**

Para la comprensión del *Acta* del 9 de julio es necesario entender el contexto en el que fue producida, que en el libro es reconstruido por los autores desde diversos ángulos que ayudan a pensar por qué se declaró la independencia en el Río de la Plata.

Y se estudia un documento emblemático plagado de silencios: el *Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud América*, del 9 de julio de 1816. Se trata de un texto breve con el cual los diputados participantes del Congreso de Tucumán declararon la independencia “del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli” (unos días más tarde, en ocasión de la jura y por iniciativa de Pedro Medrano, diputado por Buenos Aires, se agregó la fórmula “y de toda otra dominación extranjera”).

En el *Acta* no figuraban los motivos que justificaban la independencia. Los diputados explicaron algunos de ellos en otros dos documentos: el *Manifiesto del Soberano Congreso a los Pueblos*, del 2 de octubre de 1816, y el *Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, del 25 de octubre de 1817.

Uno de los silencios más llamativos de la declaración es la ausencia de referencias a la revolución. Tres semanas después del 9 de julio, el Congreso aprobó un decreto que comenzaba con la frase “fin a la revolución, principio al orden”.<sup>6</sup> De este

modo, el análisis de la declaración de la independencia no puede separarse de dos objetivos centrales desde 1816: ganar la guerra y terminar la revolución.

Las sesiones del Congreso no revelan júbilo y celebración sino amargura y desesperación. A las amenazas bélicas externas, se sumaban las propias divisiones internas en la elite dirigente de la revolución y en las provincias. Por ello, el Congreso de Tucumán era caracterizado como el *dique* para frenar a “este torrente de males políticos que amenazaban absorber la patria, y sepultarla en sus ruinas”.<sup>7</sup>

Los debates del Congreso fueron resumidos por el diputado de Buenos Aires fray Cayetano Rodríguez en *El Redactor del Congreso Nacional*. En el primer número del periódico, describía la imagen que en 1816 la elite gobernante tenía de los seis años que habían pasado desde el comienzo de la revolución:

Divididas las provincias, desunidos los pueblos, y aun los mismos ciudadanos [...], rotos los lazos de la unión social, inutilizados los resortes todos para mover la máquina, que dio algunos pasos hacia nuestra libertad, pero retrogradó sucesivamente al impulso de las pasiones [...] erigidos los gobiernos sobre bases débiles, y viciosas, chocados entre sí los intereses comunes, y particulares de los pueblos, negándose alguno al reconocimiento de una autoridad común [...], convertidos en dogmas los principios más distantes del bien común, enervadas las fuerzas del Estado, agotadas las fuentes de pública prosperidad, [...] pujante en gran parte el vicio, y extinguidas las virtudes sociales [...] conducidos en fin los pueblos [...] a una espantosa anarquía, mal el más digno de temerse en el curso de una revolución iniciada sin meditados planes [...].<sup>8</sup>

La imagen de la revolución era sombría y su fin significaba terminar con todo lo que Cayetano Rodríguez describía y que se

identificaba con la misma palabra “revolución”. Así, a partir de 1816 se desvanecían en la opinión pública las menciones a la revolución. En el periódico oficial, la *Gaceta de Buenos Aires*, no hubo el 25 de mayo de 1816 ninguna noticia sobre la conmemoración del aniversario. Y un año después se refirió al 25 de mayo de 1810 como el “aniversario del día grande en que estas provincias nacieron a la libertad”, sin nombrar la revolución. En 1818 presentó la fecha como el “año nono de la libertad Sud Americana” que había comenzado “con los días más hermosos del otoño”. En 1819, tampoco se mencionó a la revolución para referirse a la conmemoración del 25 de mayo.<sup>9</sup> Cayetano Rodríguez escribió poemas, odas y canciones al 25 de mayo, a las fiestas mayas, a la patria y a la memoria de Mariano Moreno. En ninguno de ellos incluyó la palabra “revolución”. Este dato revela una idea importante de este libro: la necesidad de distinguir la revolución de la independencia.

### **Orden, conflictos y experiencias**

*El Redactor del Congreso* expresaba el nuevo tiempo del Río de la Plata que se creía inaugurado con la reunión del Congreso y la declaración de independencia con un epígrafe en latín del poeta romano Publius Papinius Statius: “Los años pasados fueron estériles. Este es el primer día de mi período mortal. Aquí está el verdadero umbral”.<sup>10</sup> Distanciado de la revolución, el tiempo que inauguraba la independencia se asociaba al orden: “El *orden* sostendrá un poder, nacido en medio de las calamidades públicas. El *orden* reparará los estragos de ese furor que ha devorado la tierra. El *orden* es el fundamento principal de nuestra independencia. Entremos, pues, todos en *orden*: obremos todos con *orden* y respetemos el *orden*”, exclamaba el diputado por Charcas Felipe Antonio de Iriarte en 1817.<sup>11</sup>

La revolución republicana daba paso a la independencia y a una nueva política revolucionaria que consistía en quitarle contenido revolucionario a la política. Este cambio se reflejaba también en los libros que priorizaban los revolucionarios. Si en 1810 Mariano Moreno editaba el *Contrato social* de Rousseau como primer libro de la revolución (aunque tras su muerte en 1811 la obra no circuló), en 1817 Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por La Rioja, solicitaba al Congreso la prohibición de la venta y uso público de libros de Voltaire “y otros incrédulos”<sup>12</sup> –moción que fue aprobada por los legisladores– mientras que un fraile de Catamarca exigía, en un sermón por el aniversario del 25 de mayo, combatir el “execrable libertinaje” de Rousseau, Diderot y D’Alembert e incluso el del teólogo escolástico español del siglo XVI, Francisco Suárez.<sup>13</sup> Todos eran asociados a la defensa de la soberanía del pueblo.

En la revolución, el orden era una quimera. La omnipresencia retórica del concepto da cuenta de su ausencia. En el libro se narran escenarios atravesados por conflictos, tensiones, divisiones, guerras internas y externas que muestran la otra cara de la independencia. Uno de estos conflictos estuvo representado por el factor Perú y entre las originalidades del laboratorio de la independencia analizado aquí se encuentra la consideración del Alto Perú como parte integrante del Río de la Plata. Por un lado, su conquista representó el objetivo principal de la reorientación de la estrategia militar que, dirigida por José de San Martín, condicionó y aseguró la independencia. Por otro lado, el contexto de la declaración de independencia realizada en Tucumán estuvo influenciado por la experiencia altoperuana de los diputados.

La primera revolución en el Virreinato del Río de la Plata no había sido la del 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires sino la del 25 de mayo de 1809 en la ciudad altoperuana de Chuquisaca. Por lo general, este acontecimiento se estudió escindido de la historia

del Río de la Plata. En esta obra se lo analiza como una parte constitutiva de las Provincias Unidas. El Alto Perú tuvo un alto valor histórico y simbólico en los hombres de 1810. En el Congreso de Tucumán, la representación altoperuana fue la segunda más numerosa después de la de Buenos Aires. De los 33 diputados, 23 habían estudiado derecho o teología en Chuquisaca.<sup>14</sup> Y los primeros idiomas a los que se tradujo el acta del 9 de julio fueron el quichua y el aymará. En septiembre de 1816 los diputados declararon patrona de la independencia a Santa Rosa de Lima.

A diferencia de la Argentina, Perú era una referencia frecuente en los documentos de la independencia. El *Manifiesto del Congreso a los Pueblos*, redactado para justificar el traslado del Congreso de Tucumán a Buenos Aires (efectivo a partir de abril de 1817) y evitar así el riesgo de una invasión desde el norte, se dirigía a “los Pueblos constantes y heroicos del Perú”. Y en el *Manifiesto del Congreso a las Naciones* se explicaba que con la independencia se terminaba la dominación de tres siglos en América iniciada cuando los españoles y su “sistema exterminador” asesinaron “a los Monarcas del Perú”.

### **¿Por qué se declaró la independencia?**

La pregunta sobre los motivos de la declaración de 1816 atraviesa los cinco capítulos del libro. Su formulación implica la desmitificación de este acto como un objetivo consustancial a la revolución. Las declaraciones de independencia habían nacido en América: en 1776, el mismo año de creación del Virreinato del Río de la Plata, se declaró la independencia de las trece colonias británicas de América del Norte, que se convirtieron en los Estados Unidos. Nació así la tradición y el lenguaje de la independencia como instrumento jurídico para instituir una

nación.<sup>15</sup> Le siguieron Vermont, en 1777; Flandes, en 1790; y Haití, en 1803-1804.<sup>16</sup> Un año antes de la declaración de Tucumán ya habían sido proclamadas en Hispanoamérica más de veinte independencias, la mayoría en el territorio de Nueva Granada y Venezuela, que fueron los primeros de la región en declararse libres. Los documentos mostraban que la joven tradición independentista se caracterizaba por su ambigüedad, adaptabilidad y eclecticismo.

El *Acta* del 9 de julio exhibía una aparente contradicción: las Provincias del Río de la Plata declaraban a través de sus diputados su “voluntad” de “romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente”. Pero esta voluntad planteaba un enigma: ¿cómo podían las provincias convertirse en una nación?

La declaración del Congreso de Tucumán es muy corta y no explica las razones de la independencia. Sin embargo, constituye un documento muy eficaz. Y lo es porque opera una metamorfosis de provincias soberanas a un cuerpo nacional soberano. Esta transformación política significaba que la Nación se instituía a sí misma. Desde el momento en que se declara la independencia, el cuerpo de Nación emerge como tal. Y desde entonces, esta podía reclamar para sí derechos ultrajados. Más allá de su indefinición, su evocación implicaba la certeza de su existencia.

La principal razón para convertirse en nación era la guerra. José de San Martín lo explicó mientras era gobernador de Cuyo y preparaba el cruce de los Andes: sin independencia, las Provincias Unidas del Río de la Plata seguirían considerándose rebeldes contra el Rey de España.<sup>17</sup> Una vez que se declarase la independencia, la guerra entre realistas y revolucionarios se transformaría en una guerra entre dos naciones, España y las Provincias Unidas.

La metamorfosis de provincias a nación se inscribía en la tradición jurídica del Derecho de Gentes.<sup>18</sup> Este derecho, basado en la naturaleza, regulaba las relaciones entre naciones soberanas y las equiparaba a personas libres e independientes que se relacionaban a través del derecho civil.<sup>19</sup> En el pasado, como ahora, no todas las personas eran libres e independientes. Para alcanzar esta condición había que ser mayor de edad o ser una persona autónoma, independiente de cualquier otra.

Lo mismo sucedía con las naciones: una nación necesitaba emanciparse y ser reconocida por el resto de las naciones soberanas para relacionarse jurídicamente con ellas. Esto lo sabían los diputados del Congreso de Tucumán, en su mayoría abogados y sacerdotes egresados de las universidades de la Corona en Perú, Córdoba y Chile. El religioso y revolucionario chileno Camilo Henríquez lo había señalado en su periódico *El Censor*, editado en Buenos Aires: la declaración de 1816 situaba a las Provincias Unidas del Río de la Plata “en el rango de las naciones independientes”.<sup>20</sup> Con el acta del 9 de julio nacía “la diplomatación de la revolución”.<sup>21</sup>

Con la independencia se creaba una nueva nación. Sin embargo, los diputados la presentaban como una entidad que había existido desde siempre, capaz de legitimarse en el derecho natural y hasta en el mismo Antiguo Testamento. Camilo Henríquez había incluido una cita del principal teórico y defensor de la independencia norteamericana, Thomas Paine, para introducir la noticia del Acta del 9 de julio. En *El Sentido Común*, escrito en 1776, Paine afirmaba que la dependencia de América del Norte hacia Inglaterra era contraria al orden natural: “hay algo ridículo en suponer que un continente pueda ser enteramente gobernado por una isla [...]; es evidente que ambas pertenecen a distintos sistemas; Inglaterra a Europa, América a sí misma”.<sup>22</sup> En 1817, el *Manifiesto a las Naciones* del Congreso de Tucumán incluía

el mismo argumento, luego invocado por el sacerdote Julián Segundo de Agüero en el aniversario del 25 de mayo: “La sociedad tiene como la naturaleza sus leyes, según estas la América y la España pertenecen a dos sistemas políticos diferentes: la España a la Europa, la América a sí misma”.<sup>23</sup>

Con la excepción de los Estados Unidos, en 1816 todas las naciones fuera de Hispanoamérica tenían formas monárquicas de gobierno. En una sesión secreta del Congreso de Tucumán, Manuel Belgrano señalaba: “el espíritu general de las naciones en años anteriores era republicarlo todo, en el día se trata de monarquizarlo todo”.<sup>24</sup>

Una gran parte de los diputados del Congreso defendían la monarquía como forma de gobierno para la nueva nación. Belgrano propuso la creación de una monarquía constitucional con un rey inca y “el asiento del trono en el Cuzco”.<sup>25</sup> Creía que así se lograrían dos objetivos: el reconocimiento exterior de la independencia y la adhesión de la población del Alto Perú. En 1816 el Congreso envió una comisión al Brasil para establecer un “sistema monárquico constitucional”, sobre las bases de la constitución inglesa, con un inca como rey unido a la dinastía de Braganza o a un infante extranjero que no fuese español.<sup>26</sup> En 1818, los diputados impulsaron la coronación del duque de Luca como rey de Buenos Aires, esperando obtener el apoyo de Francia. Ninguno de estos proyectos prosperó. Pero en las Provincias Unidas tampoco se declaró una forma republicana de gobierno.

La independencia fue por primera vez reconocida en 1822, por los Estados Unidos. En ese momento ya no existía la Nación sino un conjunto de provincias soberanas e independientes que desde 1820 se gobernaban en forma autónoma. Una década de ensayos de construcción de una nueva comunidad política marcaban, con la fragmentación de la unidad, el fin de la revolución y de la independencia de la Nación.

Sin embargo, el acta del 9 de julio de 1816 permaneció como un horizonte para la acción en momentos de división. Recordaba no solo la declaración de independencia, sino la existencia de la Nación que se había creado con ella. El acta se convertía en el mito fundacional de esa nación que comenzaría a llamarse Argentina. Este libro trata sobre la historia de esta fugaz independencia que permaneció incólume desde la declaración como símbolo de identificación nacional, aun ante la ausencia o crisis de la nación. Es la historia de un problema argentino cada vez más actual.

## Notas

- 1 Fernando J. Devoto (2015). “Interpretar la Revolución de Mayo. Un itinerario historiográfico decimonónico y sus contextos”, en Pilar González Bernaldo (dir.), *Independencias iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 327-347.
- 2 Tulio Halperin Donghi (2005). *El revisionismo histórico argentino como visión decadentista de la historia nacional*. Buenos Aires: Siglo XXI, p. 37.
- 3 Tulio Halperin Donghi (1972). *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 4 Junta de Historia y Numismática Americana (1910). *Gaceta de Buenos Aires*, 23 de junio de 1810, reimp. facs., t. I. Buenos Aires, p. 80.
- 5 Marcela Ternavasio (2007). *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 6 Junta de Historia y Numismática (1912). “Decreto del Soberano Cuerpo Nacional”, 1 de agosto de 1816 (publicado en la *Gaceta de Buenos Aires*, n° 70, 31 de agosto de 1816), en *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*, t. IV, Buenos Aires, pp. 601-602.
- 7 Museo Mitre (1916). *El Redactor del Congreso Nacional*, n° 1, 1 de mayo de 1816, p. 4.
- 8 Museo Mitre, *op. cit.*, pp. 3-4.
- 9 *Gaceta de Buenos Aires*, n° 57, 25 de mayo de 1816; *Gaceta de Buenos Aires*, n° 22, 31 de mayo de 1817; *Gaceta de Buenos Aires*, n° 72, 27 de mayo de 1818; *Gaceta de Buenos Aires*, n° 125, 2 de junio de 1819.
- 10 Museo Mitre, *op. cit.*, p. 1. Traducción nuestra.
- 11 Museo Histórico Nacional (1907). “Oración patriótica pronunciada por el doctor Felipe Antonio de Iriarte el 25 de mayo de 1817 en la ciudad de Tucumán”, en *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. I, Buenos Aires, p. 201. Cursivas del original.
- 12 Museo Mitre (1916). “Sesión del 10 de octubre de 1816”, en *El Redactor del Congreso Nacional*, n° 15, 17 de diciembre de 1816, p. 109.
- 13 Museo Histórico Nacional, *op. cit.* “Sermón de acción de gracias al Todopoderoso, que en el año de 1817, durante el solemne aniversario del 25 de mayo, dijo en Catamarca fray Pedro Luis Pacheco, de la orden de San Francisco”, p. 224.

### *Enigmas y dilemas de la independencia*

- 14 Marta Irurozqui (2016). “La telaraña de los doctores. Charcas en el Congreso de Tucumán de 1816”, en *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, nº 20, en prensa.
- 15 David Armitage (2013). “Declaraciones de independencia. 1776-2011. Del derecho natural al derecho internacional”, en Alfredo Ávila, Jordana Dym y Erika Pani (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*. México: El Colegio de México-UNAM, pp. 19-40.
- 16 *Ibidem*.
- 17 Ministerio de Cultura y Educación-Instituto Nacional Sanmartiniano (1953). “Carta de José de San Martín a Tomás Guido, Mendoza”, 12 de abril de 1816, en *Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. III, Buenos Aires, pp. 318-323.
- 18 José Carlos Chiaramonte (2004). *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- 19 José María Portillo Valdés (2016). “Emancipación sin revolución. El pensamiento conservador y la crisis del imperio atlántico español”, en *Prismas*, *op. cit.*
- 20 Senado de la Nación (1960). *El Censor*, nº 48, 25 de julio de 1816, en *Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la historia argentina*, t. VIII, Buenos Aires, pp. 6814-6815.
- 21 Tulio Halperin Donghi (2000). *De la revolución de independencia a la Confederación rosista*, Buenos Aires: Paidós, p. 104.
- 22 Thomas Paine (2008). “Common Sense”, en T. Paine, *Rights of Man, Common Sense and Other Political Writings*. Oxford: Oxford University, p. 27.
- 23 Museo Histórico Nacional, *op. cit.* “Oración patriótica pronunciada por el Doctor Don Julián Segundo de Agüero en el aniversario del 25 de mayo de 1817 en la Catedral de Buenos Aires”, p. 185.
- 24 Emilio Ravignani (1937). “Sesión secreta del 6 de julio de 1816”, Actas Secretas del Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud América, en *Asambleas constituyentes argentinas. Seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación*, t. 1, Buenos Aires: Jacobo Peuser, p. 482.
- 25 *Ibidem*.
- 26 Emilio Ravignani, *op. cit.*, “Sesión secreta del 4 de septiembre de 1816”, pp. 497-499.

## La independencia y sus silencios<sup>1</sup>

Marcela Ternavasio

El *Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud América*, del 9 de julio de 1816, es tal vez el documento más emblemático de la historia argentina. Como todo texto icónico se impone por lo que dice, por sus palabras, por la ruptura que establece con el pasado y por las promesas que ilumina para el futuro. Sin embargo, aunque fue conmemorada en celebraciones que, a través de sus rituales, fueron jalonando la construcción de una identidad patriótica, en su breve y concisa extensión presenta ciertos enigmas. Y estos no derivan tanto de lo que el documento *dice* sino más bien de lo que *calla*. Como sabemos, la historia es una trama de acontecimientos que se expresan a través de testimonios –escritos o iconográficos– que dejan los actores del pasado, pero también está sembrada de silencios que, inconscientes o deliberados, exhiben intersticios tan reveladores como las palabras o los símbolos.

El silencio más elocuente del *Acta* del 9 de julio lo puso muy rápidamente en evidencia el general José de San Martín, cuando en una carta fechada el 16 de julio y dirigida al diputado por Mendoza, Tomás Godoy Cruz, le expresaba que además de haber “dado el Congreso el golpe magistral en la declaración de la independencia, solo hubiera deseado que al mismo tiempo hubiera hecho una pequeña exposición de los justos motivos

que tenemos los americanos para tal proceder”. Efectivamente, los “justos motivos” no aparecían en el lacónico texto de julio ni en ningún documento adicional y hubo que esperar quince meses para que el Congreso de Tucumán expidiera el *Manifiesto* en el que se expusieron.

Para comprender la *ausencia textual* reclamada por San Martín es oportuno encuadrarla en el agitado período iniciado en 1810. Al analizar el primer documento icónico de nuestra historia patria, el *Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires*, del 25 de mayo de 1810, se puede observar que en esa oportunidad se consagró la formación de la Primera Junta provisional de gobierno y que sus miembros juraron “conservar la integridad de esta parte de los dominios de América a nuestro amado Soberano, el Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores”. No hay en este documento ningún pasaje que mencione o deje implícita la alternativa de una independencia respecto de la metrópoli y de la Monarquía española. En todo caso, lo que el *Acta* dejaba planteado para los habitantes de las distintas jurisdicciones del Virreinato del Río de la Plata era la exigencia de una doble fidelidad: al rey cautivo en Francia y a la nueva Junta que, con sede en Buenos Aires, se había declarado suprema. Sobre la matriz de esta doble fidelidad inicial se arribó al primer congreso constituyente, reunido en 1813. Los diputados electos tampoco declararon la independencia en este caso, a pesar de que el principal objetivo de su convocatoria apuntaba a ello, pero silenciaron el juramento de fidelidad al rey Fernando VII, todavía en Bayona bajo el dominio de Napoleón Bonaparte. Fue recién en 1816, dos años después de la restauración del rey en el trono de España, cuando se declaró la ruptura total.

Esta secuencia no debería llamar la atención si no fuera por el arraigo que la versión consagrada desde el siglo XIX dejó en el sentido común de quienes habitan la actual República Argentina.

Al postular, en sus distintas variantes historiográficas, que el objetivo independentista estuvo ampliamente difundido entre quienes protagonizaron el movimiento revolucionario de 1810, dejó en un manto de sombras los dilemas y ambivalencias que experimentaron aquellos actores hasta 1816. Para justificarlas, la versión canónica recurrió, explícita o implícitamente, al recurso de la *máscara de Fernando VII*, es decir, de supuestos proyectos independentistas encubiertos bajo el juramento de fidelidad al rey, como forma de explicar el hecho incontestable de que la independencia tardó seis años en ser declarada. Pero si ubicamos a la independencia como el punto de llegada de un conflictivo proceso atravesado por distintas alternativas, profundas incertidumbres, marchas y contramarchas, es posible dotar de mayor inteligibilidad a los sinuosos cursos de acción que lo fueron jalonando.

Para comprender algunos de los silencios que emanan de los derroteros trazados con la declaración de la independencia, es conveniente indagar previamente sobre el papel de los textos fundamentales en la construcción de las historias patrias y analizar tanto el *Acta* del 9 de julio de 1816 como el *Manifiesto a las Naciones* expedido por el Congreso en 1817.

### **Una guerra de cronologías**

Como vimos, la Argentina posee al menos dos textos fundamentales en los que se cristalizan los dos acontecimientos emblemáticos de su mito fundacional: las actas del 25 de mayo de 1810 y del 9 de julio de 1816. Ambas fechas, erigidas desde 1817 en las principales efemérides de nuestro calendario cívico, se conmemoran anualmente a través de celebraciones que reproducen y refuerzan el sentido rupturista del origen de la Nación. La separación de España y la conquista de la libertad política son así recordadas

como una gesta heroica que implicó largos años de guerras y disputas. Pero esa doble celebración patriótica siembra muchas veces la duda entre alumnos que asisten con sus disfraces típicos a las fiestas escolares o entre visitantes extranjeros que se preguntan sobre cuáles son las diferencias entre ambas festividades. Se trata de una pregunta atinada que no tiene una fácil respuesta si se pretende despejar la duda desde los presupuestos de la versión canónica ya citada.

La dificultad reside en el solapamiento que presentan los componentes de la idea imperante de *revolución de independencia* y de esta expresión con el concepto de *Estado nación*. Desacoplar y distinguir los conceptos de *revolución* y de *independencia* y desplazar el de *Estado nación* del mito de los orígenes para enfocar el proceso en una escala continental permite despejar el campo de ciertos presupuestos heredados.

Mirada desde el prisma continental, un primer dato a destacar es que la doble celebración patriótica no es una excepcionalidad argentina sino que se presenta en varios países hispanoamericanos; no existe, por lo general, *un acta*, en singular, que pueda constituirse en cada caso en un punto de partida único e indiscutible del proceso de emancipación. A diferencia de los Estados Unidos de Norteamérica, donde el acta de independencia de 1776 representa un punto de partida irrefutable, en los países de la región vemos desfilar más de un documento fundamental.

La cronología de los festejos bicentenarios que desde 2009 viene marcando la agenda celebratoria hispanoamericana refleja las variantes señaladas. Varios países ya han pasado por su primera fiesta bicentennial –Bolivia en 2009, y Argentina, Chile, Venezuela, Colombia y México en 2010– y volverán a tener su segunda fiesta en diferentes fechas –Venezuela ya la tuvo en 2011– dentro de este prolongado ciclo festivo. Este no se cerrará definitivamente en 2024, cuando se cumplan los doscientos años de la Batalla

de Ayacucho (considerada la batalla final de las guerras de independencia), ya que por diversos motivos algunos países celebran sus fechas fundacionales en fechas posteriores a 1824; por otro lado, aquella batalla no marcó el final de la presencia del Imperio español en América, que ocurrió recién en 1898 con la pérdida de Cuba. Si bien los primeros bicentenarios conmemoraron la formación de juntas autónomas que en todos los casos se mantuvieron leales al monarca y los segundos remiten a las declaraciones formales de independencia, las celebraciones de 2009 y 2010 estuvieron impregnadas del solapamiento ya indicado: todas festejaron sus revoluciones de independencia.

Esta variedad de efemérides fundacionales que presentan los Estados nación nacidos del tronco común del Imperio español expresa una marca de origen de nuestras revoluciones hispanoamericanas. Si acercamos la lente al cono sur y a los territorios que conformaron el Virreinato del Río de la Plata veremos que de allí surgieron cuatro Estados nación –Argentina, Bolivia, Uruguay y Paraguay– cuyas actas de independencia fueron producto de situaciones muy diferentes. La Argentina, tal como se conformó en la segunda mitad del siglo XIX, no tuvo *stricto sensu* un acta de independencia, puesto que la del 9 de julio de 1816 declaró independientes a las Provincias Unidas en Sud América. Bolivia lo hizo el 6 de agosto de 1825 en nombre de las Provincias del Alto Perú, para ofrendar tributo en su posterior denominación oficial a quien consideraron el protagonista de una independencia que se alcanzaba no solo frente a España sino también a su anterior dependencia de Buenos Aires. En Uruguay, la primera declaración formal de la independencia fue en 1825 y estuvo destinada a declarar la emancipación del Imperio del Brasil y la unión a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Solo tres años después, y producto del tratado de paz que puso fin a la guerra entre las provincias rioplatenses y Brasil, se creó la República Oriental del Uruguay. En Paraguay, si

bien el acta de declaración de la independencia es muy tardía, ya que data de 1842, y se elaboró en una coyuntura de conflicto con la Confederación Argentina dominada por la figura de Juan Manuel de Rosas, los diputados paraguayos reconocieron al suscribirla que “nuestra emancipación e independencia es un hecho solemne e incontestable en el espacio de más de treinta años” y “que durante este largo tiempo y desde que la República del Paraguay se segregó con sus esfuerzos de la metrópoli española para siempre; también del mismo modo se separó de hecho de todo poder extranjero”. Cabe destacar que en el horizonte mental de aquellos diputados, dentro de la categoría de “poder extranjero” se incluían no solo las potencias europeas sino también el gobierno nacido en 1810 con sede en Buenos Aires. Si a esta diversidad de independencias le agregamos las que surgieron dentro de las unidades recién mencionadas –donde el caso emblemático lo representa el territorio que conformó luego la República Argentina, dividido entre 1820 y 1853 en más de una decena de provincias autónomas reunidas bajo un laxo vínculo confederal– el cuadro de situación es, por lo menos, rico en vicisitudes y mutaciones.<sup>2</sup>

Lo dicho muy rápidamente hasta aquí pone en evidencia distintas variantes revolucionarias y diversos tipos de independencias. El problema interpretativo, entonces, deviene de los relatos que a posteriori de los acontecimientos cristalizaron la imagen de una *revolución de independencia* que colocó en el punto de partida lo que en realidad fue un punto de llegada. Pero esos relatos, que alcanzaron forma definitiva en las historias patrias construidas en la segunda mitad del siglo XIX, oscurecieron las ambivalencias experimentadas en los años de revolución y desplazaron a otros relatos que circularon en las décadas inmediatamente posteriores a las independencias.

Si nos concentramos en el caso rioplatense es oportuno preguntarnos cómo fueron interpretados inicialmente los hechos que

se sucedieron entre 1810 y 1816. Según ha demostrado Fabio Wasserman, en las décadas inmediatamente posteriores a la independencia no hubo una amalgama entre ambas fechas sino más bien debates en torno a los sentidos que se les otorgaron a cada una de ellas.<sup>3</sup> Las dudas parecían ganar a las certezas, como expresaba Florencio Varela a Juan María Gutiérrez en una carta fechada en Río de Janeiro el 24 de agosto de 1841:

A medida, amigo querido, que avanzo en el estudio de los monumentos de nuestra Revolución se hace más espeso el círculo de dudas que me ciñe... ¿Creerá V. que la más grave y más oscura de esas dudas es acerca de las verdaderas intenciones de la Primera Junta revolucionaria?... ¿La Junta del 25 de Mayo empezó a marchar determinada a emancipar el país de la tutela peninsular o siguió solamente al principio un impulso igual al que había movido a las Provincias españolas y a Montevideo mismo año y medio antes?<sup>4</sup>

Las dudas de Varela dejaban al desnudo las vicisitudes de un proceso histórico que se resistía a ser interpretado con fórmulas definitivas. Wasserman revela que durante la primera mitad del siglo XIX existió un consenso bastante extendido en torno a considerar los sucesos revolucionarios como producto de una combinación de azar y providencia, expresada en la descomposición del poder español y, en menor medida de incidencia de la voluntad y conciencia de los protagonistas. Tal combinación distinguía, según el autor, dos momentos del proceso: el primero signado por la crisis de la Monarquía de 1808, que habría dado lugar al sentido de oportunidad aprovechado por la elite local, y el segundo marcado por la acción de quienes promovieron la libertad e independencia tras tres siglos de opresión. Este último tendría como punto de llegada la declaración de la independencia en 1816, pero no se inscribía necesariamente en el punto de partida de 1810.

El consenso aludido sufrió un giro significativo cuando Bartolomé Mitre dio forma definitiva a un relato histórico –por cierto muy exitoso– que colocó a la revolución como un “movimiento maduramente preparado”, protagonizado por una comunidad consciente de sus derechos y de sus propósitos, y destinada a constituirse en una nación republicana y democrática. En su *Historia de Belgrano*, Mitre no solo inscribe la independencia de 1816 en el punto de partida abierto en 1810 sino aún más atrás, en tiempos coloniales, dándole especial relevancia a las invasiones inglesas de 1806 y 1807. Aunque las fechas clave de la cronología propuesta por Mitre no eran novedosas, lo nuevo, en realidad, fue el intento de imponer una interpretación hegemónica que tenía por marco el proceso de construcción del Estado nación. Dicho proceso requería, para consolidarse, de un mito patriótico fundacional que borrara tanto las ambivalencias experimentadas por los actores entre 1810 y 1816 como las expresadas en las representaciones que circularon en las décadas posteriores sobre ese pasado inmediato. De allí en más, las periodizaciones siguieron las huellas del mito y la matriz geopolítica de un Estado nación, la República Argentina, tal como se conformó varias décadas después de la independencia.

No obstante, el problema de las cronologías reapareció una y otra vez en las construcciones historiográficas. La secuencia 1806-1808-1810-1816 representó siempre un arco complejo por todo lo que se ponía, y se pone, en juego al dar significado a cada una de esas fechas. Privilegiar 1806-1807 implicaba reforzar la imagen de una gesta heroica criolla contra los ingleses a la vez que encendía las disputas entre la capital y el resto de los pueblos al atribuirse la primera todo el protagonismo; detenerse en 1808 quitaba heroicidad a 1810, por cuanto se hacía hincapié en el efecto demoledor producido por la crisis monárquica y se minimizaba la voluntad emancipadora de los protagonistas de

la revolución, pero explicaba mejor las alternativas hasta 1816; colocar a 1810 como la fecha más emblemática permitía atenuar la dosis de contingencia que la hacía derivar de la crisis de 1808 pero devaluaba el acontecimiento que representaba la dimensión colectiva y deliberada de todos los pueblos, y no solo de Buenos Aires, al declarar la independencia.

El listado de los sentidos que fueron adoptando las distintas periodizaciones podría continuar hasta el presente. La renovación historiográfica que desde hace varios años viene revisando las versiones tradicionales sobre las independencias hispanoamericanas sigue debatiendo en torno a ellas. Y puesto que en esta renovación la mirada se desplaza desde la matriz del Estado nación hacia una perspectiva global que observa el proceso a escala imperial, los textos fundamentales de las historias patrias vuelven a ser interrogados desde nuevos enfoques. Poner en diálogo esos monumentos icónicos, analizar comparativamente sus gramáticas políticas y volver a situar sus contextos de producción en un mundo que compartía lenguajes y experiencias transatlánticas ilumina algunos intersticios de ese conflictivo proceso.

### **La independencia de las Provincias Unidas en Sud América**

El Congreso que declaró la independencia abrió sus sesiones en la ciudad de Tucumán el 24 de marzo de 1816. En él no estaban representadas todas las provincias pertenecientes al Virreinato del Río de la Plata, creado en 1776. Las ausencias obedecieron a distintas razones: algunas provincias estaban dominadas por las fuerzas leales a la península, como las ubicadas en el Alto Perú; otras, como las del Litoral y la Banda Oriental, expresaban su disidencia frente a la política centralista que Buenos Aires había procurado imponer desde 1810; y Paraguay había iniciado un camino

autónomo tanto respecto de la metrópoli como de los gobiernos revolucionarios instalados en la capital rioplatense. Sí estaban representadas Buenos Aires (con cinco diputados), Tucumán (dos), San Luis (uno), Catamarca (dos), La Rioja (uno), Mendoza (dos), San Juan (dos), Córdoba (dos), Charcas (dos), Chichas (uno) y Mizque (uno). En sus primeros tramos, el Congreso debió atender muy diversas cuestiones hasta que una comisión de tres miembros presentó una “Nota de las materias de primera y preferente atención para las discusiones y deliberaciones del Soberano Congreso”. La materia prioritaria, según esa nota, era la declaración solemne de la independencia y la del manifiesto que debía acompañar dicha declaración.

El 9 de julio se procedió entonces a dar cumplimiento al primer objeto de la nota y se declaró la independencia por unanimidad de votos “sin discrepancia de uno solo”. En el *Acta de la Independencia*, luego de observarse que “era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España”, los diputados declararon en nombre de las Provincias Unidas en Sud América, “romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una Nación libre e independiente del Rey Fernando VII sus sucesores y Metrópoli”. A los pocos días, el 19 de julio, al elaborarse la fórmula de juramento, el *Acta* sufrió una modificación, ya que se agregó que la independencia se declaraba también frente “a toda otra dominación extranjera”.

El juramento mereció una discusión considerable. En primer lugar surgió el interrogante de si las provincias debían jurar la independencia. Mientras algunos diputados consideraban innecesario este gesto, en la medida en que mediante el juramento de reconocimiento y obediencia al Congreso efectuado previamente por las provincias quedaba implícita la obediencia a todas sus

disposiciones, otros adujeron, exhibiendo la frágil situación del momento, que eran necesarias todas las exteriorizaciones posibles de adhesión a la independencia. Triunfó esta segunda posición y se acordó que el juramento debían hacerlo los propios miembros del Congreso y las corporaciones civiles y eclesiásticas de cada provincia. También, que el *Acta* debía ser publicada por la prensa y que se debían imprimir de ella tres mil ejemplares –mil quinientos en castellano, mil en quichua y quinientos en aymará– para “difundir en todos los puntos del país”.

Cabe destacar que esta tarea de impresión no le demandaría al gobierno una gran inversión en papel, puesto que el acta de julio era sumamente escueta. En realidad, son muy pocas las reflexiones que merece el texto como es limitado lo que puede extraerse del debate en el Congreso, habida cuenta que las actas públicas de sus sesiones han desaparecido. La principal fuente para acceder a los resúmenes comentados de dichas sesiones es *El Redactor del Congreso Nacional 1816-1819*, publicación semanal escrita por fray Cayetano Rodríguez. En este contexto de escasez testimonial, el punto tal vez más relevante es el referido al vocablo utilizado para proclamar la nueva condición jurídica de la región. La grandilocuente expresión “Sud América”, a la vez que mostraba la afirmación de una identidad americana alentada por las guerras de independencia, reflejaba las ambigüedades del momento y la profunda incertidumbre respecto a cuál sería la geografía que finalmente quedaría incluida en el nuevo orden político liderado desde Buenos Aires. El incierto contorno que habría de adquirir la nueva entidad política proclamada en 1816 no dependía solamente del futuro derrotero de la guerra sino también de la capacidad de negociación de las elites para alcanzar un acuerdo estable bajo una forma de gobierno consensuada con las regiones disidentes que reclamaban sus derechos a la autonomía y al autogobierno. A esa altura, la disputa entre las posiciones

centralistas y confederacionistas, nacida poco después de 1810, había alcanzado su clímax con la disidencia del litoral, liderada por José Gervasio Artigas desde la Banda Oriental.

Dicho esto, ¿cuánto más se puede extraer de un acta tan concisa? Si la historiografía siempre se ha detenido más en el conflictivo contexto externo e interno en el que se produjo es, en gran parte, porque el texto no amerita mayores consideraciones. Pero si nos detenemos en algunos de sus silencios, tal vez podamos comprender el reclamo de San Martín en su carta a Godoy Cruz citada al comienzo. Como afirmaba el Libertador, el *Acta* no expresaba ninguna razón ni justificación de los motivos que condujeron a los congresales a romper definitivamente los vínculos con la Corona española ni se había elaborado ningún manifiesto adicional como había estipulado la nota que los diputados aprobaron antes de la declaración. ¿Era habitual exponer las razones de las independencias declaradas?

En verdad no había muchos antecedentes en los cuales anclarse. El país que había irrumpido con la novedad era Estados Unidos con su declaración del 4 de julio de 1776. En ella se dotó de un nuevo significado al vocablo “independencia”, al que se entendió como atributo determinante de un estado o nación entre otros estados y naciones. Hasta ese momento, las doctrinas de reconocimiento de una comunidad política atañían sobre todo a asuntos de sucesión dinástica, y el surgimiento de estados independientes asociados al conocido lenguaje de la soberanía era por cierto muy nuevo. La firma del Tratado de París, en 1783, en el que Gran Bretaña reconoció que “los Estados Unidos [...] son Estados libres, soberanos e independientes”, abrió un camino desconocido hasta entonces. De allí en más, el lenguaje de la independencia comenzó a ser utilizado para describir las relaciones entre estados soberanos, aunque es preciso aclarar que a principios del siglo XIX la asociación del concepto de *independencia* con el principio de

*autodeterminación* fundado en la soberanía popular seguía siendo circunstancial. Además del ejemplo norteamericano se contaba con el de Venezuela de 1811 –las actas de ambas independencias circularon profusamente en el Río de la Plata durante aquellos años– y con el de Haití de 1804, cuya independencia había despertado la alarma en toda Hispanoamérica por el carácter antiesclavista y de revolución social que había adquirido.

Entre el Acta de 1816 con la extensa declaración de independencia del Congreso Continental de los Estados Unidos, de 1776, los contrastes no pueden ser mayores. Este documento comenzaba con una justificación de carácter doctrinario al invocar las leyes de la naturaleza y los derechos que de ellas se derivaban. Solo después de haber presentado tales principios, se detenía a enumerar el catálogo de *hechos* que, luego de “una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo”, dejaba demostrado “el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto” y, en consecuencia, el “derecho” y el “deber” de ese pueblo de “derrocar ese gobierno y establecer nuevos resguardos para su futura seguridad”.

Por su parte, el acta de independencia de la Confederación Americana de Venezuela, del 5 de julio de 1811, incluyó una dilatada explicitación de las razones que llevaron a los pueblos firmantes a erigirse en “Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes”. No obstante, a diferencia del acta de los Estados Unidos, tales razones se concentraron y comenzaron a ser enunciadas dentro del registro de los *hechos* y no de los *derechos*. Así lo exponían los constituyentes venezolanos en el primer párrafo al declarar que deseaban “patentizar al universo las razones que han emanado de estos mismos acontecimientos y autorizan el libre uso que vamos a hacer de nuestra soberanía”, aclarando a

continuación que “no queremos, sin embargo, empezar alegando los derechos que tiene todo país conquistado, para recuperar su estado de propiedad e independencia”. Los “acontecimientos” se enumeran en orden cronológico en el acta venezolana. Si la formación de la primera junta provisional, el 19 de abril de 1810, constituyó el punto de partida, es preciso destacar que fue presentada como una “consecuencia de la jornada de Bayona y la ocupación del trono sin nuestro consentimiento”. Las abdicaciones de Bayona eran consideradas ilegítimas, no por la acción de Napoleón sino por la renuncia a la Corona por parte de los Borbones, quienes “abandonando el territorio español, contra la voluntad de los pueblos, faltaron, despreciaron y hollaron el deber sagrado que contrajeron con los españoles de ambos mundos, cuando, con su sangre y sus tesoros, los colocaron en el trono a desechos de la Casa de Austria”. Prosigue el acta destacando que las autoridades sustitutas del rey humillaron a los americanos, fieles a ellas, al adjudicar una representación mayoritaria a la península y al declarar luego rebeldes e insurrectos a quienes, siguiendo el ejemplo de España, formaron sus propias juntas leales al monarca cautivo. Una vez establecidos los hechos que condujeron a permanecer por “tres años en una indecisión y ambigüedad política”, el texto se cierra con la invocación al “uso de los *imprescriptibles derechos* que tienen los pueblos para destruir todo pacto, convenio o asociación que no llenan los fines para que fueron instituidos los gobiernos” y al deber de “proveer a nuestra conservación, seguridad y felicidad, variando esencialmente todas las formas de nuestra anterior constitución”. Pocos días después los venezolanos expidieron un extenso manifiesto en el que se desarrollaban los argumentos expuestos en el acta del 5 de julio y en el que se incluía una larga disquisición en torno a los “justos títulos” que justificaban la independencia. El manifiesto se iniciaba con la siguiente frase: “Que la América

no pertenece al territorio español es un principio de derecho natural y una ley de derecho positivo”.

Más allá de que en el caso venezolano se invierta el orden expositivo respecto del norteamericano –la enumeración de los acontecimientos precede en Venezuela al de los derechos como principios justificatorios– es oportuno subrayar la voluntad de ambos por presentar al mundo las razones que, en ambos registros, condujeron a aquel gesto de ruptura sin precedentes. En el *Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud América*, en cambio, no aparece justificación alguna. No solo eso; hubo que esperar más de quince meses para que los constituyentes cumplieran con lo estipulado en la nota que jerarquizaba las materias a tratar por el congreso y se decidieran a publicar el manifiesto que daba las razones que habían llevado a declarar la independencia. Este documento representa entonces un texto fundamental no solo porque viene a llenar el silencio del Acta de julio de 1816, sino también por el orden argumental en el que se inscribe y por lo que tiene para decirnos respecto de las tensiones y ambivalencias que habrían de heredar los contemporáneos en sus intentos de construir una memoria que dotara de significado a la revolución y a la independencia.

### **Un manifiesto poco heroico**

En marzo de 1817 el Congreso Constituyente reunido en Tucumán decidió trasladarse a Buenos Aires, debido a las dificultades derivadas de su lejanía del centro de poder donde ejercía sus funciones el director supremo a cargo del poder ejecutivo. El desafío era entonces organizar y fijar una forma de gobierno en una carta constitucional. En ese contexto, en el que las disputas en torno a la forma de gobierno se libraban tanto en el plano retórico como

en el de las armas, ya que a la guerra contra los ejércitos realistas se sumaban las disputas entre defensores y enemigos de un orden centralizado con base en la capital, los diputados se dispusieron a elaborar el tardío texto –el *Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles, y motivado la declaración de su independencia*, del 25 de octubre de 1817– en el que se expresaron las justificaciones que llevaron a la declaración de la independencia. Sobre la autoría del *Manifiesto*, que abandonó la más ambiciosa expresión de “Provincias Unidas en Sud América” para regresar a la utilizada después de 1810 de “Provincias Unidas del Río de la Plata”, se ha discutido si sus verdaderos redactores fueron quienes lo firmaron –Pedro Ignacio de Castro Barros y José Eugenio de Elías, presidente y secretario del Congreso en esa fecha– o si fue factura de los diputados Antonio Sáenz o José Mariano Serrano (autor este último del *Acta de Independencia*). Más allá de los fragmentarios testimonios que abonan las distintas hipótesis, lo cierto es que el asunto fue objeto de debate en el interior del Congreso, si nos atenemos a los dichos de fray Cayetano Rodríguez, encargado de *El Redactor del Congreso*, en una carta dirigida al obispo José Agustín Molina y fechada el 10 de diciembre de 1817:

El manifiesto de la independencia se trabajó por Medrano; lo presentó aquí y se despreció. Es porque el estilo era práctico y demasiado sublime. Se mandó hacer otro a Paso y también se reprobó con frente serena, porque dicen que había hecho un papel jurídico y no un manifiesto... y luego sale Sáenz con el suyo de *puros hechos*, y algunos falsos, y *ni un derecho* que abone nuestra causa; pero este se aprueba, porque *audaces fortuna juvat*. Es el que corre; para mí y otros indecentes.<sup>5</sup>

El testimonio de Rodríguez es relevante no solo por exhibir las dificultades para alcanzar un consenso en el seno del congreso, sino también por señalar el registro en el que se mantuvo el orden argumental del manifiesto, los “puros hechos”, y la ausencia a la invocación de “derechos” que abonaran la causa independentista. Esta ausencia se hacía explícita en el segundo párrafo del *Manifiesto*:

*Prescindimos de investigaciones acerca del derecho de conquista, de concesiones pontificias, y de otros títulos, en que los españoles han apoyado su dominación: no necesitamos acudir a unos principios, que pudieran suscitar contestaciones problemáticas y hacer revivir cuestiones, que han tenido defensores por una y otra parte. Nosotros apelamos a los hechos, que forman un contraste lastimoso de nuestro sufrimiento con la opresión y sevicia de los españoles.<sup>6</sup>*

El punto de partida del texto aquí analizado marca una notable diferencia con los ejemplos antes citados de Estados Unidos y Venezuela. El primer vocablo que invocaba el manifiesto rioplattense era el “honor”. En lugar de apelar a leyes de la naturaleza o a derechos imprescriptibles, los constituyentes organizaron el texto sobre la matriz del *honor ultrajado* por haber sido acusados de rebelión por el gobierno español. Sobre la demostración de injusticia de tal acusación se montó la justificación de la independencia, presentada como producto de las circunstancias y como el *único partido que quedaba*.

En esa matriz, la denuncia de tres siglos de dominación apuntaba a destacar que las “crueldades”, “destrucción”, “explotación”, “degradación” y “exclusivismo”, según los términos utilizados en el texto, no habían conducido a los americanos a rebelarse, como ocurrió en otras regiones dominadas. Luego de

pasar revista por los vejámenes perpetrados por España durante el sistema colonial impuesto en América –monopolio, exclusión de los criollos de los empleos y de la educación, degradación y explotación de los naturales–, el texto subrayaba la resignación exhibida por sus habitantes. Los ejemplos de rebelión ocurridos en Holanda, Portugal y Estados Unidos eran citados con miras a reforzar el anterior argumento: “hemos dado el ejemplo singular de haber sido pacientes entre tanta degradación, permaneciendo obedientes”. Según el Manifiesto, esta obediencia había sido plenamente demostrada durante la Guerra de Sucesión española, entre 1700 y 1713, que implicó el cambio de dinastía de los Habsburgo a los Borbones, y durante el siglo XVIII, cuando los americanos fueron perdiendo las esperanzas de *suavizar y moderar* el sistema imperante.

A la descripción de un orden colonial que, pese a sus injusticias, exhibió la *paciencia* de los americanos al mantener incólume su lealtad a la metrópoli, le sucede una narración mucho más detallada de los acontecimientos ocurridos a partir de 1806 en la capital del Virreinato, en ocasión de las Invasiones Inglesas. El abandono de la metrópoli aparece aquí en primer plano, reforzado por la figura de un virrey, Sobremonte, caracterizado por su “imbecilidad e impericia”. En contraste, el texto subrayaba la defensa local de los dominios españoles protagonizada por milicias locales, y la deliberada decisión de los rioplatenses de continuar siendo leales a la Corona a pesar de que la derrota británica había sido una ocasión para separarse de España. La esperanza que habían albergado de que España reconociera esa acción heroica y mudara “los principios de la Corte” se desvaneció muy pronto al comprobar que “la América continuó regida con la misma tirantez”.

La crisis de 1808 se inscribía, entonces, en el marco de las agitaciones y frustraciones desatadas por las Invasiones Inglesas. Las abdicaciones de Bayona no eran interpretadas como

ilegítimas por las razones aducidas por los venezolanos en el acta de 1811, sino por la usurpación de Napoleón. Pese al desgobierno que provocaron, el Virreinato había permanecido fiel a la Junta Central de la península hasta que su disolución y la formación de una Regencia les hizo temer quedar “envueltos en las mismas desgracias de la metrópoli”. La denuncia de españoles traidores que se habían “pasado a los Franceses” los hacía dudar del nuevo gobierno de la Regencia y los impulsó a “tomar a nuestro cargo el cuidado de nuestra seguridad, mientras adquiríamos mejores conocimientos del estado de España”.

De manera que la formación de la Junta de Mayo de 1810 era exhibida como “puramente provisoria”, frente a la “orfandad” y “dispersión” del gobierno, a “imitación de las de España” y “a nombre del cautivo Rey Fernando” a quien se le rindió los “sellos indelebles de fidelidad y amor”. La imagen del rey “amado” contrastaba, entonces, con la “ferocidad” de las autoridades sustitutas que declararon “rebeldes” a sus fieles vasallos. Tal contraposición buscaba hacer evidente el argumento inicial del “honor ultrajado”. Un ultraje que ya no derivaba de trescientos años de despotismo sino de la actitud engañosa de las autoridades que habían declarado “a la América parte integrante de la Monarquía” y se negaban a aceptar su nuevo estatus. La consecuencia de tal actitud fue la guerra, definida claramente en el texto como “guerra civil”:

Ellos procuraron desde entonces dividirnos por cuantos medios han estado a sus alcances, para hacernos exterminar mutuamente. Nos han suscitado calumnias atroces atribuyéndonos designios de destruir nuestra sagrada Religión, abolir toda moralidad, y establecer la licenciosidad de costumbres. Nos hacen una guerra religiosa, maquinando de mil modos la turbación y alarma de conciencias, haciendo dar decretos de censuras eclesiásticas á los Obispos

Españoles, publicar excomuniones, y sembrar por medio de algunos confesores ignorantes doctrinas fanáticas en el tribunal de la penitencia. Con estas discordias religiosas han dividido las familias entre sí; han hecho desafectos a los padres con los hijos; han roto los dulces vínculos que unen al marido con la esposa: han sembrado rencores, y odios implacables entre los hermanos más queridos, y han pretendido poner toda la naturaleza en discordia.<sup>7</sup>

Desde la perspectiva expuesta por el Congreso, las autoridades españolas, no los americanos, eran los iniciadores y culpables de una guerra civil y fratricida, no de independencia, y de haber aplicado todas las crueldades y violado el Derecho de Gentes. Los cuatro años que mediaron entre la formación de la Primera Junta en 1810 (fecha que nunca fue calificada en el texto como el inicio de una revolución) y la restauración monárquica aparecían inscriptos en un detallado relato de la guerra y sus injusticias. La restitución al trono de Fernando VII había despertado la esperanza de los criollos de que el amado rey vendría a poner “término a tantos desastres”; pero lejos de ello el rey declaró “amotinados” a los americanos. En esa actitud el texto cifra una transformación substancial: la guerra civil devendría ahora en guerra reglada al obstinarse el monarca en “levantar grandes armamentos” y “transportar a estos países ejércitos numerosos”.

En el marco de ese escenario, más bélico que político y más contingente que ajustado a derechos, los constituyentes concluyeron su *Manifiesto* declarando que la independencia fue “el único partido que quedaba” y que “impelidos por los españoles y su rey nos hemos constituido independientes”. En suma, en el orden argumental descrito hasta aquí no solo la independencia no estaba inscripta en los acontecimientos de mayo de 1810 sino que además podría haber sido absolutamente evitable de haber mediado una actitud diferente por parte de los españoles.

La exposición publicada en 1817 está, por cierto, en las antípodas de las versiones canónicas posteriores, que sobre la revolución y la independencia mantuvieron vigentes los presupuestos de la interpretación consagrada por Bartolomé Mitre en la segunda mitad del siglo XIX. Tal vez por esta razón, la historiografía tradicional mantuvo un prudente silencio respecto del *Manifiesto*. Enrique de Gandía destacó dicho silencio en 1961, cuando al examinar el texto de 1817 se formuló la siguiente pregunta: “¿Por qué nunca se ha analizado a fondo este manifiesto?”. Si bien las repuestas que ofrece Gandía están impregnadas de un encendido posicionamiento ideológico prohispanista, no dejan de plantear un problema evidente: “los historiadores han mantenido oculta o en silencio la palabra de los hombres que declararon la independencia porque sus verdades no coincidían con sus teorías”.<sup>8</sup> Es decir, el *Manifiesto* no coincidía con la imagen heroica de un plan maduro y preconcebido de independencia dirigido por agentes conscientes del destino futuro de la Nación.

Así, sobre el silencio historiográfico subrayado por Gandía se solapa el silencio de los propios protagonistas del proceso histórico al diferir durante más de un año la publicación del texto destinado a justificar la declaración de la independencia y al inscribir dicha justificación en una lógica historicista despojada de una semántica de reivindicación de derechos imprescriptibles para destruir todo pacto, convenio o asociación que no cumpliera con los fines que instituyen el buen gobierno.

### **Una hipótesis**

Como sabemos, los silencios pueden ser interpretados como acciones pasivas, pero también como producto de gestos activos y deliberados. Si bien todo hace sospechar que los escritos

fundamentales aquí considerados presentan una combinación de ambos, resulta difícil determinar en qué dosis se dio tal combinación y cuáles fueron las razones que condujeron a seleccionar determinados argumentos en detrimento de otros.

Una explicación a estos interrogantes puede proceder del carácter más conservador que tuvo el Congreso que declaró la independencia si se lo compara con el que lo precedió (reunido entre 1813 y 1815). La Asamblea del Año XIII representa el momento más radical de la revolución, tanto por las primeras medidas que adoptó como por las ideas que encarnaban sus diputados. Pero ese primer momento jacobino de la Asamblea se desvaneció muy rápidamente, cuando la guerra contra Francia desplegada en la península comenzó a mostrarse favorable para España. La restauración monárquica de 1814 representó, pues, un notable viraje en la situación y obligó a redefinir las estrategias y los cursos de acción emprendidos. Ya no se podía silenciar la fidelidad a un monarca ausente y cautivo, como ocurrió en 1813, ni seguir navegando en el marco de la ambigüedad jurídica que había reinado hasta ese momento. Los años de autogobierno y la experiencia de la guerra habían quebrado toda posibilidad de regresar al orden anterior a 1808 y erosionado definitivamente la lealtad a un monarca que regresaba con toda la fuerza para reconquistar sus dominios. A partir de allí, la lógica guerrera se impuso más que nunca. Cualquier curso de acción política que no fuera la rendición incondicional a la metrópoli debía defenderse y sostenerse a través de las armas.

La necesidad, pues, de declarar la independencia respondió básicamente a una razón bélica y fue San Martín quien más insistió en este punto, en sintonía con el cambio radical de estrategia militar que impulsaba a abandonar la ofensiva por el Alto Perú para trasladarla hacia el Pacífico vía Chile.<sup>8</sup> En abril de 1816, estando a cargo de la gobernación intendencia de Cuyo y en pleno

proceso de formación del Ejército de los Andes, el libertador presionaba al Congreso para acelerar tal declaración: “Los enemigos (y con mucha razón) nos tratan de *insurgentes*, pues nos declaramos vasallos. Está usted seguro que nadie nos auxiliará en tal situación”. Definir un nuevo estatus jurídico y erigir a las Provincias Unidas en una nueva nación dentro del concierto de naciones era un paso imprescindible para transformar la guerra civil en una guerra verdaderamente reglada, con ejércitos regulares que debían luchar ahora contra un enemigo declarado.

Sin negar, entonces, la incidencia del clima político ideológico más conservador que exhibieron los diputados del Congreso reunido en Tucumán –alimentado, además, por el que se vivía en la Europa restaurada bajo el dominio del Congreso de Viena y la formación de la Santa Alianza– es oportuno regresar sobre los silencios aquí analizados. Y en este punto cabe preguntarse sobre la incidencia que la lógica de la guerra imprimió en el Congreso a la hora de seleccionar o callar argumentos que justificaran el gesto radical que implicó la declaración de independencia. Como se indicó más arriba, los diputados debatieron por largos meses el *Manifiesto* que finalmente salió a la luz. En ese debate se descartaron versiones por considerar a una “demasiado sublime”, a otra demasiado “jurídica” hasta aprobarse la “de *puros hechos... y ni un derecho* que abone nuestra causa”. Lamentablemente no conocemos las versiones desechadas, pero por los términos utilizados en el testimonio de fray Cayetano Rodríguez se puede inferir que estas últimas tenían un carácter político y doctrinario, ausente en la que llegó a publicarse.

La ausencia en el *Manifiesto* de 1817 de la gramática política que dominó los discursos y lenguajes revolucionarios precedentes, anclada básicamente en las doctrinas del Derecho Natural y de Gentes que postulaba el principio del libre consentimiento de los pueblos para pactar la creación de una nueva comunidad

política y soberana, es llamativa. De hecho, no figuran en ningún pasaje del extenso documento los vocablos “pacto”, “consentimiento” y “soberanía”. En todo caso, lo que domina la trama de “puros hechos” es un orden argumental que apuntaba a demostrar que los americanos no habían sido los responsables del conflicto con la metrópoli y que la guerra librada por España no había respetado ninguno de los compromisos que estipulaba el Derecho de Gentes, la rama que dentro del derecho natural se encargaba de regular las relaciones entre las naciones y los conflictos bélicos internacionales.

El *Manifiesto* se detuvo especialmente en denunciar a las autoridades coloniales por estimular “a la guerra civil”, a que se “armasen unas Provincias contra otras”, a adoptar el “sistema de matar hombres indistintamente para disminuirnos”, a llevar “oficiales aherrojados a presidios, donde es imposible conservar un año la salud”, a dejarlos “morir de hambre, y de miseria en las cárceles”, a obligarlos “a trabajar en las obras públicas”, a fusilarlos “con jactancia”, a faltar a “cuantas capitulaciones les hemos concedido”, a abusar del “derecho sagrado a parlamentar”. La restauración de Fernando reforzó y aumentó estos vejámenes de la guerra declarando “amotinados” a los que supuestamente habían luchado también en su nombre. Este catálogo de denuncias recogía los principios del Derecho de Gentes vigente en la época, que estipulaba observar los pactos que fijan las reglas de conducta en las guerras como el respeto a la neutralidad de ciudades y puertos, el compromiso de las capitulaciones y las convenciones de treguas, o el tratamiento de los prisioneros. Para que estos principios pudieran ser reconocidos se requería, como dijimos, constituirse en una nueva nación dentro del concierto de naciones.

Si damos crédito a la hipótesis de que fue Antonio Sáenz el autor del *Manifiesto*, podemos inferir que la pluma estuvo en manos de uno de los más prestigiosos juristas de la época y experto

en la tratadística del Derecho Natural y de Gentes.<sup>9</sup> Por cierto que dicha tratadística era bien conocida por todos los criollos de aquella época. Sus postulados, como ha demostrado José Carlos Chiaramonte, incidieron significativamente en los fundamentos invocados durante las independencias hispanoamericanas.<sup>10</sup> Pero en este caso, el autor del *Manifiesto* parece volcar deliberadamente su argumentación sobre la dimensión del Derecho Natural que atañía y regulaba las guerras entre naciones en detrimento de la que proveía justificaciones políticas para romper los vínculos con la Monarquía y crear una nueva nación sobre la base del consentimiento.

No sabremos nunca si los debates internos del congreso ponderaron, midieron o evaluaron las ventajas y desventajas de presentar a las naciones del mundo una justificación de esta naturaleza. Solo podemos inferir que en aquella decisión se cifraba una larga y cruenta experiencia de guerra, un orden internacional que buscaba borrar todo vestigio revolucionario para regresar al absolutismo monárquico, y una situación local que había dejado al poder con sede en Buenos Aires prácticamente aislado en el concierto hispanoamericano. Las derrotas sufridas por los ejércitos revolucionarios en el resto de las regiones del continente demostraban, más que nunca, que la independencia no alcanzaría estatus definitivo si no se vencía a los enemigos a través de las armas. La retórica pareció adaptarse a esa urgencia.

Por todo esto, desacoplar y distinguir los conceptos de *revolución* y de *independencia*, como se postuló al comienzo de este ensayo, contribuye a despejar el horizonte y a dotar de inteligibilidad a un proceso atravesado por las incertezas que deparaba el futuro más inmediato. Esto no significa minimizar el gesto de ruptura y de lucha anticolonial que tuvo lugar a partir de 1810 sino reubicar sus momentos y alternativas para comprender la prolongada secuencia de guerras y disputas que finalmente culminaron con

la formación de diferentes naciones. Los textos fundacionales de nuestras historias patrias siguen siendo, pues, monumentos que refuerzan nuestras identidades de pertenencia a comunidades políticas que comparten un pasado común a la vez que continúan siendo objeto de nuevas preguntas para quienes se dedican a reconstruir y reinterpretar ese pasado.

## Notas

- 1 Este ensayo es una versión modificada del texto de mi autoría (2013) “Los laberintos de la Libertad. Revolución e independencias en el Río de la Plata”, en Alfredo Ávila, Jornada Dym y Erika Pani (coord.), *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*. México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México. Retoma también algunas ideas desarrolladas en mi artículo (2009) “La revolución y sus silencios. Del virreinato del Río de la Plata a las Provincias Unidas de Sud América”, en Marcos Palacios (coord), *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después*. Bogotá: Norma.
- 2 Sobre la autonomía de las provincias rioplatenses véase el capítulo a cargo de Geneviève Verdo en este mismo volumen.
- 3 Fabio Wasserman (2008). *Entre Clio y la polis. Conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830-1860)*. Buenos Aires: Teseo.
- 4 Fabio Wasserman, *op. cit.*
- 5 Enrique de Gandía (1961). “El Manifiesto a las Naciones del Congreso General Constituyente”, en *Boletín Americanista*, nº 7-9. Cursiva nuestra.
- 6 Ibidem.
- 7 Ibidem.
- 8 Enrique de Gandía, *op. cit.*
- 9 Sobre este tema véase el capítulo a cargo de Alejandro Rabinovich en este mismo volumen.
- 10 Así lo atestigua el hecho de haber sido el autor de las *Instituciones elementales del Derecho Natural y de Gentes*, apuntes utilizados en la cátedra que enseñaba dicho derecho y de la que fue titular en la Universidad de Buenos Aires a partir de 1821.
- 11 José Carlos Chiaramonte (2010). *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias. Notas para una nueva historia intelectual de Iberoamérica*. Buenos Aires: Teseo.

## Fuentes

- Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires*, 25 de mayo de 1810.
- Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud América*, 9 de julio de 1816.
- Acta de Independencia de los Estados Unidos de América*, 4 de julio de 1776.
- Acta de Independencia de Venezuela*, 5 de julio de 1811.
- Acta de Independencia del Paraguay*, 27 de noviembre de 1842.
- Manifiesto al mundo de la Confederación de Venezuela*, 30 de julio de 1811.
- Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General Constituyente de las provincias Unidas del Río de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles, y motivado la declaración de su independencia*, 25 de octubre de 1817.
- El Redactor del Congreso Nacional*.

## Bibliografía complementaria

- Armitage, David (2007). *The Declaration of Independence: a Global History*. Cambridge: Harvard University.
- Breda, Emilio (1966). *Proclamación y jura de la independencia en Buenos Aires y las provincias*. Buenos Aires: Pardo.
- Guerra, François X. (1992). *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Mapfre.
- Halperin Donghi, Tulio (1972). *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. México: Siglo XXI.
- Levene, Ricardo (1962). *Historia de la Nación Argentina*, v. 6, Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia-El Ateneo.
- Mitre, Bartolomé (1947). *Historia de Belgrano y la independencia Argentina*. 1º ed., 1857 y 4º y definitiva, 1887. Buenos Aires: Estrada.
- Portillo Valdés, José María (2006). *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía hispana*. Madrid: Marcial Pons.
- Romero, José Luis y Luis Alberto Romero (1985). *Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)*, t. II, Biblioteca de Ayacucho. Barcelona.
- Tau Anzoátegui, Víctor (1961). "Notas sobre la revolución por la independencia en el Río de la Plata y su justificación ante las demás naciones", en *Academia Nacional de la Historia, Tercer Congreso internacional de Historia de América*. Buenos Aires.
- Ternavasio, Marcela (2007). *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo XXI.

## Una independencia por y para la guerra: la estrategia militar de la revolución y sus consecuencias

Alejandro M. Rabinovich

Para mediados de 1815, tras cinco años de agotadores esfuerzos, la situación militar del Río de la Plata revolucionario presentaba un aspecto sombrío. Por el frente norte, los tremendos contrastes sufridos por el ejército de Belgrano en las batallas de Vilcapugio y Ayohuma –en octubre y noviembre de 1813– habían devuelto buena parte del Alto Perú a las manos del virrey de Lima. Las guerrillas altoperuanas, la resistencia salteña y la importante rebelión del Cuzco impidieron que los realistas descargasen toda su fuerza sobre el interior rioplatense, pero en marzo de 1815 el foco revolucionario cuzqueño fue ahogado en sangre y la incertidumbre volvió a reinar. Por el oeste la amenaza no era menos urgente. Los revolucionarios chilenos, derrotados en Rancagua en octubre de 1814, habían tenido que abandonar su país, con lo cual abrieron un inmenso frente para que las tropas realistas pudiesen atacar a su gusto el Río de la Plata a través de los Andes. En el Litoral, mientras tanto, una coyuntura que se avizoraba como promisoría, gracias a la toma de Montevideo por las fuerzas de Buenos Aires, en junio de 1814, tornó al desastre tras la derrota de estas mismas tropas por parte de los orientales en Guayabos, en enero de 1815. La Liga de los Pueblos Libres, liderada por José Gervasio Artigas, se había afianzado en Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes, y amenazaba con incluir a Córdoba y aislar por completo al gobierno

porteño; al mismo tiempo, una gran fuerza portuguesa se preparaba para intervenir en la región desde el Brasil. En el resto del continente la suerte de los revolucionarios era aún peor. La imponente expedición punitiva preparada por Fernando VII desde su retorno al trono, dirigida en un principio al Río de la Plata, había desembarcado finalmente en Venezuela, donde fue retomando uno a uno los bastiones patriotas. La revolución rioplatense se encontraba así sola, dividida y poco menos que derrotada.

En este punto, el Ejército Auxiliar del Perú fue reforzado con todo cuanto había de disponible en los depósitos del Estado para intentar una última ofensiva desesperada sobre el Alto Perú. Cuando este ejército, mal dirigido por José Rondeau, fue nuevamente destrozado en Sipe Sipe, en noviembre de 1815, por un momento la suerte pareció estar echada. La revolución había pasado de una situación comprometida a una de crisis terminal. El ejército patriota más poderoso se había desintegrado en el Alto Perú y el comandante realista Joaquín de la Pezuela avanzaba hacia el sur, la disidencia artiguista era más fuerte que nunca y, con la próxima apertura de la cordillera, el gobernador de Cuyo consideraba probable una invasión por parte de los fidelistas chilenos. Agotados los recursos, hartos los pueblos de los atropellos del gobierno central, erosionado profundamente el orden tras las convulsiones políticas que dieron por tierra con el gobierno de Carlos María de Alvear, el destino de los revolucionarios parecía encaminarse a una claudicación.

Es en este contexto, cuando los rioplatenses se encontraban realmente entre la espada y la pared, que en 1816 se efectúa la reunión del Congreso Nacional en Tucumán, se nombra un nuevo director supremo, se declara la independencia y la Revolución de Mayo se salva. Este vuelco dramático de la situación política tiene un correlato militar bien conocido por el público argentino. En efecto, la constitución del nuevo Gobierno nacional y

la declaración de independencia se corresponden con el notable cambio estratégico en la dirección de la guerra: de la ofensiva terrestre por el Alto Perú se pasa al plan sanmartiniano de cruce de los Andes, la liberación de Chile y la posterior invasión del Perú por vía marítima.

### **La ofensiva continental**

La vía terrestre para atacar al virreinato del Perú se había impuesto por sí misma desde el inicio de la revolución. En tiempos coloniales el límite entre los virreinos se hallaba trazado sobre el río Desaguadero, frontera norte de la actual Bolivia con el Perú, y la expedición enviada por la Primera Junta hacia el interior gravitó naturalmente hacia allí, en busca del enemigo y para proteger las ricas provincias mineras altoperuanas. Este primer ejército fue dispersado en la batalla de Huaqui en junio de 1811 y desde entonces, como por inercia, todos los esfuerzos del ejército revolucionario se concentraron en repeler los avances realistas y volver a la línea de demarcación original. Las repetidas marchas y contramarchas de los ejércitos en la región fueron generando cada vez más fricción para las operaciones militares: la población local estaba agotada por las exacciones y represalias de los contrincantes, el camino de los ejércitos se había vuelto previsible y, sobre todo, el Ejército Auxiliar del Perú había perdido su fibra moral debido a la sucesión de derrotas y motines. Sin embargo, la inercia era muy difícil de romper, hasta el punto que, incluso tras la debacle de Sipe Sipe, el recientemente nombrado director supremo Juan Martín de Pueyrredón dio inicio a los preparativos para una contraofensiva más en la región. En ese momento, cuando ya estaban dadas las órdenes para que los cuerpos de línea de Buenos Aires marchasen hacia el norte e incluso se especulaba con enviar allí

a José de San Martín y a su aún pequeño ejército cuyano, aparece con fuerza en la correspondencia oficial del Gobierno la idea de atacar Lima por la vía del Pacífico. Y esta idea parece ganar todas las voluntades en pocas semanas.

La concepción del plan que culminaría en la liberación de Chile y Perú es uno de los tópicos más transitados por la historiografía tradicional del período. Baste con recordar que en uno de los libros fundadores de nuestra historia nacional, la *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*, de 1869, Bartolomé Mitre dedica un capítulo entero al tema<sup>1</sup> y que otro tanto realiza Gerónimo Espejo en su influyente *El paso de los Andes*, aparecido en 1882.<sup>2</sup> Desde entonces se ha discutido y se sigue discutiendo intensamente el rol que tuvo cada uno de los protagonistas en la autoría y ejecución política del plan, la cronología exacta de su desarrollo y el opaco papel jugado por la Logia Lautaro. Sin entrar en debates eruditos, nos importa aquí reconstruir los grandes trazos de esta reorientación militar de la revolución.

San Martín fue nombrado general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú en diciembre de 1813. Para ese entonces, algunos de los militares que se desempeñaban en la región ya habían comprendido que la ruta por el Alto Perú era un callejón sin salida. En noviembre de 1813, por ejemplo, un teniente coronel que luego serviría bajo el mando de San Martín en Tucumán presentó un plan de operaciones que proponía abandonar la ofensiva directa por ese camino: por el contrario, el proyecto privilegiaba el envío de una pequeña fuerza armada a Chile que se embarcaría en Valparaíso para llegar a Arica, donde liberaría a los esclavos y conmocionaría a toda la costa peruana. Con o sin influencia de este plan, el mismo San Martín se desencantó pronto de la posibilidad de avanzar por el Alto Perú y limitó sus esfuerzos a preparar una posición defensiva y apoyar militarmente a Martín Miguel de Güemes. Poco después solicitó al Gobierno que le permitiese

restaurar su salud en Cuyo, provincia en la que fue nombrado teniente gobernador en agosto de 1814. Tanto Vicente Fidel López como Bartolomé Mitre afirmaron que para ese momento San Martín ya había concebido el plan de acción continental. Sin embargo, la autenticidad de la carta en la que los historiadores basan esa aseveración es dudosa.<sup>3</sup> En todo caso, San Martín se dedicó a organizar una fuerza militar capaz de contener a los realistas en caso de un ataque a Cuyo. Que esta misma fuerza pudiera utilizarse en una futura ofensiva transcordillerana no era descabellado, pero en 1814 esta posibilidad era prematura. Tan tarde como a mediados de 1816, tras un muy intenso reclutamiento local, la tropa reunida en el embrionario Ejército de los Andes superaba apenas los dos mil hombres.<sup>4</sup>

La ofensiva continental era una operación de una magnitud muy superior a las emprendidas anteriormente y para llevarla a cabo harían falta otros medios y otras condiciones políticas de alcance nacional. La primera era la constitución de un gobierno central estable capaz de generar y canalizar recursos a una escala mucho mayor que los precedentes. En junio de 1815, el Ejército de Cuyo necesitaba 9.000 pesos mensuales para pagar los salarios de sus tropas, que no llegaban a 1.500 hombres. En total, la campaña de Chile le terminó costando al gobierno rioplatense nada menos que 1.062.313 pesos, o el equivalente al 15% de todos los gastos efectuados por el Estado entre 1816 y 1819.<sup>5</sup> Es por esta necesidad de recursos que San Martín fue uno de los principales promotores de la reunión del Congreso Nacional y de la rápida designación de un director supremo titular; en este sentido, su influencia política la ejerció primeramente a través de los diputados de su región: Francisco de Laprida y Justo Santa María de Oro por San Juan, y Juan Agustín Maza y Tomás Godoy Cruz por Mendoza.

Los diputados cuyanos insistieron en abrir cuanto antes las sesiones del Congreso y declarar la independencia. Como señala

Marcela Ternavasio en este libro, la declaración era fundamental para poder hacer la guerra dentro del Derecho de Gentes, y la necesidad se volvería aún más acuciante si, como lo quería San Martín, un ejército rioplatense abandonaba los confines del antiguo virreinato, pasaba a Chile y luego atacaba el Perú. En esta urgencia, los diputados cuyanos coincidieron con Manuel Belgrano: recientemente designado general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, estaba acantonado en la misma Tucumán del Congreso e influyó para que la independencia fuera declarada inmediatamente. Pero Belgrano y San Martín no coincidían plenamente en qué hacer luego de esa declaración. El primero creía que si el Congreso decidía la instalación de una monarquía inca, con capital en Cuzco, los peruanos se alzarían y le permitirían avanzar con ventajas con el ejército de su mando. El segundo, en cambio, sin oponerse abiertamente al plan de instalación de un inca como monarca del Río de la Plata, seguía considerando que el eje de las operaciones militares debía desviarse hacia Chile.

Ahora bien, volcar la acción militar hacia el Pacífico no era un simple cambio de estrategia militar decidido en secreto por altos generales: era una reorientación fundamental de la política seguida por la revolución, y por lo tanto necesitaba ganar apoyo tanto de los líderes políticos como de la incipiente opinión pública. Parte de esta tarea se realizó en secreto mediante la refundación de la Logia Lautaro en Buenos Aires, Mendoza y luego Santiago de Chile. Esta logia era una organización política secreta que, desde 1812, reunía a buena parte de la dirigencia revolucionaria y garantizaba la orientación de sus esfuerzos en el sentido de la consecución de la independencia americana por sobre cualquier otro objetivo. La misma, sin embargo, había entrado en crisis con la llegada de Alvear al Directorio en 1815, por lo que San Martín, Juan Martín de Pueyrredón, Tomás Guido y otros convencidos de la reconquista de Chile se abocaron a su reconstrucción. Por

otro lado, el plan comenzó a discutirse públicamente en Buenos Aires aun antes de que llegara la noticia de la derrota de Sipe Sipe. El 30 de noviembre de 1815, el diario *El Censor* mencionaba el acaloramamiento con que se debatía en la capital la conveniencia de enviar toda la tropa veterana a auxiliar al país transandino. El 12 de diciembre, una carta publicada en *La Prensa Argentina*, firmada por un misterioso “cabo de escuadra”, respondía a *El Censor* confirmando que el tema era discutido en lugares públicos por fervientes defensores y detractores. ¿Quién estaba detrás de estos debates en las calles y de estos artículos en la prensa? ¿Se trataba de una operación de propaganda orquestada por la Logia Lautaro? ¿Era una iniciativa de los numerosos chilenos emigrados a Buenos Aires tras la derrota frente a los realistas?

A fines de 1815, los jefes de las dos facciones chilenas emigradas, Bernardo O’Higgins y José Miguel Carrera, presentaron al gobierno rioplatense sendos planes para retomar Chile. El Directorio los fue reenviando al gobernador de Cuyo para que emitiera su opinión. En estos intercambios epistolares San Martín expresó por primera vez su plan concreto para pasar a la ofensiva por el frente cordillerano. En vez de internar una pequeña división por Coquimbo, o de atacar por varios puntos simultáneos, como proponían los demás planes en consideración, San Martín anunciaba la estrategia que finalmente se ejecutaría: cruzar los Andes hacia el valle central de Chile con cuatro mil hombres bien disciplinados, atacar en masa a las fuerzas de Francisco Marcó del Pont y hacerse con el poder de un solo golpe: “Lograda esta grande empresa, el Perú será libre. Desde allí irán con mejor éxito las legiones de nuestros guerreros. Lima sucumbirá”.<sup>6</sup>

En todo este intercambio epistolar, quien procesaba los oficios de San Martín y escribía las respuestas desde Buenos Aires era Guido, en ese entonces oficial mayor de la Secretaría de Guerra y uno de los principales impulsores de la reorientación

estratégica de la revolución. Su accionar desde el interior del Gobierno resultaba necesario porque, pese a toda la acción desplegada en 1815 para volcar el proceso hacia el Pacífico, en abril de 1816 la decisión aún no estaba tomada. Mientras que un grupo de congresales la apoyaba fervientemente, otros diputados insistían en avanzar sobre el Alto Perú, reforzando el Ejército del Norte hasta los seis mil hombres. San Martín temía que, si no se iniciaban inmediatamente los preparativos, la campaña sobre Chile no podría desarrollarse en el verano de 1817 y la oportunidad de cruzar la Cordillera se perdería para siempre. Cuando el 3 de mayo de 1816 el Congreso designó a Pueyrredón como director supremo, la suerte pareció sonreír al plan de la Logia Lautaro. Sin embargo, el nuevo director partió de inmediato hacia Jujuy, se reunió con Rondeau y Güemes y ordenó que los batallones de línea de Buenos Aires marcharan, no hacia Cuyo, sino hacia el Alto Perú.

¿Pueyrredón, que también era miembro de la Logia, tenía realmente la idea de continuar la ofensiva militar por el norte? Esa es la opinión de su sobrino Manuel Alejandro Pueyrredón, de Espejo y del mismo Guido, aunque también hay claros testimonios en contra.<sup>7</sup> Sea lo que fuera, la presión para que el director abandonase la ofensiva altoperuana existió. Antonio González Balcarce, que se desempeñaba como director supremo delegado hasta que Pueyrredón arribase a la Capital, respondió a su orden de enviar tropas hacia Tucumán con una carta del 31 de mayo en la que se manifestaba partidario de la idea de reconquistar a Chile y le rogaba que reconsiderara la medida. Para convencerlo de las ventajas de este proceder, le adjuntó un escrito que haría época, la “Memoria presentada al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en 1816 por el ciudadano Tomás Guido”,<sup>8</sup> redactada en Buenos Aires y que Guido le había entregado a Balcarce el 20 de mayo.

En esta memoria presentaba de manera bien argumentada los fundamentos de la reorientación estratégica de las operaciones militares rioplatenses hacia Chile y el Pacífico. En ella, Guido brindaba una semblanza del Ejército derrotado tantas veces en el Alto Perú, para concluir: “Considero, pues, impolítico y ruinoso continuar la guerra ofensiva con el ejército auxiliar del Perú”. Su opinión era que la última tabla de salvación que le quedaba a las Provincias Unidas era atacar al enemigo por donde era más débil y por donde aún no había sido probado: Chile y luego la costa del Perú. Desarrollaba a continuación el plan que San Martín desplegaría en su campaña de los Andes y que ya se prefiguraba en la correspondencia previa entre ambos. Consignaba el número de tropas necesario, la composición de la fuerza y el numerario indispensable. Tampoco se olvidó Guido de manifestar la necesidad de mantenerse a la defensiva por el norte, de la importancia allí de las milicias de Salta, en fin, de la necesidad de enviar una pequeña escuadra a Chile y de entablar la guerra de partidarios para preparar las operaciones.

El peso que tuvo esta memoria en el convencimiento de Pueyrredón es objeto de debate. Lo cierto es que el 24 de junio el director respondía al envío del 31 de mayo diciendo que las apreciaciones de Balcarce, como la memoria de Guido, “persuaden de un modo irresistible a la preferente dedicación de los esfuerzos del Gobierno para la realización de la expedición a Chile”, por lo que daba la orden de que se activen “todos los aprestos necesarios, en conformidad al plan detallado en la expresada memoria que ha merecido mi entera aprobación”.<sup>9</sup> El diputado José Darregueira, en fin, le confirmaba a Guido que su memoria había sido muy bien recibida por los congresales y que Pueyrredón, que ya era partidario de la expedición a Chile, tras leerla se había “electrizado” aún más. Ganado el Congreso, ganado el director supremo, declarada la independencia y asignados los recursos

necesarios, ya nada podía oponerse al cambio de frente militar de la revolución. San Martín y Pueyrredón se encontraron en Córdoba el 15 de julio y, tras veinte horas continuadas de reunión, acordaban todos los detalles de la gran empresa. El 18 de enero de 1817 el Ejército inició el cruce de los Andes. La guerra se hizo, por primera vez, continental.

### **Un Río de la Plata desguarnecido**

La campaña de Chile abrió sin dudas la página más gloriosa y trascendente de la revolución. El Ejército de los Andes formado por José de San Martín iba a jugar un rol decisivo en la independencia de Chile, del Perú y de la América del Sud en su conjunto. Con los hechos consumados, es evidente que los logros obtenidos gracias a la reorientación estratégica hacia el Pacífico superaron con creces a los de cualquier otra empresa emprendida por los revolucionarios rioplatenses, lo que justifica sin discusión el lugar privilegiado de su autor en el panteón nacional. Cabe preguntarse, sin embargo, por la posición de aquellos contemporáneos que, durante meses y años, se opusieron al plan continental y al partido que lo impulsaba. ¿Estaban simplemente cegados por la inercia de la ruta del Alto Perú, o tenían intereses y objetivos diferentes a los de la Logia Lautaro? ¿Eran incapaces de trazar una estrategia militar adecuada, o retrocedían más bien ante los riesgos y los costos de la propuesta por San Martín?

En una situación de tremenda penuria financiera como la que atravesaba el erario rioplatense, la concentración de todos los recursos disponibles en el Ejército de los Andes tenía consecuencias muy concretas. En lo inmediato, cada bala, cada peso y cada recluta que era enviado a Chile significaba un soldado menos para el Ejército Auxiliar del Perú y para el Ejército del Centro, que

custodiaba la capital. El primero de ellos, con una fuerza muy menguada, quedó reducido a una estricta posición defensiva en Tucumán, lo que dejó a los pueblos del Alto Perú y de Salta librados a los realistas. El segundo, también con recursos muy escasos, fue incapaz de imponerse sobre las milicias artiguistas del Litoral y terminó aceptando, como supuesto mal menor, la ocupación portuguesa de la Banda Oriental por un ejército imperial que de todos modos lo superaba ampliamente.

Según sus defensores, el plan sanmartiniano aliviaría rápidamente la presión sufrida en esos dos frentes. Se suponía que la reconquista de Chile se haría de un golpe y que las tropas de los Andes se embarcarían de inmediato hacia el Perú, amenazando la retaguardia de las fuerzas realistas en el Alto Perú y forzándolas a la retirada, con lo que el ejército de Belgrano podría avanzar. Se suponía también que un éxito rotundo en Chile mejoraría la capacidad negociadora del Río de la Plata frente al Brasil y le permitiría plantear, desde una posición de fuerza, su oposición a la ocupación de la Banda Oriental. Pero estos eran beneficios indirectos que dependían de una gran cantidad de variables imposibles de prever de antemano. Se entiende que para los diputados del Alto Perú, para los comerciantes que tenían sus intereses en el Litoral, para los políticos porteños o para los pueblos que iban a quedar desprotegidos, la promesa de una salvación ulterior gracias a la victoria en Chile sonase algo vaga.

De hecho, los acontecimientos no se desarrollaron según lo previsto. Tras la gran victoria de Chacabuco, en febrero de 1817, Santiago cayó efectivamente en manos patriotas, pero los fidelistas chilenos lograron reconcentrarse en el sur del país y en marzo de 1818 derrotaron a las fuerzas de San Martín en la desastrosa sorpresa de Cancha Rayada. El posterior triunfo patriota en la batalla de Maipú, en abril de ese mismo año, permitió salvar a la república chilena, pero la guerra en el sur de ese país no se

extinguió y consumió preciosos recursos durante años. Con estos contrastes, sumados a las turbulencias políticas sufridas por el Directorio rioplatense, la expedición sobre las costas peruanas no zarpó en el invierno de 1817, como lo había querido San Martín en un principio, sino recién en agosto de 1820, y su resultado no fue la inmediata evacuación del Alto Perú por los realistas, sino que estos mantuvieron allí sus posiciones hasta luego de la Batalla de Ayacucho, librada en diciembre de 1824.

Para los habitantes de las regiones ocupadas por las fuerzas del rey, la prolongación indefinida de la guerra sin la protección de un ejército de línea patriota implicó un elevadísimo costo humano y material. Las guerrillas altoperuanas se batieron durante años en inferioridad de condiciones, y sufrieron dramáticas represalias hasta quedar diezmadas. Las poblaciones de Salta, Jujuy y Tarija, que habían quedado al norte de la posición defensiva establecida por el Ejército Auxiliar del Perú, tuvieron que rechazar nada menos que seis invasiones en regla de su territorio en los siguientes cinco años; guerrearon de manera intermitente con un enemigo muy superior, mal armados, en muchos casos contando con un apoyo logístico mínimo y por lo general sin recibir su paga. Las milicias de estos pueblos, los famosos escuadrones gauchos de Güemes, salvaron a la revolución al defender las puertas del territorio cuando habían sido poco menos que abandonados, pero el precio en vidas, bienes y sufrimiento que les cupo pagar fue claramente desproporcionado con respecto al resto del país.

En el Litoral, por otra parte, las esperanzas sanmartinianas tampoco se cumplieron. La victoria en Chile no sirvió para galvanizar a los líderes federales en un esfuerzo común por la independencia, ni amedrentó en lo más mínimo a la Corona portuguesa. Con el fin de las guerras napoleónicas en Europa, Juan VI pudo disponer el envío de sus mejores regimientos hacia América y

destinar al Brasil a la temible División de Voluntarios Reales. Estas tropas fueron desplegadas en la Banda Oriental, donde desde su victoria sobre las fuerzas de Buenos Aires, en 1815, gobernaba Artigas. La invasión portuguesa significaba una agresión contra la Revolución comparable a la de los realistas en el Alto Perú, pero el Directorio, que estaba concentrando todos sus recursos en la campaña de Chile, decidió no actuar contra el invasor. Peor aún, Pueyrredón ordenó que las pocas fuerzas de línea que permanecían en Buenos Aires atacaran las posiciones artiguistas en Entre Ríos, con lo que debilitó al jefe oriental cuando se encontraba en plena lucha contra el avance portugués.

A la larga, esta combinación resultaría fatal para Artigas, que terminó sucumbiendo ante los portugueses, pero fue igualmente nefasta para el gobierno de Buenos Aires, derrotado una y otra vez por las fuerzas federales y desacreditado completamente ante los pueblos de la región. Frente el abismo que enfrentaba en el Litoral por la amenaza de las milicias santafecinas y entrerrianas, en la segunda mitad de 1819 el Directorio decidió convocar a sus dos ejércitos de línea restantes, el Auxiliar del Perú y el de los Andes, para que marcharan en su ayuda. Belgrano cumplió la orden, pero su ejército se sublevó poco después en Arequito. San Martín, en cambio, que se encontraba en Cuyo con la mitad de sus regimientos, desobedeció abiertamente al llamado de su Gobierno y volvió a pasar la cordillera para emprender la campaña libertadora del Perú. Abandonado de esta forma, las pocas fuerzas que respondían aún al gobierno central del Río de la Plata fueron derrotadas en Cepeda y en febrero de 1820 las Provincias Unidas se disolvieron. El grupo político nucleado alrededor de la figura de Bernardino Rivadavia, que accedió al poder en la nueva provincia de Buenos Aires a partir de la gobernación de Martín Rodríguez, no perdonó nunca a San Martín, y evitó su retorno al Río de la Plata tras el tumultuoso fin de su Protectorado en el

Perú, a fines de 1822. A sus ojos, San Martín había traicionado a Buenos Aires al negarle el apoyo del ejército formado con sus propios recursos, para privilegiar la liberación del Perú. Según la perspectiva de San Martín, en cambio, su desobediencia había salvado a América en vez de sumergir también al Ejército de los Andes en la guerra civil.

Son estas diferentes perspectivas, en buena medida, las que explican desde su origen las opuestas valoraciones sobre la validez del plan ofensivo continental sanmartiniano. San Martín era profundamente americanista, y se veía a sí mismo no como un rioplatense sino como un español americano. Esto se debía en parte a su propia biografía: en definitiva, el general solo había pasado una pequeña porción de su vida en el Río de la Plata y no había residido en Buenos Aires más que por unos meses. Como estrategia, consideraba al problema de la independencia americana en su conjunto, sin privilegiar los intereses rioplatenses a los chilenos o a los peruanos, y mucho menos los de Buenos Aires por sobre los de los demás pueblos del interior. Bajo su liderazgo, la Logia Lautaro operó siempre en este sentido, pugnando, como dice la declaración de Tucumán, por la “Independencia de las Provincias Unidas en Sud América”, y no por la independencia rioplatense en particular.

Para aquellos hombres cuyos horizontes se limitaban a los del antiguo virreinato del Río de la Plata, y más aún para aquellos que identificaban sus intereses con los de su capital, el plan sanmartiniano había resultado ruinoso. La guerra de la independencia, dirigida según esa estrategia, había concluido con la separación de la República de Bolivia, la humillante derrota de Buenos Aires a manos de las provincias y la cuestión de la Banda Oriental aún sin resolver. Una estrategia militar más conservadora, basada en defender la integridad del territorio heredado del Virreinato y la autoridad del gobierno central, les

hubiera resultado mucho más aceptable. Ahora bien, ¿la aplicación de una estrategia de este tipo hubiera podido salvar la independencia tras el desastre de Sipe Sipe? ¿Era militarmente viable el continuar la ofensiva por la vía del Alto Perú? Como había demostrado el partido sanmartiniano en la memoria de Guido, era prácticamente imposible derrotar a los realistas sin retomar a Chile, y la guerra no terminaría nunca si Lima no caía. Que para lograr la independencia de América fuese necesario correr el riesgo de desmembrar al antiguo Virreinato del Río de la Plata, y de destruir las bases del liderazgo de Buenos Aires, era algo que muchos no les iban a perdonar.

## Notas

- 1 Bartolomé Mitre (1888). *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*. Buenos Aires: La Nación.
- 2 Gerónimo Espejo (1916). *El paso de los Andes. Crónica histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*. Buenos Aires: Librería la Facultad.
- 3 Juan Canter (1947). “La Asamblea General Constituyente”, en Ricardo Levene, *Historia de la Nación Argentina*, vol. VI, sec. 1. Buenos Aires: El Ateneo, pp. 169-170.
- 4 Sobre la organización del ejército de los Andes el mejor trabajo disponible es el de Federico Mittelbach (1998). *San Martín organizador militar*. Buenos Aires: Dunken. Sobre la evolución del efectivo, ver p. 199.
- 5 Fritz Hoffman (1952). “The Financing of San Martin’s Expeditions”, en *The Hispanic American Historical Review*, 32.4, Duke University Press.
- 6 Gerónimo Espejo, *op. cit.* “San Martín al Gobierno, Mendoza, 29 de febrero 1816”, pp. 367-371.
- 7 Darregueira afirma “haber yo mismo oído a Pueyrredón, que va a contraer todo su empeño en la expedición de Chile al mando de San Martín por sernos más interesante y ventajosa que la del Alto Perú”, en Luis Güemes (1982). *Güemes documentado*, vol. 3, “Darregueira a Guido, Tucumán, 4 de mayo de 1816”. Buenos Aires: Plus Ultra, p. 367.
- 8 Tomás Guido (1953). *San Martín y la gran epopeya*. Buenos Aires: W. M. Jackson, pp. 1-29.
- 9 Gerónimo Espejo, *op.cit.*, p. 396.

## Bibliografía complementaria

- Bragoni, Beatriz (2010). *San Martín: de soldado del rey a héroe de la Nación*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Del Solar, Felipe S. (2010). "Masones y sociedades secretas: redes militares durante las guerras de independencia en América del Sur", en *Les Cahiers ALHIM*, 19.
- Florit, Ernesto (1967). *San Martín y la causa de América*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Lorenz, Federico (comp.) (2015). *Guerras de la historia argentina*. Buenos Aires: Ariel.
- Lynch, John (2009). *San Martín. Soldado argentino, héroe americano*. Buenos Aires: Crítica.
- Ossa Santa Cruz, Juan Luis (2014). *Armies, Politics and Revolution. Chile, 1808-1826*. Liverpool University Press.
- Otero, José Pacífico (1978). *Historia del Libertador don José de San Martín*. Buenos Aires: Círculo Militar.
- Pérez Amuchástegui, A. J. (1971). *San Martín y el Alto Perú, 1814*. Tucumán: Fundación BCN.
- Rabinovich, Alejandro M. (2013). *Ser soldado en las guerras de independencia. La experiencia cotidiana de la tropa en el Río de la Plata (1810-1824)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Ruiz Moreno, Isidoro (2005). *Campanas militares argentinas. La política y la guerra*. Buenos Aires: Emecé.

## Las independencias olvidadas: la Nación y las provincias en la época de la declaración

Geneviève Verdo

La independencia es una noción más compleja de lo que se cree habitualmente y en 1816 se trataba de una idea nueva. Antes de la Revolución de Mayo de 1810, solo existían tres declaraciones de independencia en el mundo: la de Estados Unidos, la de Haití y la de Venezuela. Por ello, la independencia representó en su época una novedad y un problema. Novedad porque, por primera vez, después de seis años de revolución, el Río de la Plata se asumía como nación libre e independiente. Problema porque bajo la palabra “independencia” se escondían dos fuerzas distintas que, como se vio después, a veces se complementaron y otras se enfrentaron: la Nación y las provincias. Este capítulo trata sobre esta independencia compleja y sobre las formas en que las provincias entendieron la emancipación dentro y contra la Nación.

¿Quién declaró la independencia el 9 de julio de 1816? En el *Acta* del 9 de julio de 1816 la independencia no fue declarada por “la Argentina”, porque el país no existía como tal. Lo que sí había era un conjunto político que desde 1813 se llamaba “Provincias Unidas del Río de la Plata”, y que en ese texto era descrito como “Provincias Unidas en Sud América”. El principal documento de la independencia presentaba, por lo tanto, una contradicción: por un lado, las provincias pertenecían a una realidad plural y

fragmentada de la soberanía, surgida con la crisis de la Monarquía y la revolución. Por otro lado, la declaración formalizaba la supuesta unidad de un nuevo sujeto: la Nación.

La independencia *nacional* se declaró en 1816, pero antes existió la de Córdoba, en 1815. Y luego, entre 1820 y 1821, casi todas las provincias declararon sus propias independencias, que han sido muchas veces olvidadas. Sin embargo, su análisis permite entender la complejidad del proceso de emancipación política en el Río de la Plata.

Las *dos* independencias, la de 1816 y las de las provincias, no pueden considerarse en forma aislada y definen un problema que atraviesa un tema constitutivo de la Argentina: el federalismo.

### **¿Por qué la independencia se declaró en 1816?**

Antes de analizar la respuesta a este interrogante vale considerar que en Hispanoamérica la cronología de las independencias es variada. Venezuela fue la primera en declarar la suya, en julio de 1811. Las demás regiones lo hicieron muchos años después, según los resultados de la guerra contra los realistas. Chile y Colombia se declararon independientes en 1818 y 1819, luego de las ofensivas de San Martín y de Bolívar, mientras que los grandes baluartes del Imperio español, Perú y México, se emanciparon recién en 1821. Las independencias más tardías ocurrieron en aquellos lugares donde se enfrentaron facciones absolutistas y liberales, como pasó en Bolivia, que la alcanzó en 1825. Fueron tardías también en las regiones que formaban parte de disputas imperiales, como Uruguay, que vivió bajo el Imperio español y portugués en diferentes momentos y recién se independizó en 1830. Y Cuba, el último bastión americano de España, lo logró al final del siglo XIX, en 1898.

En nuestra región, un contexto particular, externo e interno, que inquietaba al Congreso Constituyente reunido en Tucumán desde el 24 de marzo de 1816 hizo que el 9 de julio de ese año se declarara la independencia.

En 1815, los revolucionarios se encontraban en una situación desesperada: el rey Fernando VII había regresado a su trono luego de permanecer desde 1808 cautivo de Napoleón. En toda América los patriotas eran declarados rebeldes y el Río de la Plata no fue la excepción: el territorio se vio rodeado por fuerzas realistas. Al norte, los ejércitos del Perú amenazaban continuamente con una incursión. Al oeste, Chile había sido reconquistado y se temía también una invasión desde allí. En 1815 una expedición militar al mando del general Pablo Morillo había zarpado de España para reconquistar Venezuela y Colombia. Los rumores de otra inminente expedición al Río de la Plata se acrecentaban.

Así, en 1816, para asegurar el movimiento revolucionario comenzado en 1810 y como parte de una estrategia militar, los diputados del Congreso decidieron *nacionalizar la revolución*, es decir, legitimar la guerra contra los realistas presentándola como una guerra entre naciones: por un lado España y por otro el Río de la Plata, en un territorio impreciso designado como “las Provincias Unidas en Sud América”.

En 1816 se impuso en el Río de la Plata una concepción moderna de la independencia, aquella que proclamaba la existencia de un estado soberano y su inclusión en el escenario internacional, en la sociedad de las naciones. Para esto no bastaba con declarar la independencia sino que para que fuera efectiva debía ser reconocida por el resto. El primer país en hacerlo fue Estados Unidos, en 1822, Gran Bretaña lo hizo en 1824 y España, finalmente, en 1863. Es por esta razón que la independencia del Río de la Plata no puede comprenderse teniendo en cuenta solo lo acontecido

en 1816, ya que se inscribe en un proceso más amplio, de alcance iberoamericano, que se extendió por casi todo el siglo XIX.

El Congreso de Tucumán la declaró en 1816 no solo por necesidades bélicas sino también con el objetivo de constituir la Nación. Para esto también necesitaba crear una constitución, el principal instrumento legal necesario para que esa nación adquiriera una forma política.<sup>1</sup> El Congreso la promulgó recién en 1819, y fue rechazada por las provincias. Al igual que en los Estados Unidos, la declaración de independencia fue, en este sentido, “un documento de creación estatal”.<sup>2</sup> Ese acto otorgaba una existencia a la nación hacia afuera, en el concierto de naciones, y hacia adentro, ante las provincias, las ciudades y los ciudadanos.

En el siglo XIX, el sentido de *nación* era el de una entidad soberana desprendida de un imperio. Pero en el Congreso de 1816 no estaba claro cómo debía estar conformada esa entidad soberana: la nación podía ser el resultado de la unión de las provincias en un Estado soberano o también de su asociación en una liga o alianza sin una autoridad superior.

Según el *Acta* del 9 de julio de 1816, fueron las provincias quienes declararon la independencia de las denominadas “Provincias Unidas en Sud América”. La manera en que se pensaba entonces la emancipación estaba relacionada con tres niveles de identificación política forjados durante la revolución.<sup>3</sup>

El primero correspondía a una independencia entendida como una autonomía dentro de la Monarquía. Esta idea surgió a partir de la crisis dinástica de 1808 y con ella se buscaba preservar los derechos del rey y resguardar los dominios americanos frente a una España que había sido ocupada por los ejércitos franceses. En un segundo momento, a partir de 1810, la independencia americana significó la emancipación frente a la misma Monarquía española, ya sea separándose de las instituciones peninsulares

como las Cortes de Cádiz o, a partir de 1814, del rey Fernando VII. Los revolucionarios llamaban “la causa” a este movimiento concebido como una guerra de liberación, que alcanzaría su apogeo en el Río de la Plata en 1816. Ese año se aprobó el proyecto de independencia americana de José de San Martín, que consistía en trascender las fronteras del antiguo Virreinato del Río de la Plata para conquistar el Perú a través de Chile.

El segundo nivel de independencia era el rioplatense. Estaba relacionado al Virreinato creado en 1776, que funcionó más como una instancia administrativa del Imperio español que como una comunidad de pertenencia. Sin embargo, los revolucionarios se valieron de su arquitectura para organizar el nuevo poder a partir de Buenos Aires. Invocando su jerarquía como capital virreinal, la Primera Junta pidió la adhesión de las ciudades del interior a cambio de su representación en un futuro congreso. Al igual que la americana, esta independencia estaba profundamente vinculada a la guerra. En 1816, solo el Río de la Plata permanecía libre del poder realista, que había reconquistado el resto del continente. Luego de la derrota ante los ejércitos realistas en Sipe Sipe, en noviembre de 1815, el gobierno revolucionario continuó considerando al Perú, baluarte del absolutismo, como su principal amenaza. La necesidad de conquistar este territorio se convirtió en una prioridad y para ello el Río de la Plata debía aparecer como una nación soberana. Solo seis meses después de aquella derrota en el Alto Perú, los diputados del Congreso de Tucumán declararon la independencia del Río de la Plata como Nación libre e independiente del rey, sus sucesores y la metrópoli.

El tercer nivel de independencia era el de los pueblos o ciudades. En la Monarquía, la ciudad era la principal comunidad política y durante la crisis monárquica de 1808 habían sido los pueblos que reclamaron la reasunción de la soberanía del rey, que

había abdicado su trono a favor de Napoleón. Esta premisa constituyó el argumento central que invocó la Junta de Buenos Aires en mayo de 1810 para legitimar su creación: si bien la mayoría de las ciudades del Virreinato la reconocieron como gobierno, algunas de ellas reclamaron para sí la soberanía, y defendían una forma de autogobierno contra las pretensiones de la Junta de un ejercicio centralizado. La pretensión a la soberanía de los pueblos recrudesció a partir de 1813 y se concretó efectivamente en 1814, cuando las provincias del Litoral y luego Córdoba se adhirieron a la Liga de los Pueblos Libres; lo hicieron bajo el mando de José Gervasio Artigas, quien primero había reconocido al gobierno revolucionario de Buenos Aires y luego combatió su centralismo.

¿Qué significado tuvo la declaración de la independencia para sus autores, es decir, para las provincias y sus representantes?; ¿cómo entendieron sus propias independencias en relación a la Nación?

### **Instrucciones para la emancipación**

Se conocen los mandatos de siete de las once provincias que enviaron diputados al Congreso Constituyente de Tucumán y el análisis de estos documentos revela que en los respectivos distritos se tenía una idea bastante elaborada de la independencia. Jujuy se pronunció explícitamente a favor de la emancipación sin especificar de qué sujeto político debía declararse “independiente”. Salta decidió que los diputados “declararán la independencia si después de una madura reflexión, lo hallaren por conveniente”;<sup>4</sup> esta tendría que ser justificada frente al exterior por “un manifiesto capaz de desterrar los recelos de las provincias separadas [Paraguay y la Banda Oriental, y] atraer la amistad y reconocimiento

de las Naciones”.<sup>5</sup> En las instrucciones de Tucumán se encuentra la misma preocupación por la búsqueda de aliados en el exterior; se afirmaba “La absoluta independencia de España y de los Reyes será el fundamento y objeto principal sobre que se afiance el pedestal de nuestra libertad bajo los auspicios y protección de Nación extranjera, a cuyo efecto se solicitará una alianza estable, fiel y permanente sujeta a los tratados”,<sup>6</sup> aludiendo así a la necesidad de protección de Gran Bretaña frente a España.

Por su parte, las instrucciones de Catamarca muestran una identificación de la independencia con el proceso revolucionario iniciado en 1810:

[Los miembros del cabildo] dijeron, que hallándose el Estado de las Provincias Unidas del Rio de la Plata hasta el presente, después de cursado cerca de seis años, desde la feliz época de su Gloriosa revolución, y emancipación de la antigua Metrópoli del Reino, sin una forma de Gobierno y Constitución, que le merezca el alto carácter de libre, independiente y soberano, de un modo, que deba ser reconocido, y respetado por tal su gabinete por los demás Estados, y Potencias con quienes debe entablar sus relaciones exteriores, habían resuelto las indicadas provincias de común acuerdo reunirse en Congreso General [...].<sup>7</sup>

En las instrucciones catamarqueñas se explicitaba la intención de los diputados: la ratificación en el orden internacional de una independencia *de facto* producida por la crisis monárquica y la revolución.

Todas las instrucciones a los diputados provinciales usaban como fórmula “la independencia de España y de los Reyes”. Solo Córdoba añadió “y de toda dominación extranjera”. Los documentos muestran que la independencia era indisociable de su reconocimiento por las potencias extranjeras. El establecimiento

de relaciones diplomáticas implicaría así la aceptación del Río de la Plata como nación soberana.

Los objetivos de las instrucciones se reflejaron en los temas discutidos en las sesiones iniciales del Congreso. En la tercera sesión, el 26 de mayo, fue expuesto el plan de trabajo del Congreso, que consistió en definir sus facultades, fomentar la unión entre los pueblos, declarar la independencia, nombrar emisarios destinados a las potencias y promulgar una constitución.

De la sesión del 9 de julio, la única fuente disponible sobre lo que se discutió es el *Redactor del Congreso Nacional*, publicación que ofrece una descripción detallada del momento de la declaración de independencia:

[...] el primer asunto, que por indicación general se propuso a deliberación fue el de la libertad e independencia del país. [...] ordenaron al secretario presentase la proposición para el voto. Y al acabar de pronunciarla, puestos en pie los señores diputados en sala plena, aclamaron la independencia de la Provincias Unidas de la América del Sud de la dominación de los reyes de España y de su metrópoli, resonando en la barra la voz de un aplauso universal con repetidos vivas y felicitaciones al Soberano Congreso. Se recogieron después uno por uno los sufragios de los señores diputados, y resultaron unánimes sin discrepancia de uno solo.<sup>8</sup>

La unanimidad de los diputados tenía una significación importante política: con esta proclamación “sin discrepancia de uno solo”, el Congreso buscaba expresar un acuerdo y una armonía entre sus miembros. Proclamaba con la *Declaración* la existencia de *la Nación* hacia el exterior, al mismo tiempo que reforzaba la cohesión interna entre los pueblos como sus partes constitutivas.

La independencia aparecía como resultado de la voluntad de los pueblos:

Nos los representantes de las Provincias Unidas de Sud América reunidos en Congreso, evocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos [...] declaramos solemnemente a la faz de la tierra que es la voluntad unánime e indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli.<sup>9</sup>

Al declarar la independencia, las Provincias Unidas cambiaron su naturaleza política: no solo se emanciparon sino que también se erigieron ficticiamente en Nación. La Declaración de 1816 operaba así una mutación política entre pueblos soberanos y la Nación. Por esta razón, cumplía una función constituyente de un cuerpo político nacional.

### **La celebración en Tucumán**

Según la cultura pactista de la época, la declaración de independencia formulada por el Congreso de 1816 debía ser ratificada por los pueblos. En esta ocasión, Tucumán actuó como representante del resto de las ciudades del territorio y allí se celebró esta instancia, con un gran evento. Según las crónicas,<sup>10</sup> el público agrupado en las galerías y el patio de la casa de sesiones aclamó la declaración junto a los diputados. Al día siguiente se organizó una misa solemne donde Pedro Ignacio Castro Barros, diputado por La Rioja, pronunció un sermón que fue presenciado por Juan Martín de Pueyrredón, flamante Director del Estado, Narciso de Laprida, presidente del Congreso, y Bernabé Aráoz, gobernador de Tucumán, entre otros asistentes. Los invitados desfilaron luego

por las calles, junto con las tropas y los ciudadanos, que los saludaban con gritos de “viva”. A la noche, se organizó un gran baile al que asistieron las autoridades, diputados y oficiales.

La celebración se repitió en dos ocasiones: el 21 de julio, los diputados juraron la independencia ante Manuel Belgrano, general en jefe del Ejército del Norte, y de todas las autoridades de la ciudad, el gobernador, el cabildo, el clero secular, las comunidades religiosas y las demás corporaciones, junto con una multitud de vecinos de la ciudad. Luego, el 24 de septiembre, otra ceremonia reunió a los cuerpos de milicias en el Campo de la Carrera, donde había tenido lugar la batalla de Tucumán en 1812, y Belgrano y el gobernador Aráoz dieron un discurso en homenaje a los soldados. En esta conmemoración se apeló a los recuerdos individuales y colectivos de los participantes en aquella batalla, y se otorgó a la celebración de la independencia una dimensión emocional nacida de la experiencia, que ligaba explícitamente los dos eventos: Tucumán, el *sepulcro de los tiranos*, se convirtió en la *cuna de la independencia*. Así, y la declaración de 1816, si bien concernía a las Provincias Unidas, se identificó con esta ciudad.<sup>11</sup> En las demás ciudades del país ocurrieron actos similares, que fortalecieron la legitimidad del Congreso en las provincias. Sin embargo, en los años siguientes el 9 de julio no despertó demasiado interés: la fecha se insertó en el calendario festivo pero no parecía atribuírsele una significación distinta a la del 25 de mayo.

### Los pueblos independientes

Desde antes de 1820, cuando el poder central creado en 1810 se disolvió, los pueblos dieron su propia versión de la independencia. El proceso de las emancipaciones provinciales se conjugó en

dos dinámicas: la de los pueblos respecto a Buenos Aires, que se asociaba al gobierno del Directorio, derrumbado tras la batalla de Cepeda de 1820, y la de las ciudades subalternas respecto a las capitales de intendencia, las antiguas divisiones administrativas de la Monarquía creadas durante el siglo XVIII.

Estas dos problemáticas se sumaron a la independencia de 1816 frente a España, aunque la independencia de los pueblos no fue una consecuencia de ella porque el movimiento había empezado previamente. En 1815, antes de la reunión del Congreso de Tucumán, algunas provincias habrían reafirmado su soberanía contra Buenos Aires: Santa Fe cuestionó la obediencia debida al gobierno porteño y Córdoba fue más allá, ya que el 17 de abril de ese año declaró su independencia de Buenos Aires en apoyo a Artigas. Un bando dado por el gobernador José Javier Díaz señalaba:

[...] ha acordado la Asamblea Provincial la noche de ayer, declarar como declara que la provincia de Córdoba queda enteramente separada del gobierno de Buenos Aires y cortada toda relación, bajo de los auspicios, y protección del general de los Orientales que se constituye garante de su libertad.<sup>12</sup>

Sin embargo, la independencia cordobesa solo duró unas semanas: después de la caída del director Carlos María de Alvear y de la adopción de un estatuto provisorio, en mayo de 1815, Córdoba confirmó su participación al Congreso de Tucumán, con lo cual reconoció al Directorio instalado en Buenos Aires.

En 1818 Santa Fe se independizó de facto de Buenos Aires, con la que se había enfrentado militarmente: sin que mediara una declaración formal, el gobernador santafesino Estanislao López dictó un reglamento constitucional que representó un acto de autogobierno de la provincia.

Entre 1820 y 1821 la dinámica de la emancipación llegó hasta todos los pueblos y provocó, además de la caída del poder central del Directorio, el desmoronamiento definitivo de la organización imperial en el Río de la Plata; es decir, el fin de las divisiones administrativas del Virreinato y de las intendencias.

Comenzó el 7 de enero de 1820 con el pronunciamiento militar de un sector del Ejército del Norte, dirigido por el capitán cordobés Juan Bautista Bustos. Estos militares estaban asentados en la posta de Arequito, en Santa Fe, y al recibir las órdenes de Belgrano de enfrentar al disidente federal Estanislao López, se declararon neutrales en el conflicto entre el Directorio y Santa Fe. La noticia llegó a Córdoba el 16 de ese mes y al día siguiente un cabildo abierto declaró la independencia de esta provincia. Esta emancipación fue confirmada el 18 de marzo en una asamblea provincial de representantes, y en el acto se equipararon al Directorio instalado en Buenos Aires con España; de esta manera, la declaración de independencia de 1816 sirvió para justificar la independencia provincial:

Nos, los representantes de la provincia, usando de la plenitud de nuestros poderes, la aprobamos y sancionamos, declarando en la forma más solemne que la soberanía de esta provincia reside en ella misma y por su representación en esta asamblea, entre tanto se arregle su constitución, que como tal provincia libre y soberana no reconoce dependencia, ni debe subordinación a otra.<sup>13</sup>

El documento contenía términos similares a los del Acta del 9 de julio: “libertad”, “soberanía” y “ausencia de dependencia y/o de subordinación” a otra autoridad.

Es decir que apelaba a un marco más amplio que el provincial: el texto aclaraba que, junto con la soberanía, las otras bases de esta independencia eran la fraternidad y unión con las

demás provincias, la reunión de un Congreso para formar “una verdadera federación” y la lucha contra “el enemigo de la libertad común”.<sup>14</sup> La soberanía de Córdoba no se concebía fuera de su articulación con los otros dos niveles de independencia: el nacional, “la verdadera federación”, y el americano, identificado a la guerra contra los realistas.

El caso de Córdoba no es excepcional: Tucumán tenía desde 1819 una autonomía de facto, el gobernador Aráoz convocó una asamblea de representantes destinada a “fijar el destino provisorio que debe regirnos” después de haberse enterado de la sublevación de Arequito. En su preámbulo, la *Constitución de la República de Tucumán*, promulgada el 24 de septiembre de 1819, también mencionaba la independencia de la provincia en relación a la nacional y a la americana.

La Provincia del Tucumán, en uso libre de los imprescriptibles derechos con que el Supremo Autor de la Naturaleza caracterizó a sus habitantes, y que el orden de los sucesos le ha ejecutado a reasumirlos, se declara por su representación legítima una República libre e independiente, unida sí con las demás que componen la Nación Americana del Sud, y entretanto el Congreso general de ella determine la forma de gobierno, establece por medio de sus diputados para su interior administración la constitución siguiente.<sup>15</sup>

Córdoba y Tucumán eran capitales de intendencias. Durante los primeros meses de su vida independiente, otros pueblos incluidos en sus dependencias buscaron también su emancipación y fueron frenados por los gobernadores. Ante el pedido de auxilio del gobernador de Catamarca para enfrentar al gobernador de Tucumán, Bustos contestó:

La libertad de los pequeños distritos me parece una farsa. Léase la historia y se verá que ni aun antes del Imperio de los incas, no se encontraron en esta América tribus tan reducidas como en el día se pretenden [...].<sup>16</sup>

A pesar del esfuerzo de los gobernadores, entre marzo y agosto de 1820 las ciudades subalternas de La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero se declararon independientes de las antiguas intendencias.

Lo mismo ocurrió en la intendencia de Cuyo: en San Juan, la sublevación del Primer Batallón de Cazadores, el 9 de enero, llevó a la proclamación de la independencia el 1° de marzo. El acto afirmaba explícitamente que la emancipación se hacía con respecto a la capital de intendencia, Mendoza:

[...] reunido el pueblo por diversas ocasiones [...] acordó que quedaba unido en el modo más solemne a las demás provincias federadas [y] que reasumida su soberanía, se declaraba el pueblo independiente de la que hasta aquí había sido capital de la provincia.<sup>17</sup>

En Cuyo, la autonomía de las ciudades estuvo acompañada inmediatamente por una tentativa de recomposición de los vínculos entre ellas y de una organización política en el ámbito regional: el 24 de marzo de 1820, un acuerdo entre Mendoza y San Luis reiteró la unión y amistad entre las dos ciudades. El texto dice que San Luis “es una parte integrante de la Provincia de Cuyo [...] reconoce por centro de la provincia a la ciudad de Mendoza [...] se gobernará por sí sola, y con independencia en lo económico y particular del gobierno en su distrito y jurisdicción hasta la reunión del congreso general”.<sup>18</sup> En mayo, San Juan nombró un

emisario destinado a Mendoza y San Luis para “declarar y celebrar por una Convención solemne la confederación y unión de este pueblo con los demás”, bajo el concepto de que “cada pueblo de los de la confederación retendría su soberanía y que serán independientes entre sí, gobernándose cada uno como se hallan al presente, con absoluta independencia uno de otro por su constitución particular, a no ser que, por igual solemne convención, se constituyan bajo una regla o estatuto”.<sup>19</sup>

En aplicación de estos principios, las tres provincias firmaron en 1821 un acto de unión que reconstituyó la intendencia de Cuyo sobre la base de la igualdad entre pueblos independientes entre sí formando las bases de un Estado soberano: el *Reglamento provisional de Gobierno para los Pueblos de Cuyo*, del mismo año, afirmaba que “Los Pueblos Unidos de Cuyo se consideran como un Estado absolutamente independiente [...]”.<sup>20</sup>

Las independencias de los pueblos no imitaban en el ámbito local a la nacional de 1816, ya que habían manifestado sus pretensiones al ejercicio de la soberanía antes de ese momento. Y si bien las independencias provinciales se articulaban con la nacional y la americana, su significación era distinta. Como se adelantó, en 1816 había una confusión entre la Nación y las provincias acerca del sujeto político soberano, y el objetivo principal de la independencia consistía en la creación de un nuevo cuerpo político que pudiese ser reconocido como tal por las demás naciones y entrar así en relaciones diplomáticas dentro del orden internacional. Cuatro años después, con el proceso de las independencias provinciales, ya no había dudas de que cada una de ellas era el sujeto de la soberanía. Por otra parte, la dimensión exterior había perdido importancia. En 1820 las provincias no se planteaban la posibilidad de ser reconocidas por potencias extranjeras o vecinas, sino por las demás provincias del Río de la Plata.

Donde sí fue importante la dimensión internacional fue en el caso de Uruguay: al final de la guerra contra el imperio de Brasil, en 1827, su independencia fue aceptada sin discusión por los diputados del Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a pesar de que la Banda Oriental había sido incorporada al territorio en 1825. Aquella afirmación de independencia provincial se combinó con la afirmación de una soberanía hacia el exterior, ya no como provincia sino como Estado nacional soberano e independiente.

### **Más allá de 1816**

El nuevo escenario de 1820 provocó un problema para la independencia del Río de la Plata: ¿Cómo invocarla frente al exterior, si no existía una nación organizada como tal? Al principio de la década, la independencia se vinculaba a la guerra que continuaba contra los realistas en el Perú, con lo cual se daba al pronunciamiento de 1816 un sentido más patriótico que político. Pero hubo un cambio en 1823, cuando los emisarios de Fernando VII llegaron a Buenos Aires: como condición previa a las negociaciones se reclamó el reconocimiento, por parte del Rey, de la independencia de las Provincias Unidas y de los demás estados americanos. Es decir que se recuperaban los objetivos políticos de 1816.

Estos se mantuvieron como bandera en la reunión del Congreso General Constituyente de 1824, convocado para organizar el país otorgándole una constitución (esta fue promulgada en 1826, pero una vez más fue desconocida por las provincias). En ese Congreso, los diputados provinciales tenían en sus instrucciones la obligación de “conservar o defender la independencia nacional”, pero en ningún caso estas alusiones cuestionaban las independencias provinciales.

Las sesiones comenzaron en diciembre de 1824 y la única discusión acerca de la independencia ocurrió el 8 de julio del año siguiente, cuando Manuel Antonio de Castro presentó una moción para que los diputados reiteraran el juramento dado en 1816. La propuesta fue impugnada por el eclesiástico José Valentín Gómez, quien consideraba que la independencia gozaba de un consenso tal que jurarla una vez más no serviría para nada.<sup>21</sup>

La Ley Fundamental, del 23 de enero de 1825, que declaró al Congreso soberano en todo lo relacionado a la organización nacional y lo autorizaba a crear una nueva Constitución, estableció en su primer artículo que:

Las Provincias Unidas del Río de la Plata reunidas en Congreso reproducen por medio de sus diputados, y del modo más solemne el pacto con que se ligaron desde el momento en que sacudiendo el yugo de la antigua dominación española se constituyeron en nación independiente y protestan de nuevo emplear todas sus fuerzas y todos sus recursos, para afianzar su independencia nacional y cuanto pueda contribuir a su felicidad.<sup>22</sup>

Sin embargo, el artículo tercero dispuso que hasta la sanción de la Constitución, las provincias se regirían por sus propias instituciones: aunque tuvieran la intención de “afianzar la independencia nacional”, conservarían incólume su propia independencia y delegarían al Congreso todo “cuanto concierne a los objetos de la independencia, integridad, seguridad, defensa y prosperidad nacional”.<sup>23</sup>

La Ley Fundamental sentó las bases para una organización federal del país. Pero la Constitución adoptada en diciembre de 1826 establecía que se refería a una Nación argentina “libre e independiente de toda dominación extranjera” dotada de una “forma representativa republicana, consolidada en unidad de

régimen” (art. 1 y 7).<sup>24</sup> Este texto no reconocía las independencias de las provincias, que la rechazaron en forma unánime, y en 1827 el Congreso se disolvió.

Cuando, en la década de 1830, el gobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas fue designado por las provincias encargado de las Relaciones Exteriores, la independencia invocada fue siempre la de la “República Argentina”, es decir que se trataba de un país que se presentaba constituido hacia fuera y hacia adentro no lo estaba.

Rosas ubicó a la independencia como un hito esencial en la historia de esa República Argentina: en una carta de 1836 a Estanislao López, presentaba un sistema de datación en el que las fechas tenían que ser calculadas a partir de tres eventos fundacionales: la Libertad (1810), la Independencia (1816) y la Confederación (1830).<sup>25</sup> Esta decisión se impuso en todo el territorio, con lo cual la declaración de 1816 logró simbolizar en las provincias una unidad nacional que en la práctica no se traducía en el plano institucional.

Con la creación de la Confederación argentina bajo la égida de Rosas, en 1831, se puso el acento sobre el respeto estricto de las independencias provinciales. Sin embargo, no habría precisiones sobre cómo se conjugaría ese escenario con el proyecto de unidad de la nación. En una carta dirigida a Facundo Quiroga en octubre de 1831, Rosas evocaba “un sistema de Federación que deje salva la soberanía, libertad e independencia de cada provincia en particular a fin de proceder de un modo que no violente la marcha, que los pasos se den en amistad y sin coacción, pero con firmeza”.<sup>26</sup> La metáfora de la “marcha” y de los “pasos” parecía evocar la idea de una evolución natural, como si no fuera necesario un dispositivo institucional para afianzar la independencia.

Durante las décadas de 1830 y la siguiente las provincias coincidieron en su idea de la independencia: en el proyecto de cons-

titución de Tucumán, en 1835, se definió la provincia como “un Estado libre e independiente”, que “tiene el derecho extensivo e inalienable de gobernarse a sí misma, en lo perteneciente a su régimen interior”.<sup>27</sup> En la constitución de Córdoba de 1847, se repitieron los términos de su declaración de 1821 al hablar de “una provincia libre e independiente”, a quien “le compete el derecho de establecer sus leyes fundamentales por constituciones fijas”.<sup>28</sup> Y en la constitución santafesina de 1841 se impuso por juramento a sus autoridades “sostener la libertad e independencia de la República Argentina y en particular de esta provincia, bajo el sistema federal”.<sup>29</sup>

Estos textos muestran la dimensión federal de la independencia, en donde la independencia de una provincia equivale a su soberanía en el sentido antiguo de la palabra, es decir, no reconocer otra autoridad que la delegada expresamente a un órgano superior.

En 1816, la declaración de independencia se dirigió al exterior y afirmó el advenimiento de un nuevo sujeto de derecho internacional: una Nación entre las naciones. Aunque “libres e independientes”, las provincias soberanas no poseían los mismos atributos: si eventualmente podían tener relaciones con países extranjeros, no se consideraban a sí mismas como “Estados” y delegaban a una entidad superior la administración de sus relaciones exteriores. Lejos de oponerse, las dos concepciones de *independencia*, la nacional de 1816 y la provincial de 1820, se completaban.

Finalmente, la independencia de la Argentina dependía del reconocimiento del resto de las naciones. Si bien, como se adelantó, Estados Unidos y Gran Bretaña lo hicieron a principios de la década de 1820, el problema persistió a lo largo del siglo XIX, en particular por las dificultades en el reconocimiento de

Francia y, sobre todo, de España. Tanto en su dimensión nacional como provincial, la independencia se declaró y permaneció en un contexto de indefinición política del Río de la Plata. Pese a su importancia simbólica, la declaración de la independencia de 1816 no fue suficiente para crear la Nación.

## Notas

- 1 José María Portillo (2013). “Independencia constituyente”, en Alfredo Ávila, Jordana Dym, Erika Pani (eds.), *Las declaraciones de independencia: los textos fundamentales de las independencias americanas*. México: El Colegio de México-UNAM, pp. 479-495.
- 2 David Armitage (2007). *The declaration of independence: a global history*. Cambridge-London: Harvard University.
- 3 José Carlos Chiaramonte (1997). *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel.
- 4 Leoncio Gianello (1966). “Poderes e instrucciones de los diputados al Congreso de Tucumán”, en *Historia del Congreso de Tucumán*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, pp. 529-539.
- 5 *Ídem*.
- 6 *Ídem*.
- 7 *Ídem*.
- 8 Emilio Ravignani (dir.) (1937-1939). *Asambleas constituyentes argentinas*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires-Instituto de Investigaciones Históricas, t. I, pp. 215.
- 9 *Ídem*.
- 10 Ana Wilde (2011). “Representaciones de la política posrevolucionaria. Un acercamiento a la liturgia republicana (1810-1853)”, en Gabriela Tio Vallejo (dir.), *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Rosario: Prohistoria, pp. 79-117.
- 11 *Ídem*.
- 12 Carlos S. A. Segreti (1966). “La independencia de Córdoba en 1815”, en *Cuarto Congreso Internacional de Historia de América*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, t. II, pp. 480.
- 13 Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba (1912). Córdoba: La Minerva, vol. 1, pp. 9-12.
- 14 *Ídem*.
- 15 Humberto A. Mandelli (1946). *Constituciones de Tucumán: 1820-1856. Aporte al estudio del derecho público tucumano*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pp. 37.

- 16 Carlos S. A. Segreti, (1982). *El país disuelto. El estallido de 1820 y los esfuerzos organizativos*. Buenos Aires: De Belgrano, p. 102.
- 17 *Ibidem*, p. 69.
- 18 Archivo Histórico de la Provincia de Mendoza, Época Independiente, Carpeta 5, Doc. 26.
- 19 Nicanor Larrain (1906). *El país de Cuyo*. Buenos Aires: Impr. J. A. Alsina, p. 431.
- 20 Archivo Histórico de la Provincia de Mendoza, Época Independiente, Carpeta 229, Doc. 11.
- 21 Emilio Ravignani, *op. cit.*, t. II, p. 69.
- 22 Emilio Ravignani, *op. cit.*, t. I, pp. 1.132-1.133.
- 23 *Ídem*.
- 24 *Ibidem*, t. III, pp. 1.192-1.193.
- 25 Estanislao Barba (ed.) (1958). “Carta de Rosas a López”, 6 de marzo de 1836, en *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López*. Buenos Aires: Hachette, p. 327.
- 26 Estanislao Barba, *op. cit.*, “Carta de Rosas a Quiroga”, 4 de octubre de 1831, p. 51.
- 27 *Actas de la Sala de Representantes de Tucumán, 1823-1835* (1939). Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Investigaciones, p. 609.
- 28 María Laura San Martino de Dromi (comp.) (1994). “Reglamento provisorio de la provincia de Córdoba”, 30 de enero de 1821, en *Documentos constitucionales argentinos*. Buenos Aires: Ciudad Argentina, p. 701.
- 29 Registro Oficial de la Provincia de Santa Fe, 1888-1892. Tip. De la Revolución, vol. I, p. 393.

## El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata<sup>1</sup>

Sergio Serulnikov

La declaración del 9 de julio de 1816 se identifica en general con la independencia de la Argentina. Muchas veces se olvida que aquel día los diputados provinciales reunidos en el Congreso de Tucumán firmaron, en realidad, el *Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sud América*. Consideraban que esta nueva entidad política abarcaba los territorios que habían estado comprendidos en el Virreinato del Río de la Plata, desmembrado a partir de la crisis monárquica de 1808, y entre los cuales estaba el que conformaba el Alto Perú. Con el inicio de la revolución, en 1810, esta región rioplatense –actual territorio de Bolivia– se convirtió en el principal espacio de disputa entre el gobierno revolucionario de Buenos Aires y el realista de Lima.

El Alto Perú tuvo un rol fundamental en la independencia de 1816 y también en la historiografía sobre este hecho. Tres acontecimientos explican esta relevancia. Por un lado, las grandes insurrecciones indígenas lideradas por Túpac Amaru, Túpac Katari y los hermanos Katari entre 1780 y 1782. Este alzamiento popular, que abrazó una vasta región entre el Cuzco y el norte de la actual Argentina, representó el mayor levantamiento indígena en América desde la conquista española. Muchos historiadores vieron la rebelión tupamarista como un antecedente de las independencias americanas, incluida la del Río de la Plata. El segundo factor lo

constituye el hecho de que durante la década de 1810 numerosos líderes revolucionarios –Mariano Moreno, Juan José Castelli, Bernardo de Monteagudo y más de la mitad de los 33 diputados del Congreso de Tucumán– hayan estudiado teología o derecho en las universidades del Alto Perú.

El tercer acontecimiento a considerar fue la formación, en 1809, de un nuevo órgano autonómico de gobierno, la llamada “audiencia gobernadora”, en la ciudad altoperuana de Chuquisaca –Sucre en la actualidad–, sede de la real audiencia de Charcas. Se trató de un evento de gran resonancia a lo largo del Virreinato y, junto con el subsecuente levantamiento de La Paz, resultó un momento clave del ciclo revolucionario en el Río de la Plata. Así como en los años posteriores el Alto Perú se tornaría en un inexpugnable bastión de resistencia a la causa patriota, significó también el primer modelo de oposición abierta a las autoridades coloniales constituidas. A pesar de que la audiencia gobernadora fue rápidamente disuelta, tuvo un duradero impacto en la revolución de 1810 y el posterior proceso de emancipación.

Este capítulo trata sobre esta región menos conocida de la independencia de 1816. El Alto Perú representa un formidable laboratorio de estudio que complejiza la revolución de 1810 y permite entender gran parte de los temas tratados en el Congreso de Tucumán a partir de su reunión el 24 de marzo de 1816: la declaración de la independencia –cuya primera traducción se hizo a las dos lenguas habladas en las poblaciones indígenas altoperuanas, el quechua y el aymará–, la necesidad de establecer una constitución, la elección de la forma de gobierno monárquica o republicana, la guerra y el impacto de la Constitución de Cádiz de 1812 en los pueblos altoperuanos bajo poder realista.

En las siguientes páginas nos referiremos al movimiento de Chuquisaca, el primer evento revolucionario en el Río de la Plata,

desde los inicios de la crisis del orden colonial en esta ciudad, en la década de 1780, hasta los inicios del proceso independentista.<sup>2</sup> El análisis en detalle de estos acontecimientos, al revelar el catálogo de experiencias de los actores que participaron de la debacle del dominio español, nos permite establecer con mayor claridad su vinculación con el proceso que condujo al 9 de julio de 1816.

### **Revolución temprana, independencia tardía**

El territorio de la actual Bolivia presenta una notable paradoja: fue la última región del continente en alcanzar la emancipación de España –lo hizo en 1825 tras la derrota final de las fuerzas realistas en el Perú por los ejércitos de José de San Martín y Simón Bolívar– y la primera dentro del Virreinato del Río de la Plata en alzarse contra las autoridades constituidas. En efecto, luego de la invasión francesa a la península ibérica, en 1808, y la abdicación de los reyes españoles en favor de Napoleón en Bayona, Chuquisaca fue el escenario de los primeros ensayos de ruptura abierta con los virreyes y de la sustitución de las magistraturas vigentes por nuevos organismos de gobierno. Se trató de un fenómeno conocido como la “eclosión juntera”, que atravesó el mundo hispano.<sup>3</sup>

El 25 de mayo de 1809, exactamente un año antes de la organización de la Primera Junta en Buenos Aires, una coalición de oidores españoles de la audiencia, oficiales del cabildo y abogados criollos, respaldados por la movilización de sectores plebeyos que protagonizaron enfrentamientos armados con la guarnición militar, destituyeron al gobernador intendente de Charcas, forzaron al arzobispo a abandonar la ciudad, desconocieron al virrey Santiago de Liniers y asumieron el poder. El movimiento se expandió pronto a La Paz, en donde se radicalizó. La audiencia gobernadora

conformada en Chuquisaca, al igual que la Junta Tuitiva de La Paz, fueron suprimidas en el curso de ese año, la primera pacíficamente, la segunda a sangre y fuego.

Existe cierto consenso historiográfico respecto a las causas que coadyuvaron para retrasar la emancipación en el Alto Perú. Comprenden, entre otras, la cercanía al bastión realista de Lima; la desigual relación económica con Buenos Aires, cuya corte vi-reinal fue financiada desde su creación con la producción de plata de Potosí; la dependencia de las elites altoperuanas del trabajo y tributo indígenas; y la memoria todavía fresca de los cruentos levantamientos tupamaristas de 1780 a 1782. En conjunto, explican el rechazo de los sectores locales a los ejércitos revolucionarios del Río de la Plata y de Nueva Granada. Tampoco generó adhesión entre las elites criollas las promesas de igualación jurídica y fiscal a los pueblos andinos, escenificada en una célebre ceremonia realizada por Juan José Castelli en Tiahuanaco en mayo de 1811 ante una multitud de indígenas. La militarización masiva de las comunidades andinas y el reconocimiento de su completa igualdad de derechos no era un proyecto independentista atractivo para ellos. Los sangrientos enfrentamientos el 5 de agosto de 1811 entre los vecinos de la villa de Potosí y los restos del Ejército del Norte –derrotado en la batalla de Huaqui, que significó la pérdida del Alto Perú para el gobierno revolucionario– testifican las profundas tensiones ideológicas entre el proyecto porteño y los altoperuanos.

Si podemos delinear con cierta precisión las vicisitudes del proceso abierto por la Revolución de Mayo de 1810, menos conocidos son aquellos tempranos estallidos de rechazo al orden establecido, tal como los sucesos de Chuquisaca un año antes. Lo mismo puede decirse de sus raíces históricas profundas. Los estudios sobre el proceso de la independencia tienden a asumir como su punto de partida el año 1808, cuando el vacío de poder

dejado por la coronación de José Bonaparte, cuya legitimidad fue desconocida a ambos lados del Atlántico, derivó en la formación de juntas gubernativas y diversos reclamos autonómicos a lo largo del continente.<sup>4</sup> Sin embargo, aquí adoptamos una perspectiva diferente.

A efectos de comprender las peculiares respuestas de Chuquisaca a la crisis metropolitana, que tuvieron luego incidencia en la revolución del Río de la Plata de 1810 y en la independencia de 1816, repasaremos transformaciones de más largo aliento en las formas de hacer política y en las identidades colectivas. Estas experiencias locales nos posibilitan situar en un contexto histórico más amplio el significado de los movimientos iniciales de resistencia a las autoridades coloniales constituidas en el ámbito virreinal rioplatense. Luego, como muestran los capítulos de este volumen, la revolución y la guerra crearían escenarios y disyuntivas políticas apenas concebibles hasta entonces.

Se trata entonces de analizar el alzamiento de Chuquisaca de 1809 como punto de llegada de procesos de cambio político de larga data, cuyo inicio podría situarse a comienzos de la década de 1780, cuando se conjugaron dos grandes fenómenos históricos. Por un lado, el acendrado sentimiento de orgullo y derechos adquiridos que se despertó en el vecindario de la ciudad por su victoria en la guerra contra la rebelión de Túpac Amaru; esta fue vista en ese momento como una reconquista del reino que, al igual que la conquista dos siglos atrás, debía ser portadora de privilegios y preeminencias. El otro fenómeno era el cada vez más tangible impacto de las políticas centralistas de los borbones españoles, cuyo sistema de gobierno se inspiraba en el modelo absolutista francés. Conocidas genéricamente como las reformas borbónicas, estas políticas consistieron en un conjunto de medidas administrativas y económicas tendientes a reafirmar el control regio sobre el Estado y las rentas americanas.

La colisión de estos dos acontecimientos dio lugar a un doble quiebre del orden establecido. El primero concierne a las reglas de funcionamiento del régimen político vigente: el aparato burocrático-administrativo colonial se vio trastocado por la politización de las relaciones de mando y obediencia; una de sus aristas fue la participación de los sectores plebeyos en la vida pública. En segundo lugar, se advierte una erosión de la estructura binaria de la sociedad barroca de Indias. La tradicional escisión entre el patriciado urbano –españoles europeos y españoles americanos, la gente blanca, “decente” o “de razón”– y las castas, el pueblo o la plebe, estaba dejando paso a la emergencia de complejas formaciones identitarias estructuradas sobre la dicotomía entre sentimientos de pertenencia local y foráneos, o específicamente metropolitanos. En conjunto, comenzaba a gestarse una profunda transformación de la cultura política colonial, la cual pondría en cuestión los fundamentos mismos del sistema de dominación español. La emergencia de debates públicos sobre las políticas imperiales, las prácticas representativas, la movilización popular, el ceremonial y los modos de distinción social permiten observar este fenómeno.

### **Los conflictos urbanos de la década de 1780**

La cultura política colonial y las identidades sociales que le servían de basamento comenzaron a mostrar definidas líneas de fractura hacia finales del siglo XVIII. El ambicioso programa de reformas impulsado por el rey Carlos III que gobernó entre 1759 y 1788, al afectar amplios segmentos de la población americana –criollos, mestizos e indígenas– provocó un extendido y persistente clima de descontento. Es el caso de la metódica segregación de las elites criollas de los altos cargos de la administración

civil y eclesiástica; la acelerada intensificación de la presión fiscal sobre los productores agrícolas y los comerciantes, grandes y pequeños; el avance de la administración regia sobre las prerrogativas de los cabildos y otras corporaciones; el despliegue permanente de compañías del ejército regular español a lo largo de la región tras el estallido de la sublevación de Túpac Amaru; o los esfuerzos de los magistrados ilustrados de poner coto a las acostumbradas manifestaciones barrocas de religiosidad popular y festividad pública. No sorprende, pues, que comenzaran a registrarse violentas protestas colectivas tanto en las comunidades de indios como en los centros urbanos.

Respecto a la población nativa, el más espectacular emergente de la oposición a las nuevas políticas imperiales fueron los masivos levantamientos tupamaristas de 1780 a 1782. Constituyeron una respuesta al incremento general de la presión fiscal, la expansión del repartimiento forzoso de mercancías llevado a cabo por los corregidores provinciales, la creciente intervención de las autoridades en la elección de los caciques, las demandas económicas del clero y otros factores que fueron socavando las condiciones de vida de los indígenas. Pero fue mucho más que eso. La sublevación terminó por conmover, como ningún otro evento de su tipo, los cimientos últimos del orden colonial en América.

Durante más de dos años, los pueblos andinos organizaron verdaderos ejércitos insurgentes desde el Cuzco hasta el norte de los futuros territorios de Chile y Argentina. Algunas de las ciudades más antiguas y populosas de la región –Cuzco, Arequipa, La Paz, Chuquisaca, Oruro y Puno– fueron sitiadas, asediadas u ocupadas. Vastas áreas rurales en Charcas, el altiplano pacaño y la sierra sur peruana quedaron bajo completo control de las fuerzas rebeldes. Y estas fuerzas contaron en ocasiones con el apoyo explícito, o la expectante mirada, de sectores criollos y mestizos que habitaban los pueblos y centros urbanos.

La magnitud del acontecimiento, con la notoria excepción de Chuquisaca, desbordó por completo a las milicias y destacamentos locales. Regimientos del ejército regular debieron ser despachados desde las distantes capitales virreinales. Como con todo movimiento revolucionario de envergadura, surgieron de este figuras carismáticas cuyos nombres resonarían a lo largo y ancho del continente, y más allá aún. Dejaron tras de sí mitos portentosos que han impregnado, y lo continúan haciendo, la conciencia histórica y el imaginario político de los pueblos de la región: José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru, un cacique del área del Cuzco; Tomás Katari, un indio del común del norte de Potosí que se convirtió en el emblema de la resistencia a los poderes coloniales en la zona de Charcas; y Julián Apaza, Túpac Katari, un pequeño mercader de la provincia de Sicasica que entre marzo y octubre de 1781 lideró el sitio de La Paz, el más devastador ataque indígena a la población hispánica jamás ocurrido en los Andes. Detrás de estos hombres y estos hechos se advertían los contornos de una idea, difusa y maleable, pero cuyo mensaje esencial a nadie pudo escapar: restituir el gobierno a los antiguos dueños de la tierra.

¿Qué vinculación guardan estas rebeliones indígenas con los futuros movimientos independentistas? No hay duda de que en sus pronunciamientos formales Túpac Amaru apelaba a nociones de patriotismo americano o peruano, aunque no necesariamente lo hacían también sus pares al sur del lago Titicaca; asimismo, que algunos grupos hispánicos, resentidos por el cariz que la dominación española había tomado desde mediados del siglo XVIII, favorecieron la insurrección en sus inicios. Pero muy pronto se tornó evidente que, independientemente de las intenciones de Túpac Amaru, Tomás Katari y otros líderes rebeldes, los antagonismos sociales desencadenados por el levantamiento eran tan inadmisibles para los peninsulares como para los criollos.

En efecto, el anticolonialismo de las masas indígenas y de muchos de sus líderes no era en esencia geopolítico, sobre la relación entre España y América, sino de carácter étnico-cultural, referido a los vínculos blanco-indios. Tenía también un fuerte componente de clase: estaba dirigido contra los sectores económicos privilegiados, los funcionarios estatales, los curas abusivos. A sus ojos, la distinción entre españoles y criollos tendía a ser irrelevante.

Los insurgentes andinos legitimaron muchas veces sus acciones predicando su lealtad al rey, reclamando la implementación de sus derechos corporativos, apelando a los tribunales coloniales o buscando construir alianzas con otros grupos sociales. Sin embargo, una vez que la sublevación cobró fuerza el entero edificio de la hegemonía colonial comenzó a disputarse junto con sus bases de sustentación: el uso de la diferencia cultural entre la población hispánica e indígena como signo de inferioridad racial y el de inferioridad racial como justificación del derecho de dominación política. La movilización autónoma de miles de indígenas desarticuló por su propia dinámica los modos establecidos de autoridad, control económico y deferencia social. Poco hizo falta para que los hacendados, mineros, comerciantes y magistrados criollos, los futuros dirigentes de las jóvenes naciones andinas, se percataran de que el regreso del Inca no traía para ellos buenas noticias.

El cabildo de Chuquisaca propuso formalmente, en septiembre de 1781, que se abolieran todos los cacicazgos, una institución esencial para la reproducción social de las comunidades andinas, y se pusieran escuelas de lengua castellana para los indígenas en todas las provincias “y no se les permita hablar otro idioma, pues con esto se lograra su fácil trato y comercio y no se experimentarán los perjuicios que acarrea el que el Superior mande a unos súbditos en lengua que no le entienden y estos se vean precisados a obedecer y servir a un Superior que ignora su lenguaje propio”.<sup>5</sup>

Para los oficiales del cabildo la lección de la gran rebelión indígena era muy clara: los pueblos andinos solo podrían participar plenamente del mundo civilizado a expensas de abandonar su cultura y organización política, es decir, tenían que dejar de ser indios. Lejos de ser un movimiento precursor de la independencia, el levantamiento tupamarista contribuyó a que aquella fuera tardía y conservadora, orientada a preservar y no a transformar las jerarquías sociales coloniales. El temor de un nuevo 1780 fue una poderosa razón, no la única por cierto, de este desenlace.

Las protestas colectivas afectaron también a los sectores urbanos. En esta misma época se registraron en ciudades como La Paz, Cochabamba, Arequipa y Cuzco violentas revueltas contra los sucesivos incrementos en la alcabala, un impuesto al comercio, y en los gravámenes a productos de consumo masivo como el aguardiente y el tabaco. Un fenómeno análogo ocurrió en Quito, en la llamada “rebelión de los barrios” de 1765; y, con características distintas, mucho más radical, masiva y de alcance regional, en Nueva Granada, actual territorio de Colombia, en la llamada “revolución de los comuneros”, de 1781. Estos movimientos presentan un rasgo común: mientras que los principales involucrados fueron artesanos, pequeños comerciantes y trabajadores urbanos, incluyendo en ocasiones a indígenas que residían en las ciudades, en todos existió complicidad de la *gente decente* con los hechos de violencia. No fueron revueltas de ciertos sectores o grupos ocupacionales, sino de comunidades en su conjunto.

### **Una ciudad convulsionada**

Chuquisaca no fue ajena a la ola de conmoción social que tuvo lugar en el Alto Perú. Desde finales de la década de 1770, la ciudad experimentó una larga cadena de conflictos que llevaron a que la

población local, incluyendo las clases bajas urbanas, se involucrara en los asuntos públicos. Aunque también en ellos la creciente presión fiscal suscitó protestas, las disputas tendieron a girar en torno a la relación del cabildo con la Real Audiencia de Charcas, el órgano colegiado de gobierno y más alto tribunal de justicia en los Andes, sobre el que gravitaba la vida de la ciudad. La Audiencia encarnaba, como ninguna otra institución, la majestad del poder regio. Sus ministros –presidentes, regentes, oidores y fiscales– personificaban el imperio de la ley, el ascendiente de la cultura letrada y la estirpe de una nobleza togada. Esos atributos serían cuestionados durante las pugnas con la población urbana. En gran parte la conflictividad tuvo que ver con el abrupto cambio en la composición del tribunal dispuesto por la corte en Madrid: a mediados del siglo, ocho de los nueve magistrados eran criollos, pero en 1780 quedaba solo un americano contra siete de origen peninsular.

Además de un vívido recordatorio de las políticas centralistas en curso, los nuevos magistrados borbónicos provocaron contiendas públicas en su afán por acotar las potestades y jurisdicción del cabildo, restringir sus preeminencias ceremoniales e intervenir en la elección de sus miembros. Aun así, el desencadenante de los más trascendentes enfrentamientos políticos y expresiones de violencia colectiva fue un aspecto complementario de las políticas borbónicas: se relaciona con el establecimiento de compañías permanentes de soldados peninsulares en las grandes ciudades andinas tras la revolución tupamarista. El motivo era que en Chuquisaca, a diferencia de otras urbes, habían sido las milicias de patricios y plebeyos quienes combatieron el levantamiento, en especial durante el asedio a la ciudad por parte de miles de indígenas en febrero de 1781.

La decisión de estacionar, por primera vez desde el siglo XVI, una guarnición permanente a metros de la plaza mayor fue

percibida por la población local como un afrenta a los antiguos y recientes servicios de la ciudad a la Corona. Con el arribo de la compañía del ejército regular, hubo enfrentamientos y se esparcieron rumores sobre inminentes revueltas populares.

Mientras que rápidamente se probó que los rumores sobre la existencia de una conjuración contra el rey eran infundados, fue la intencionalidad de su origen lo que terminó dando motivo a debates públicos sobre el lugar del vecindario en el cuerpo político. Aparecieron por entonces varios libelos condenando a los autores de los rumores: en un mundo donde la difusión de las opiniones estaba sometida a censura y circunscripta a los órganos de gobierno, la propagación de anónimos era el principal medio de expresión del disenso. Nadie los tomaba a la ligera. Patricios y plebeyos de Chuquisaca acusaron a los efectivos del ejército, los oidores de la audiencia y otros funcionarios peninsulares de difamar a los paisanos “para conseguir superioridad, distinción y preferencia, o para fabricar fortuna con el material de ajenas ruinas”.<sup>6</sup>

Fueron también convocados varios cabildos abiertos, una institución directamente asociada a nociones de representación corporativa municipal. Paralelamente, se llevaron a cabo procesiones con el estandarte de Chuquisaca, alocuciones al pueblo en la Plaza Mayor y otros actos públicos dirigidos a reafirmar el lugar simbólico de la ciudad como sujeto de la historia y actor político colectivo, una práctica que estaba en contradicción con la concepción monista de la monarquía de Carlos III y los consiguientes recortes a la autonomía y preeminencias de los cabildos americanos en el ceremonial público. Así, las cuestiones relativas al ejercicio del poder estatal, la política, que en la sociedad colonial estaban por definición confinadas al ámbito reservado de la administración imperial, salieron al espacio público de las calles y las plazas.

Aunque poco de lo que se dijo fuera en sí mismo sedicioso, el mismo acto de decir tenía ese cariz.<sup>7</sup> En la medida en que en los sistemas absolutistas las personas del común no constituían sujetos de opinión, lo subversivo del surgimiento de espacios políticos públicos en el siglo XVIII radicó menos en el contenido de sus opiniones que en la reivindicación de su legítimo derecho a opinar. Era un fenómeno que dejó su impronta en todo el ciclo de las revoluciones atlánticas, desde la independencia norteamericana de 1776 y la Revolución Francesa de 1789 hasta la emancipación hispanoamericana, poco más tarde.

Durante la década de 1780 se multiplicaron las denuncias tanto de patricios como de plebeyos sobre actos de violencia producidos por las tropas españolas en las calles y lugares de esparcimiento de la ciudad, así como de casos de adulterio y otras afrentas a la autoridad patriarcal de los vecinos. La íntima ligazón entre la cultura del honor y la cultura política, entre las jerarquías sociales y el sistema de gobierno, no tardaron en aflorar. Las quejas se politizaron de inmediato debido, entre otros factores, a que los soldados peninsulares sustituyeron a las milicias urbanas que habían exitosamente enfrentado a las fuerzas indígenas de Túpac Amaru y Tomás Katari. Las tropas españolas portaban armas en el espacio urbano, gozaban de inmunidad de las justicias ordinarias y, sobre todo, su presencia en la ciudad obedecía a una política de estado y no a una medida circunstancial. Los altos magistrados coloniales, tanto en Chuquisaca como en Buenos Aires, no se preocuparon por disimularlo: proclamaron que no debía “tenerse armado a ese Paisanaje” puesto que era “punto decidido el que solo debe haber tropa de España”.<sup>8</sup>

Desde el punto de vista del honor y el género, las afrentas a los derechos patriarcales y a la reputación de la gente decente y las castas por igual adquirió una doble connotación: plantear la cuestión de si peninsulares de baja condición, como lo eran

los soldados de línea, podían tener preeminencia sobre criollos de noble origen y situar la defensa de la masculinidad de patricios y plebeyos en un mismo plano. Se produjo entonces una democratización relativa del honor, cuya vindicación enlazó a ambos sectores, como función de la democratización relativa del deshonor de que ambos se sentían víctimas. Los vecinos, sin perder sus distintivas adscripciones grupales, comenzaron a identificarse como miembros de una misma entidad colectiva definida en oposición a las políticas metropolitanas y a sus agentes y beneficiarios directos, es decir, como integrantes de una sociedad colonial. El resentimiento fue lo suficientemente intenso como para suscitar dos masivos motines populares contra la guarnición militar, en 1782 y 1785. En ambos casos hubo muertos y heridos. Estas revueltas urbanas, las primeras en Chuquisaca desde la conquista, mostraron actos extremos de violencia colectiva.

El descontento fue suficientemente extendido en términos sociales para que el cabildo, en cambio de castigar a los amotinados, se convirtiera en la expresión institucional de la revuelta popular contra el ejército y las autoridades virreinales. A raíz de estos enfrentamientos se realizaron varios cabildos abiertos que contaron con la activa presencia de artesanos y pequeños mercaderes, y en los cuales se discutieron y cuestionaron providencias reservadas de los más altos magistrados regios. El cabildo dejó de funcionar como un mero organismo de administración municipal monopolizado por un grupo de familias notables para convertirse en un órgano de representación política del vecindario, no solo de las elites sino también de la plebe, en abierta oposición a las principales instancias de poder español. De hecho, por haber osado a exponer importantes cuestiones de estado “a la censura de un Pueblo rudo e ignorante”, los miembros del ayuntamiento fueron acusados de “un crimen horrendo de sedición”.<sup>9</sup>

El antiguo edificio del ayuntamiento y la antigua institución del cabildo abierto, funcionando como marcos de novedosas prácticas representativas, constituyeron un fenómeno de notorias implicancias tanto en Chuquisaca en 1809 como en Buenos Aires un año después. Como sostuvo el virrey Loreto con premonitoria lucidez, el cabildo abierto que había puesto en debate público sus disposiciones no podía ser considerado como tal sino más bien como una “Junta de vecinos que se formó en las mismas casas capitulares”.<sup>10</sup>

En suma, las reformas borbónicas y el prominente rol de los vecinos en la supresión de los levantamientos tupamaristas, llevaron a recurrentes cuestionamientos de las políticas imperiales, al replanteo del lugar de los patricios en la jerarquía de privilegios de la sociedad indiana y a una expansión del papel de los artesanos, tenderos, pequeños mercaderes y otros miembros de la plebe en la vida pública. Los actores sociales pudieron no plantearse explícitamente la cuestión de la emancipación de España, algo difícilmente concebible por entonces, pero este hecho no anulaba la posibilidad de que los enfrentamientos pudieran haber servido como canales de expresión de antagonismos intrínsecos al dominio español. Cuando los ejércitos napoleónicos ocuparon la península ibérica, las respuestas de la sociedad charqueña al repentino colapso de la monarquía hispánica mostraron las profundas mutaciones en la cultura política ocurridas en las décadas previas. El movimiento que desembocó en el 25 de mayo de 1809 fue la primera manifestación de ese proceso.

### **El levantamiento de 1809**

En la Argentina se conoce mucho del 25 de mayo de 1810 pero muy poco del 25 de mayo de 1809. Se trató sin embargo de un

evento de gran resonancia a lo largo del Virreinato y, junto con el subsecuente levantamiento de La Paz, resultó un momento clave del ciclo revolucionario en el Río de la Plata. Los sucesos de 1809 estuvieron presentes en los debates sobre la independencia en 1816 y 1817, y su violenta represión fue invocada como justificativo de la emancipación.

A diferencia de la revolución de 1810 en Buenos Aires, el alzamiento en Chuquisaca fue desencadenado por un grave conflicto político entre funcionarios peninsulares: por un lado, el gobernador intendente Ramón García Pizarro –máxima autoridad en la región–, el arzobispo Benito María Moxó y Francolí, y los oficiales de la guarnición militar; por otro lado, los discolos ministros de la audiencia de Charcas, constituida en “audiencia gobernadora” tras asumir la suma del poder público. La iniciativa contó con la muy activa participación de un grupo de abogados y letrados criollos de ideas radicales –dos de ellos participarían como diputados en el Congreso de Tucumán en 1816: Esteban Agustín Gascón Gascón, por Buenos Aires y Teodoro de Sánchez de Bustamante, por Jujuy–<sup>11</sup> y fue acompañada por la movilización callejera de la plebe urbana. El motivo central de la contienda radicó en las ambiciones de poder de los oidores y las aspiraciones regionales de autonomía administrativa y económica respecto de Buenos Aires, en un contexto signado por la fuerte inestabilidad institucional generada por los acontecimientos europeos y la tumultuosa situación de la capital virreinal a partir de las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807.

Lejos de responder a anhelos independentistas, el impulso primario de la revuelta fue el regalismo de la población local frente a la presunta complicidad del gobernador intendente y el arzobispo con los planes de la infanta Carlota Joaquina de Borbón, esposa del príncipe de Portugal –con quien había llegado al Brasil huyendo de la invasión francesa–, para asumir la Regencia del Río

de la Plata mientras durase el cautiverio de su hermano Fernando VII. Según afirmaban los vecinos, el principal promotor del proyecto carlotista era el enviado de la Junta de Sevilla, el militar arequipeño José Manuel de Goyeneche, quien autorizado por el virrey Santiago de Liniers, entregó a los máximos magistrados charqueños pliegos de la corte Brasil recogidos en Buenos Aires.<sup>12</sup>

El evento, sin embargo, fue mucho más que una mera lucha facciosa entre magistrados españoles, seguida de una asonada popular en torno a cómo había que defender el dominio español en América dada la situación de acefalia regia. El virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, quien sucedió a Liniers a mediados de 1809, al igual que otros defensores del *status quo*, lo comprendió de inmediato. La proclamada lealtad al monarca no lo impresionó en lo más mínimo. En América, el rey era un emblema tan abstracto y universal que su invocación podía albergar proyectos y prácticas políticas de la más variada índole. De hecho, todas las rebeliones y alzamientos se habían legitimado en su nombre, incluyendo la más radical y sediciosa de todas, la revolución tupamarista. Sabía también Cisneros que las condenas a la presunta conspiración carlotista no eran solo expresiones de fervor realista sino munición ideológica en enfrentamientos políticos más amplios. Recordó a los oidores de la audiencia gobernadora que su proclamado objetivo de “mantener los verdaderos derechos de nuestro Augusto Soberano el Señor Fernando 7º” podía ser muy genuino y muy loable, pero resultaba del todo incompatible con el irrevocable menoscabo que estaban causando a los dos pilares fundamentales sobre los que la fidelidad al rey se asentaba: la “subordinación a los superiores” y el “orden público”.<sup>13</sup>

De no otra cosa se trataba la violenta deposición del gobernador intendente García Pizarro y del arzobispo Moxó, el ataque a los soldados del ejército regular y su reemplazo por compañías de milicias de patricios y plebeyos, el ambiente general de deliberación

sobre la legitimidad del gobierno, la posición de poder asumida por los vecinos –doctores de la universidad, oficiales del cabildo, familias distinguidas criollas–, el despacho de comisionados a otras ciudades para obtener su adhesión al alzamiento y la movilización de las clases populares. Tres principios básicos de la cultura política colonial fueron cuestionados: la politización de las relaciones de mando, el carácter reservado de los asuntos de gobierno y el activo involucramiento de las clases bajas en las cuestiones públicas.

La subversión en las formas de hacer política no irrumpió de repente: remitía a experiencias previas a la crisis metropolitana de 1808. El proceso de conformación de una esfera política pública es observable en muchos niveles de la interacción de las instituciones de gobierno regio y corporativo, y alrededor de asuntos de diferente índole. Tal es el caso de dos cuerpos que tuvieron un rol central en el movimiento de 1809: el cabildo y el claustro docente de la Universidad de Charcas. Durante los años precedentes, los oficiales del ayuntamiento habían protagonizado recurrentes enfrentamientos públicos con los magistrados coloniales. Así, por ejemplo, con motivo de las Invasiones Inglesas a Buenos Aires, los residentes de Chuquisaca convocaron a un cabildo abierto y emprendieron por cuenta propia una campaña de recaudación de fondos para la defensa de la capital virreinal, en contra de la expresa voluntad de los oidores y el gobernador intendente. La oposición de los ministros tuvo una razón muy específica: el beneplácito que había despertado en el vecindario el protagonismo de la población porteña en la lucha contra las fuerzas invasoras. Al decir de García Pizarro, estos sucesos incentivaron “una secreta animosidad en los Tribunales y cuerpos civiles para estimarse con facultades competentes contra sus respectivos Jefes en casos equivalentes o en otras circunstancias, que fácilmente podría pretextar la malicia o el espíritu de independencia”. A fines de 1808, García Pizarro dispuso la suspensión

de la acostumbrada elección anual de oficiales del cabildo por el alto grado de politización del evento. Los vecinos hicieron caso omiso de su orden, así como de subsecuentes providencias del virrey Liniers avalándola. Igualmente significativo, todo el asunto tomó estado público y la gente seguía diariamente sus avatares. Lejos de “guardar el secreto que mandan las Leyes”, se lamentó un funcionario, los asuntos de gobierno eran propagados “entre todas las clases del vecindario”.<sup>14</sup>

También en el caso de la universidad de Charcas las tensiones venían de muy lejos: durante los años previos, con motivo de la elección de rectores y de varios proyectos de reforma curricular, se había enfrentado a la audiencia, al gobernador intendente García Pizarro, al arzobispo Moxó y al propio virrey Liniers. En todos los conflictos, la institución defendió con tenacidad su autonomía. No se trató de eventos confinados a la administración regia y a los claustros universitarios sino que formaron parte de una vibrante vida pública que se desarrollaba en los acostumbrados ámbitos de sociabilidad y esparcimiento urbanos. En enero de 1809, la intrepidez política de los universitarios tomó un nuevo cariz cuando, tras una reunión general del claustro, solicitaron en un célebre documento conocido como el *Acta de los doctores* a García Pizarro y Liniers que prohibieran la circulación de los pliegos de la infanta Carlota. El desafío público a las máximas magistraturas coloniales, en un asunto de semejante trascendencia institucional, generó enorme estupor. Liniers, a instancias de García Pizarro, ordenó que se cancelara dicho texto. Deploró que se hubieran atrevido a tratar sobre “materias muy graves de Estado que no son de su incumbencia” y estaban reservadas “a la decisión de esta Superioridad”.<sup>15</sup> Por entonces, nada parecía quedar fuera de la incumbencia de nadie.

Apenas semanas después de la controversia sobre los pliegos de la infanta Carlota, surgió una querrela entre el rector de

la universidad y la audiencia sobre una cuestión de protocolo en apariencias menor –el derecho del primero a usar un cojín durante misa– que terminó desembocando en el estallido del 25 de mayo de 1809. A pesar de las apariencias, no se trató en absoluto de un asunto banal. En primer lugar, porque las preeminencias ceremoniales eran el más ostensible signo de las jerarquías de poder vigentes y al ser cuestionadas generaban batallas de gran trascendencia. Por otro lado, la controversia ocurrió durante el popular funeral de Juan José Segovia, oidor honorario, exalcalde del cabildo y rector de la universidad. Había sido también el principal vocero del vecindario durante los enfrentamientos con el ejército, la audiencia y las autoridades virreinales de la década de 1780, hecho por el que fue encarcelado en Buenos Aires y sufrido un interminable proceso judicial. Logró ser rehabilitado y, hacia el final de su vida, el claustro docente lo eligió rector por dos períodos, inclusive su firma encabezaba la controversial *Acta de los Doctores*. Su sepelio se tornó en una gran ceremonia pública: a las funciones acudieron “una gran masa del pueblo”, según se explicó, “debido a la simpatía y prestigio de que gozaba en la ciudad”.<sup>16</sup>

Al igual que otras controversias de la época, la querrela sobre el uso del cojín se transformó de inmediato en una causa célebre en la cual se pusieron en discusión las relaciones de poder vigentes. Se multiplicaron los pasquines, anónimos y rumores que condenaban la conducta de los oidores, pero también de otras autoridades civiles y eclesiásticas que no habían estado involucradas en el episodio, incluyendo el virrey y “los europeos en general”. Los pasquines eran comentados en toda la ciudad y sus autores eran admirados por su osadía. Impotente para detener la escalada de enfrentamientos, García Pizarro pidió al virrey que se pusiera de una vez fin a la incesante conflictividad política mediante el destierro de todos los opositores al gobierno. Temiendo ser enviados presos a Buenos Aires, como había sido el caso de Segovia,

los vecinos patricios y los ministros de la audiencia comenzaron a planificar un alzamiento contra las autoridades superiores. El 25 de mayo de 1809 fue el día.

### **El otro 25 de mayo**

Al igual que en la década de 1780, los sectores plebeyos estuvieron involucrados en todas las instancias del levantamiento de 1809, desde los choques armados con los soldados, los tumultos en la plaza mayor, los intentos de tomar las cajas reales, la captura de García Pizarro y las juntas en donde se decidían las acciones. El documento más importante de la jornada fue el oficio final dirigido a García Pizarro conminándolo a renunciar de inmediato al cargo. Los líderes de la asonada argumentaron que “el Pueblo todo [está] en tal consternación que no encuentra el Tribunal otro arbitrio para restituirle su antigua tranquilidad, que el que V. E. en obsequio de ella entregue inmediatamente el mando Político y Militar, como el Pueblo lo pide, con firme protesta de no aquietarse hasta que se verifique”.<sup>17</sup> No se trataba de una apelación a la doctrina de la reversión de la soberanía a los pueblos en caso de acefalía regia, menos aún de nociones liberales de ciudadanía, sino de la expresa reivindicación de la potestad de las poblaciones locales, incluyendo los sectores plebeyos, de remover gobernantes incompetentes o despóticos. Era un discurso más ajustado a tradicionales idearios políticos, pero tanto más sedicioso porque socavaba las relaciones concretas de poder sobre las que el régimen de gobierno se fundaba y se entroncaba con experiencias colectivas de contestación. En la década de 1780, ante los permanentes planteamientos de los vecinos, el virrey Loreto había exhortado a un gobernador intendente a desechar cualquier tipo de reclamo: “No está el gobierno para complacer a esta especie

de gentes”, le recordó.<sup>18</sup> Pero las cosas habían cambiado y en 1809 otro gobernador intendente era notificado que no para otra cosa que complacer a esa “especie de gentes” estaba el gobierno.

Aunque es evidente que la audiencia y los dirigentes criollos invocaron la posibilidad de un estallido social como recurso intimidatorio, el estado de conmoción popular era genuino y profundo. El mismo 25 de mayo a la noche la multitud ahorcó en la plaza central el retrato de García Pizarro; al pie del lienzo se colocó un perro muerto.<sup>19</sup> Durante los días posteriores, la audiencia y los vecinos patricios apenas pudieron contener la movilización de la plebe. Hubo ataques y robos a los españoles o “chapetones”, como se los llamaba en la época. Se adoptó la costumbre de colocar todas las tardes un retrato de Fernando VII en los bajos del cabildo, frente a la plaza mayor, en donde se congregaba el “cholerío” para cantar, gritar, dar vivas y mueras. Lejos de constituir un acto mecánico de sumisión al orden establecido, la exaltación del poder del rey en las fiestas solía servir como una reafirmación, en espejo, del poder de quienes las organizaban y promovían. Tras el 25 de mayo de 1809, la celebración pública en nombre de Fernando VII se tornó un ritual cotidiano.<sup>20</sup>

La movilización plebeya se canalizó a través de la organización miliciana. Tampoco este fenómeno era novedoso. La conformación de compañías de patricios y plebeyos durante la guerra contra las fuerzas tupamaristas había provocado confrontaciones entre el vecindario, las máximas autoridades regias y la compañía del ejército regular. La vertiginosa debacle del orden establecido varió sin embargo su significado; el pueblo en armas no solo redundó en una politización de los empleos militares sino en una militarización de la política.

La deposición del gobernador intendente y el enfrentamiento con las autoridades virreinales fueron acompañados por el desarme de los soldados españoles estacionados en la ciudad y

por preparativos bélicos en prevención de un inminente ataque de las compañías de veteranos de Potosí. Se conformaron varios cuerpos de caballería, artillería e infantería integrados por los vecinos principales así como por los miembros de los gremios de tejedores, sastres, plateros, herreros carpinteros, barberos y otros. Se creó asimismo una milicia de pardos y morenos, identificada como “compañía del terror”. Se dotó a las tropas de uniformes y salarios. En respuesta a los rumores de un inminente avance sobre Chuquisaca de las tropas regulares estacionadas en Potosí, se movilizaron unos cinco mil hombres.<sup>21</sup>

El fin de la rebelión estuvo estrechamente ligado a su incontenible energía política. Había liberado un conjunto de fuerzas que los oidores, motivados por sus apetencias de poder, la coyuntura europea o la presión social, contribuyeron a exacerbar; pero pronto se descubrieron incapaces de controlarlas, y mucho menos dirigir el movimiento. La ausencia de una fuerza bélica capaz de enfrentar las tropas de línea del Alto Perú, o las que fueran despachadas desde Lima o Buenos Aires, tornaron insostenible el alzamiento charqueño. Pero es claro también que se produjo una verdadera implosión del levantamiento como resultado de las irreconciliables disensiones internas.

Los sectores criollos más radicalizados no tardaron en acusar a la audiencia gobernadora de no terminar de romper amarras con los aliados del virrey Cisneros. El movimiento tenía una naturaleza americana: pese a estar encabezado por ministros españoles, los vecinos identificaban a sus enemigos como “chapetones” o europeos, si bien la designación estaba dirigida a los defensores del orden establecido más que a los peninsulares. El presunto sentimiento de pertenencia a la nación universal española no representó una premisa compartida del levantamiento sino una cuestión de disputa. Las tensiones condujeron a que el tribunal intentara procesar a algunos de los líderes criollos

como Bernardo de Monteagudo, quien sostuvo por entonces que la audiencia gobernadora habría tenido mayor aceptación “si se hubiesen sofocado a los Europeos”, como su sector pretendía.<sup>22</sup>

A partir de septiembre hubo una explosión de pasquines, folletos, libelos y proclamas que convocaban a “defender la Patria a sangre y fuego” y a la “restauración de la primera libertad”. Se discutía en toda la ciudad sobre los sistemas de gobierno. Ciertos sectores reclamaban incluso un autogobierno hasta que se resolviese la situación en España. También se hablaba del “sistema de independencia *como la filadelfia*”.<sup>23</sup> El estado de agitación popular, deliberación y debate era tal que los anónimos se leían públicamente y sus autores se ufanaban de ellos. El ejercicio del derecho de opinión, un factor clave en la crisis de la cultura política del absolutismo, afloró con fuerza en estos meses, aunque sus raíces, como vimos, eran más lejanas.

Cuando, a mediados de 1809, comenzaron a llegar a la ciudad oficios de Cisneros instruyendo a la audiencia a liberar inmediatamente al intendente García Pizarro y a otros presos, la respuesta fue un inminente motín popular. Se reunieron numerosos grupos de “gente baja” que proferían “gritos subversivos y de muerte para los reos y los chapetones”.<sup>24</sup> La audiencia se vio forzada a escribir al flamante virrey que la orden no iba a ser obedecida. Una nueva revuelta estuvo a punto de estallar a fines de octubre de ese año al rumorearse que las autoridades desarmarían a las milicias voluntarias.<sup>25</sup> Por los celos y temores a la rápida radicalización del conflicto, el tribunal prohibió que los vecinos patricios abandonaran la ciudad. Los mismos resquemores a las reacciones populares motivaron que se intentara incluso bloquear la difusión de noticias del levantamiento de La Paz, la única ciudad en seguir el ejemplo de Chuquisaca. La imposibilidad de ejercer cualquier forma de control real sobre la población urbana contribuyó a que la audiencia y sus aliados

aceptaran sin protestas, con alivio, la asunción del nuevo gobernador intendente designado por el virrey, Vicente Nieto, y con ello el retorno al orden establecido.

### **Revolución sin independencia**

Con el estallido del levantamiento juntero de La Paz en junio de 1809, el inicio de la revolución en el Río de la Plata en mayo de 1810, las infructuosas incursiones de los ejércitos patriotas porteños al Alto Perú, la separación del área altoperuana del Río de la Plata y su reincorporación a la órbita del Virreinato de Lima, y el surgimiento de diversos movimientos locales de resistencia al gobierno español, la región comenzó a vivir un clima de convulsión política y social que se extendió hasta la derrota final de la causa realista, en 1825. Más allá de que ciertos sectores se inclinaron por la emancipación conforme a los lineamientos de las elites rioplatenses o, como fue mayoritariamente el caso, por una reforma del sistema de gobierno colonial que les otorgara mayores márgenes de autonomía respecto tanto a la Metrópoli como frente a Lima y Buenos Aires, el permanente estado de conmoción política, la movilización de masas y la guerra socavaron los fundamentos del orden establecido.<sup>26</sup>

Que el Alto Perú se hubiera mantenido en el campo realista no significaba que los cambios revolucionarios no lo hubieran afectado. Lo que se fue configurando durante estos turbulentos años significó una crisis terminal de la antigua sociedad de Indias. La tradición y la gracia del rey comenzaron a dejar de funcionar como fundamentos de legitimidad, las rutinas de obediencia a la autoridad se resquebrajaron, los individuos y grupos sociales comenzaron a participar en los asuntos públicos independientemente de su lugar en la jerarquía de privilegios,

y las barreras identitarias que separaban a los sectores populares urbanos de las elites criollas se fueron haciendo más porosas conforme las comunidades locales se afirmaron como núcleo primario de pertenencia política y la putativa inclusión de las elites americanas en la nación universal española fue sometida a escrutinio público.

La recepción en el Alto Perú de la *Constitución de Cádiz*, de 1812, refleja muy bien estos cambios. Este documento tuvo la particularidad de consagrar por primera vez en la historia del mundo hispano la monarquía parlamentaria. Entró vigencia en aquellos distritos que, como el Alto Perú, todavía permanecían leales a la Corona. Para las autoridades altoperuanas, su difusión pública adquirió un sentido muy específico: desactivar los virulentos enfrentamientos políticos que por años habían conmovido la región.

Se proclamó así que la nueva carta magna presentaba dos grandes novedades. Primero, declaraba en igualdad de condiciones a peninsulares y americanos. Los dos pasaban a ser miembros indistintos de la nación española, contradiciendo las políticas borbónicas que por décadas habían establecido una férrea diferenciación entre los españoles nacidos en Europa y en América. Segundo, se suprimían las distinciones estamentarias. Los plebeyos tendrían desde entonces los mismos derechos a participar en la cosa pública que los sectores patricios. Las dos “manzanas de la discordia”, como las denominó el arzobispo de Charcas en una ceremonia realizada en la Iglesia de Cochabamba, quedaban por fin removidas. Aunque las promesas de la Constitución se verían defraudadas –la igualdad entre españoles y americanos no se sostuvo siquiera en los círculos liberales de Cádiz, donde los criterios de elección de la representación americana a las Cortes dejó en claro la naturaleza subordinada y colonial de los territorios de ultramar–, las expectativas que

despertó apuntan a las mutaciones en los imaginarios políticos y relaciones sociales que se estaban forjando.

Por otro lado, los procesos altoperuanos dejaron una muy tangible impronta en los acontecimientos del Río de la Plata. El Alto Perú tuvo una fuerte representación en el Congreso de Tucumán. Después de Buenos Aires, la mayor delegación en 1816 era la altoperuana, con siete diputados de un total de 33.<sup>27</sup> En su mayoría, habían sido designados en las provincias del Río de la Plata y no en las altoperuanas. Bajo dominio realista, se trataba de una representación inocua pero con un alto valor simbólico. A su vez, el 70% de los diputados (23), había estudiado teología o derecho en el Alto Perú, ya sea en la Universidad San Francisco Javier o en la Real Academia Carolina.<sup>28</sup>

En las sesiones parlamentarias reproducidas por *El Redactor del Congreso*, el Alto Perú era citado continuamente. Entre las referencias, había una omnipresente: el movimiento del 25 de mayo de 1809 en Chuquisaca y la represión de los ejércitos realistas a los miembros de la audiencia gobernadora. “Ellos han adoptado el sistema de matar hombres indistintamente para disminuirnos; y a su entrada en los Pueblos han arrebatado hasta los infelices vivanderos, los han llevado en grupos a las plazas, y los han fusilado uno a uno. Las ciudades de Chuquisaca y Cochabamba han sido algunas veces los teatros de estos furores”, afirmaban los diputados cuando justificaban la declaración de independencia del 9 de julio de 1816.<sup>29</sup>

Desde los comienzos de la revolución de 1810 en Buenos Aires, el 25 de mayo de 1809 podía verse como un antecedente. Aquel día escribía Monteagudo, “se presentó en el teatro de las venganzas el intrépido pueblo de la Plata [Chuquisaca], y después de dar a todo el Perú la señal de alarma desenvainó la espada, se vistió de cólera, y derribó al mandatario que le sojuzgaba, abriendo así la primera brecha al muro colosal de los tiranos”.<sup>30</sup>

Monteagudo, que había participado activamente del levantamiento de 1809, lo interpretaba tres años después en un sentido revolucionario e independentista.

Aunque en verdad los anhelos emancipatorios parecieron haber sido por entonces minoritarios, aquel primer alzamiento en la jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata no fue por ello menos radical. Había llevado al extremo la politización de las relaciones de mando dentro de los órganos de gobierno y entre los órganos de gobierno y la sociedad, y promovido una sostenida intervención de la población urbana en los asuntos públicos; esto terminó por desarticular el control del aparato administrativo regio sobre el derecho a opinar, incluyendo el de los sectores plebeyos. Fue esa una revolución en las formas establecidas de hacer política, que caracterizó la crisis monárquica, el proceso revolucionario iniciado en mayo de 1810 en Buenos Aires y la independencia de 1816. Esa revolución había empezado mucho antes.

## Notas

- 1 Este capítulo está basado en el artículo de mi autoría (2012). “El fin del orden colonial en perspectiva histórica. Las prácticas políticas en la ciudad de La Plata, 1781-1785 y 1809”, en *Revista Andina*, n° 52. Cusco. Agradezco a Gabriel Entin la información sobre el impacto de los eventos de Chuquisaca en el Congreso de Tucumán en 1816.
- 2 Chuquisaca es el nombre más empleado en la historia argentina, pero en la época de la independencia la ciudad era también conocida por sus residentes como Charcas o La Plata.
- 3 Manuel Chust (coord.) (2007). *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- 4 Sobre los criterios de periodización del proceso de independencia, véase el capítulo de Marcela Ternavasio.
- 5 Archivo General de Indias. “El cabildo de La Plata al virrey Juan José de Vértiz”, 14 de septiembre de 1781, Buenos Aires, 321.
- 6 Archivo General de Indias, Charcas, 595.
- 7 Arlette Farge (1992). *Subversive Words. Public Opinion in Eighteenth-Century France*. University Park: The Pennsylvania State University, p. viii.
- 8 Archivo General de Indias. “El fiscal de la audiencia de Charcas Domingo Arnaiz de las Rebillas al virrey marqués de Loreto”, 2 de agosto de 1785, Buenos Aires, 70, n. 1.
- 9 Archivo General de Indias. “El Asesor de la Intendencia de Charcas Francisco Cano de La Puerta al virrey marqués de Loreto”, 15 de octubre de 1785, Buenos Aires, 72.
- 10 Archivo General de Indias. “El virrey marqués de Loreto al Ministro de Indias José de Gálvez”, 13 de octubre de 1786, Buenos Aires, 73.
- 11 Marta Irurozqui (2016). “La telaraña de los doctores. Charcas en el Congreso de Tucumán de 1816”, en *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, n° 20, en prensa.
- 12 Estanislao Just Lleó (1994). *Comienzo de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca, 1809*. Sucre: Editorial Judicial, pp. 73-75. Para un análisis comprensivo de los avatares del proyecto carlotista véase Marcela Ternavasio (2015). *Candidata a la corona. La infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 13 Estanislao Just Lleó, *op. cit.*, p. 154.
- 14 Estanislao Just Lleó, *op. cit.*, pp. 64 y 54.

- 15 *Ibidem*, p. 76.
- 16 *Ibidem*, p. 82.
- 17 *Ibidem*, p. 122.
- 18 Archivo General de La Nación. “El virrey Loreto al intendente de Charcas Vicente de Gálvez”, 16 de diciembre de 1786, Sala IX, Interior, legajo 22, expediente 4.
- 19 Esther Aillón Soria (2010). “El mulato Francisco Ríos: líder y plebe (25 de mayo de 1809-noviembre de 1810)”, en Heraclio Bonilla (ed.), *Indios, negros y mestizos en la independencia*. Bogotá: Planeta, p. 263.
- 20 Estanislao Just Lleó, *op. cit.*, p. 133.
- 21 Estanislao Just Lleó, *op. cit.*, pp.129, 137 y 175.
- 22 Citado en Estanislao Just Lleó, *op. cit.*, p. 143.
- 23 Estanislao Just Lleó, *op. cit.*, pp. 110 y 143. *Cursivas nuestras*.
- 24 Citado en Estanislao Just Lleó, *op. cit.*, p.144.
- 25 Estanislao Just Lleó, *op. cit.*, p.157.
- 26 José Luis Roca (2007). *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado nacional en Charcas*. La Paz: Plural-IFEA.
- 27 Marta Irurozqui, *op. cit.*
- 28 Marta Irurozqui, *op. cit.*
- 29 *Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los Españoles y motivado la declaración de su independencia* (1817). Buenos Aires: Imprenta de la Independencia.
- 30 *Mártir o Libre* (1812). N° 9, 25 de mayo.

## **Bibliografía complementaria**

- Barragán, Rossana (1996). “Los múltiples rostros y disputas por el ser mestizo”, en *Seminario Mestizaje: ilusiones y realidades*. La Paz: MUSEF, pp. 63-106.
- Querejazu Calvo, Roberto (1987). *Chuquisaca 1539-1825*. Sucre: Imprenta Universitaria.
- René-Moreno, Gabriel (1996). *Biblioteca Peruana. Notas bibliográficas inéditas*, t. III. Ed.: R. D. Arze Aguirre y Alberto M. Vázquez. La Paz: Fundación Humberto Vázquez-Machicado.

## Los claroscuros de las economías rioplatenses tras la independencia

Jorge Gelman

A partir de la Revolución de Mayo y de la independencia, los territorios rioplatenses siguieron derroteros económicos bastante diferentes a los que habían recorrido durante el largo período colonial, de manera que se hace necesario explicar brevemente esa etapa previa, para poder comprender los cambios que se empezaron a hacer evidentes desde 1810 y, en particular, entre 1815 y 1820.

Luego de la denominada “crisis del siglo XVII”, que afectó de maneras diversas a las economías americanas y en el Río de la Plata estuvo marcada sobre todo por la caída prolongada de la producción minera de Potosí, el siglo XVIII se presentó de manera más auspiciosa para la región. El cambio de tendencia en la economía europea y atlántica en general, así como un conjunto de medidas de política económica tomadas por los Borbones desde los años 1730 y 1740, ayudaron a fomentar una larga etapa de crecimiento económico para casi toda América colonial, lo cual es fácilmente constatable en el caso rioplatense.

Las medidas que afectaron positivamente a la economía hispanoamericana incluyeron, por un lado, una flexibilización del sistema comercial español para sus colonias, que modificaba el caduco y excesivamente rígido “sistema de flotas y galeones” –que obligaba a que todo el comercio entre la Metrópolis y las colonias

se realizara a través de un solo puerto español y dos americanos— y autorizaba la utilización de los llamados “navíos de registro” para efectuar el intercambio al interior del Imperio, hasta llegar en 1778 a implementar el Reglamento de Comercio Libre, que sin modificar el principio básico del monopolio comercial habilitaba a numerosos puertos peninsulares y americanos a traficar entre sí. Entre ellos se encontraba el de Buenos Aires, la ciudad convertida desde 1776 en la capital de un nuevo Virreinato que abarcaba los territorios comprendidos entre el litoral rioplatense y el Alto Perú (hoy Bolivia), con sus ricas minas de plata y su numerosa población indígena tributaria. De esta manera, la ciudad que cuatro décadas más tarde lideraría la revolución rioplatense comenzó a ver reforzado su papel político y económico en un enorme espacio, que iba mucho más allá de lo que sería luego la República Argentina.

Las medidas de liberalización del comercio no significaban de ninguna manera el fin del monopolio español, y más bien lo fortalecieron luego de un largo período en el que la Corona había perdido prácticamente el control del comercio colonial a causa del contrabando. El reforzamiento de toda la estructura burocrática y militar imperial con las reformas borbónicas permitió a la Monarquía recuperar en la segunda mitad del siglo XVIII el control de muchas actividades económicas y el cobro de cuantiosos impuestos. Pero a la vez debió flexibilizar los canales por los cuales se realizaban dichas actividades. En esa nueva estructura promovida por las reformas hubo regiones perjudicadas y otras beneficiadas; las que sacaron más provecho del nuevo contexto fueron el Litoral rioplatense y particularmente Buenos Aires, convertida en capital virreinal con el control del comercio de tan amplio territorio.

Tanto o más importante que estas medidas comerciales fueron otro conjunto de iniciativas tomadas por la corona para estimular

la producción de plata altoperuana, cuyo efecto empezó a notarse hacia la década de 1740, cuando la curva de producción argentífera revirtió la tendencia declinante que llevaba desde la tercera o cuarta década del siglo anterior. Varias medidas buscaron devolverle la rentabilidad perdida a la minería de plata bajando sus costos; estas incluían una rebaja de los principales impuestos aplicados a esta actividad –del quinto al diezmo, es decir que el impuesto básico a la producción bruta bajaba del 20 al 10 por ciento–, asegurar la provisión a precios razonables de sus principales insumos, como el azogue y la pólvora, y un reforzamiento del trabajo coactivo mitayo que un conjunto de pueblos indígenas debían proveer a los mineros.

Si bien la producción minera en esta zona no llegaría a alcanzar los picos productivos de su época de gloria de finales del siglo XVI o inicios del XVII, la reactivación fue muy fuerte y permitió también revitalizar un conjunto amplio de economías regionales de Sudamérica, que volvieron a encontrar en Potosí y en el Alto Perú poderosos mercados en los que vender sus productos. Entre ellas se encontraban casi todas las regiones del Río de la Plata, que recuperaron un perdido dinamismo gracias a la demanda altoperuana que requería alimentos, ropas, medios de transporte y diversos bienes de consumo y producción en cantidades crecientes. Y como antaño, esos bienes siguieron siendo mayormente provenientes del territorio americano, mientras que los importados por el Atlántico constituían una porción menor del consumo local, conformado sobre todo por algunas mercancías de lujo para las elites, unos pocos insumos indispensables para la producción minera y mano de obra esclava de origen africano.

Hacia finales del siglo XVIII se sumaron a estas políticas los efectos de los cambios incipientes de la “economía mundo”, en especial los inicios de la Revolución Industrial en Inglaterra, que generaron una demanda de bienes primarios en el mercado

atlántico y explican en parte una primera expansión ganadera en el Río de la Plata; esta tuvo su foco en las tierras recientemente colonizadas de Entre Ríos y, sobre todo, de la Banda Oriental del Uruguay. Si bien los efectos de esta demanda noreuropea fueron morigerados por las dificultades del transporte y el control monopolístico del comercio, no dejaron de generar un fenómeno muy visible en ciertas regiones del litoral rioplatense, cuyas tierras se ocuparon rápidamente y se poblaron de ganado con el objetivo de exportar cueros por el Atlántico. Inclusive, surgieron en la Banda Oriental los primeros saladeros que procesaban parte de la carne del ganado faenado para exportar a otras economías esclavistas americanas.

El período borbónico se caracteriza por un incremento importante de la presión fiscal, que podría haber jugado en contra del crecimiento económico hispanoamericano, pero ello parece haber sido más que compensado por todo lo señalado previamente. Quizás la medida de la época que más afectó a las economías americanas fue la expulsión de los jesuitas, en 1767. Como es sabido, los religiosos ignacianos tuvieron una amplia red de propiedades agrarias en Hispanoamérica y administraban sus Misiones, algunas de las cuales –como las del Paraguay– eran muy ricas y contaban con una densa población. De manera que su expulsión tuvo un fuerte impacto en las economías regionales, ya que implicó una transferencia de riquezas primero a la Corona y luego a manos de particulares, que al recibir dichas propiedades de manos del rey se hicieron de grandes patrimonios territoriales y productivos.

Resulta difícil hacer una evaluación del impacto económico del cambio de manos de las propiedades jesuitas. Seguramente hubo pérdidas en lo inmediato, ya que la expropiación debió haber significado algún nivel de desorganización productiva inicial, pero es probable que una vez transferidas a manos particulares

esas explotaciones retomaran niveles productivos similares a los previos. En cambio, algo distinto parece haber ocurrido con las Misiones, que pasaron a ser administradas por otras órdenes religiosas o por funcionarios reales; en estos casos se dio fin al sistema que había permitido hasta entonces un crecimiento demográfico indígena importante en su seno y una economía próspera, y se privilegiaron intereses económicos de corto plazo que agravaron las condiciones de trabajo y de vida de sus pobladores. En este sentido, la evolución demográfica y económica en disminución del complejo misionero del Paraguay tras la expulsión de los jesuitas aparece contrastando con la positiva que muestran los indicadores en casi todo el resto del territorio americano y rioplatense en la segunda mitad del siglo XVIII.

Si bien las formas de medir los fenómenos económicos para estas épocas son indirectos y de compleja interpretación, todo indica que al menos desde 1740 y hasta los primeros años del siglo XIX prácticamente todas las regiones rioplatenses conocieron un crecimiento económico bastante sostenido, con la excepción mencionada de las Misiones.<sup>1</sup> En realidad, en los años que siguieron a la expulsión jesuita se profundizó una caída demográfica en esas Misiones que ya era incipiente desde mediados de siglo como consecuencia de las llamadas Guerras Guaraníticas, pero parece haber un crecimiento de su economía manifiesto en las exportaciones de cueros obtenidos del enorme stock vacuno que controlaban dichas misiones. Sin embargo, se trató de un fenómeno de corta duración, ya que se estaba liquidando ese stock, lo que llevó muy pronto a una fuerte crisis económica de las Misiones. Pero aparte de este caso, se distingue una etapa bastante prolongada de crecimiento económico y demográfico en el Río de la Plata.

En primer lugar se incrementó la recaudación fiscal. Si bien esto se debe, por un lado, a un aumento del control de

los funcionarios reales sobre la actividad económica de las colonias, todo parece indicar que también expresa un crecimiento real de dicha actividad. Los indicadores del comercio interregional y del Río de la Plata con el resto del espacio imperial y la Metrópolis muestran también guarismos en alza. Se observa una tendencia creciente tanto en el comercio de los llamados “textiles de la tierra”, de vinos y aguardientes cuyanos, de yerba mate paraguaya y correntina, de mulas producidas en una amplia región que iba desde el norte de Buenos Aires hasta Salta y Jujuy, como de muchos otros productos que se vendían en los mercados interiores.

También creció el comercio de importación, ya sea de diversos bienes llamados “efectos de Castilla” –bienes de calidad y alto valor procedentes de Europa vía España–, como de esclavos africanos y de algunos productos procedentes de otros virreinos del imperio español. La llegada creciente de esclavos expresaba la capacidad de compra progresiva de los propietarios locales, que buscaban así compensar la escasez de mano de obra para una economía en expansión con la servidumbre de los africanos. Se observa asimismo un incremento del comercio de exportación, sobre todo de plata altoperuviana por Buenos Aires, y de productos locales, especialmente el cuero, que si bien no desplazó al metal precioso del primerísimo lugar que siguió teniendo en las salidas comerciales rioplatenses, creció de manera sostenida hasta llegar a ocupar del 15 al 20 por ciento del valor total de las exportaciones hacia finales del siglo XVIII. De la misma manera, es posible observar en esta etapa un crecimiento bastante general de la producción agrícola, tal como se manifiesta a través de los datos de la recaudación del diezmo que debían pagar los productores tanto agrícolas como ganaderos.

Un dato bastante contundente que parece confirmar esta descripción es el de las cifras de población, cuya evolución en

una sociedad como aquella expresa bastante bien el mayor o menor bienestar que atraviesa. Las cifras disponibles muestran un crecimiento general de la población rioplatense, con la señalada excepción de la zona misionera cuyos habitantes parecen haber mermado cerca del 40 por ciento entre 1778 –fecha de un buen censo de población para casi todo el territorio– y los primeros años del siglo siguiente. Sin embargo, en el resto del territorio las trayectorias demográficas son por lo general positivas aunque con diversos ritmos, algunas crecían más rápido que otras, lo que preanunciaba un cambio en el balance poblacional del territorio rioplatense que luego de la independencia se haría mucho más agudo. En este sentido, se puede observar un mejor desempeño del Litoral, especialmente de Buenos Aires y la Banda Oriental, regiones cuya población entre esas fechas prácticamente se duplicó o más; la región cuyana, cuya población creció cerca de un muy buen 50 por ciento, y finalmente el centro y norte –la antigua gobernación del Tucumán– que también aumentó, pero en un más modesto 32 por ciento. Si bien no se trata de cifras completamente seguras, dadas las deficiencias de esos registros, las tendencias parecen claras.

En suma, se puede decir que, con pocas excepciones, la segunda mitad del siglo XVIII y aún los inicios del XIX fueron etapas de crecimiento económico más o menos general en el Río de la Plata aunque este no fue parejo sino que tendió a privilegiar a las regiones del Litoral y Cuyo, en relación al centro y norte del territorio cuya importancia relativa decayó. Sin embargo, vale la pena destacar que en todos los casos se vivió una época de relativa prosperidad, que era manifiesta en diversos indicadores y en la vida cotidiana de la mayoría de sus regiones y de buena parte de sus habitantes. Claro que algunos pagaban los costos de este crecimiento, en primer lugar los esclavos africanos que en algunos lugares pasaron a constituir una parte importante de la mano de obra, así como las

comunidades indígenas, que habían visto sus obligaciones mitayas reforzadas para asegurar la bonanza de la minería andina. Todo esto cambiaría tras la revolución y la independencia.

### **Crisis y cambio económico tras la independencia**

Es necesario ampliar un poco la mirada para medir el cambio económico en la región con la independencia. Por un lado hay que retrotraer al menos la fecha a 1809, cuando el virrey Cisneros se vio forzado a abrir el comercio de Buenos Aires para conseguir unos recursos fiscales que eran particularmente esquivos por esos años de profunda crisis imperial, y se debe llegar hasta 1820 para atisbar los primeros cambios que estaban afectando a una parte del territorio. Pero estos se harán más evidentes recién hacia los años treinta y cuarenta de ese nuevo siglo.

La crisis del imperio español, que en el Río de la Plata tuvo una señal temprana y contundente con las invasiones inglesas de 1806 y 1807, afectó fuertemente a la economía regional por muchas razones, y al hacerlo puso en discusión también el *tipo de economía* que convenía a unos y otros. Uno de los rasgos económicos que primero cambió con la crisis colonial fue el ciclo de la minería. La producción minera altoperuana revirtió su tendencia creciente y entró en una crisis profunda y duradera: en la primera década del siglo XIX la producción fue de unas 1.350 toneladas métricas de plata, pero en la siguiente década, la primera revolucionaria, solo alcanzó unas 840 toneladas; este rumbo negativo siguió hasta mediados del siglo, cuando la producción fue de unas 460 toneladas, es decir, apenas un tercio de lo obtenido en la última década colonial. Las razones de esta depresión son diversas. En principio, se debe considerar un factor cíclico en una producción que depende mucho de la riqueza intrínseca de las vetas trabajadas y de la tecnología disponible para

explotarlas. Pero hubo también factores más específicos a la coyuntura política: si las razones centrales del renacimiento minero alto peruano del siglo XVIII habían sido las medidas borbónicas que permitieron devolverle su anterior rentabilidad, la crisis del orden colonial a principios del siglo XIX la despojó de esos privilegios y le causó graves problemas. Pero además la coyuntura guerrera desatada por la crisis colonial y la revolución le generaba a la minería problemas de difícil resolución. Se trataba de una producción que requería de cuantiosas inversiones de capital para sostener los *ingenios* que procesaban el mineral y para la compra de sus principales insumos, y necesitaba numerosa mano de obra barata. Y la guerra, como se sabe, es una gran devoradora de capitales y de hombres, y por lo tanto genera una aguda escasez y carestía de capital y trabajo. Esta combinación fue fatal para la minería alto peruana.

Este agudo y prolongado deterioro de la actividad minera afectó negativamente a casi todas las regiones sudamericanas, incluido el Río de la Plata, cuya actividad económica tenía como uno de sus destinos principales a los mercados andinos, que pasaron a ser muy reducidos. Este comercio interregional, en decadencia por la incidencia de la baja en la actividad minera, se encontraba a la vez golpeado por la ruptura del espacio político colonial, que hasta entonces habilitaba la circulación de mercancías en su interior. Pese a los intentos de los primeros gobiernos constituidos desde 1810 en Buenos Aires de reconstruir el espacio político como había sido durante el Virreinato del Río de la Plata, y que el Congreso que declaró la independencia en 1816 todavía sostuvo, resulta evidente que se produjo una dislocación del espacio colonial, manifestado en la temprana autonomía del Paraguay, el control realista del Alto Perú y el desarrollo de la disidencia oriental, que disputó la hegemonía porteña y logró en el momento mismo de la declaración de independencia liderar un bloque amplio de provincias rioplatenses en rebeldía.

En 1820 la derrota de Buenos Aires a manos de los caudillos del Litoral Estanislao López y Francisco Ramírez terminó consolidando la fragmentación del espacio político con la conformación de estados provinciales autónomos que adquirieron entonces todos los atributos de *estabilidad*. Esto obviamente tuvo también profundas consecuencias económicas en todo el territorio, ya que dificultó aún más la interrelación mercantil y provocó por lo tanto una mayor depresión económica en las provincias que dependían de ella. Una de las razones por la que esta fragmentación política dificultó la circulación mercantil tiene que ver con la cuestión fiscal. Si en el período colonial la corona aseguraba la recaudación de recursos en las zonas más ricas del Imperio y su distribución por todo el espacio, a partir de estos cambios cada Estado provincial debía asegurar su propia supervivencia a través de sistemas impositivos que en casi todos los casos resultaron de difícil construcción.

La única provincia que logró edificar un sistema fiscal poderoso, que reemplazara eficazmente a los envíos de plata colonial desde Potosí, fue Buenos Aires. La expansión de las exportaciones ganaderas y de las importaciones que estas habilitaban, le permitieron conseguir unas recaudaciones aduaneras cuantiosas, que sostuvieron la construcción estatal, las guerras y el propio proceso de crecimiento económico porteño. Pero en el resto de los estados provinciales, casi el único y magro recurso que pudieron aplicar fue el de incrementar los impuestos al comercio interregional, lo que lo dificultó aún más. No es casual que el control de los recursos aduaneros de Buenos Aires se haya convertido desde entonces en tema central de las disputas interprovinciales y de los proyectos de construcción de la nación.

Otro rasgo saliente del período postrevolucionario, que afectó a las economías regionales del Río de la Plata, fueron las intensas guerras que tuvieron lugar de manera intermitente a lo

largo del período. La movilización militar y el desarrollo mismo de los conflictos bélicos marcaron a fuego a la región hasta bien avanzado el siglo, como se analiza en detalle en otro capítulo de este libro. La guerra en primer lugar destruye vidas y riquezas. Es muy difícil evaluar la cantidad de vidas que se llevaron las de esta etapa, pero sin duda fueron muchas. En la mayoría de las regiones es observable una feminización creciente de la población, que es el resultado por un lado de los reclutamientos militares que extraen de ella a los varones en edades activas, pero también de la mortandad en los campos de batalla.

Los ejércitos, además, consumen riqueza, requieren dinero para la compra de pertrechos, armas y uniformes, alimento para miles de soldados que solo hacen la guerra, los salarios que se les debe pagar, etc. Para ello los gobiernos secan las plazas de capitales, aumentan los impuestos, aplican contribuciones forzosas a los enemigos políticos del momento o “voluntarias” a los que no lo son. En la etapa mencionada se puede observar en muchos casos un importante empobrecimiento de las elites que, si bien lograban escapar en buena medida a los reclutamientos, debían contribuir al esfuerzo de guerra con dinero o con esclavos que donaban a la “patria”, y pagar a personeros que los reemplazaran en las batallas.

Los ejércitos en campaña, además, necesitan alimentarse y por ello arrasan con las cosechas y sobre todo con los ganados, que son el alimento ideal para un ejército en movimiento. Algunas provincias, que sufrieron muchos años de campaña militar sobre sus territorios, vieron sus planteles ganaderos diezmados; tal fue el caso de Santa Fe, Entre Ríos o la Banda Oriental, que tenían una gran riqueza ganadera a fines de la colonia y a inicios de los años veinte se quedaron casi sin stock. No es casual entonces que el pacto que devolvió algo de tranquilidad a Buenos Aires luego de la derrota de 1820, incluyera una cláusula de entrega de varios

miles de cabezas de ganado por parte de la provincia derrotada a Santa Fe, a cuya cancelación se comprometió Juan Manuel de Rosas, por entonces comandante del 5° regimiento de milicias rurales de Buenos Aires.

Claro que la guerra no afectó a todos por igual: su intensidad fue diversa y algunas provincias lograron eludir sus principales efectos, e incluso a veces salieron relativamente beneficiadas; la demanda que generaban los ejércitos activaron algunos sectores económicos que encontraron en ella una alternativa a la caída de los mercados andinos. Este parece haber sido el caso durante algunos años de Tucumán por la presencia del Ejército del Norte. Algo parecido sucedió en Mendoza durante la preparación del ejército de los Andes por San Martín.

En cualquier caso, la escasez de capitales y de trabajadores que ocasiona la guerra fue una constante de la época, de la que casi nadie escapó. Esto provocó que resultara prácticamente imposible emprender producciones que requirieran grandes cantidades de ambos componentes y que solo resultaran rentables las que podían emplear poca mano de obra o capital de manera extensiva; en general, en actividades que utilizaran sobre todo tierra, el único factor productivo eventualmente barato en este contexto.

De esta manera, en los años que siguieron a la independencia languidecieron distintas actividades, como la minería, pero también las vinculadas al viñedo, la producción textil, casi todo tipo de artesanía o la agricultura en general, ya que la carestía de sus principales factores productivos se asociaba con la caída de sus ingresos por unas ventas mermadas en cantidades y precios. La caída de esos precios se debía a la baja de la demanda en el mercado interno y a las dificultades para el comercio interregional, pero a eso se sumó algo que afectaba cada vez más a muchas economías regionales: la apertura mercantil atlántica favorecía el ingreso de

mercancías importadas –desde tejidos ingleses hasta vinos europeos y yerba brasileña– que competían en muchos casos con las locales y hacían bajar sus precios aún más.

Apenas si pudieron salvarse en este contexto revolucionario algunas actividades, como la ganadería, especialmente en los casos en que una oferta de tierra barata permitía la explotación de tipo extensiva que hacía rendir a los factores escasos. Y también cuando los mercados a los cuales dirigían esa producción tenían un mayor dinamismo que los locales. En este contexto apareció el otro gran elemento que produjo cambios en las economías rioplatenses: la apertura comercial y los cambios que trajo aparejados la Revolución Industrial en el Atlántico Norte.

### **La expansión atlántica y las nuevas oportunidades... para algunos**

Desde finales del siglo XVIII comenzaron a darse una serie de transformaciones en algunas regiones del norte y occidente europeo, especialmente en Inglaterra, en lo que se ha dado en llamar “Revolución Industrial”. Este proceso, caracterizado por la producción de manufacturas en serie con utilización de tecnología que permite abaratar radicalmente los costos y producir en masa bienes de calidad aceptable, cambió la fisonomía de las regiones y países en los que tuvo lugar, pero también produjo efectos muy fuertes en la economía mundial en el corto plazo, ya que generó una creciente globalización y división internacional del trabajo. En los países en vías de industrialización hubo una rápida urbanización y especialización económica en la producción de manufacturas en gran escala, que prontamente excedieron la capacidad de consumo de sus propios mercados nacionales y comenzaron a buscar expandirse hacia afuera.

Ese crecimiento industrial implicó a la vez una demanda creciente de materias primas, así como de alimentos para esa población cada vez más urbana. De esta manera, la conjunción de una caída persistente de los precios de los bienes manufacturados y el alza correlativa de los de las materias primas y alimentos demandados, generó una alteración fuerte y prolongada de los términos de intercambio, especialmente en la economía atlántica, donde la circulación de mercancías se incrementó de manera exponencial. Así, los océanos –en primer lugar el Atlántico pero pronto también el resto– se llenaron de navíos cargados hasta el tope de manufacturas cada vez más baratas, que a su vez buscaban materias primas y alimentos para llevar a los países de origen a precios relativamente mayores. ¿Qué significado tuvo esto para un territorio como el rioplatense?

Si la región comenzaba a producir algunos de los bienes demandados por Inglaterra o por otras economías del Norte podría obtener ingresos crecientes, ya que los buenos precios que podía obtener con su exportación le permitirían comprar más bienes manufacturados, los que a la inversa estaban cada vez más baratos. Y esto es lo que sucedió con los derivados ganaderos, especialmente con el cuero del vacuno, materia prima muy demandada en esta etapa de la Revolución Industrial. En efecto, se observa que en estos años especialmente la provincia de Buenos Aires logró aprovechar esta oportunidad, con lo que se inició lo que Tulio Halperín Donghi denominó la “expansión ganadera”.<sup>2</sup>

Durante el período colonial Buenos Aires había sido esencialmente un lugar de intermediación comercial. Allí se articulaba la economía atlántica –la importación de los efectos de Castilla y los esclavos africanos– con los mercados interiores sudamericanos, que consumían dichos bienes a cambio de diversos productos, pero sobre todo de la plata producida en la región andina. Ya sea

por la vía del contrabando durante el reinado de los Austrias o de manera más oficial luego de la creación del Virreinato del Río de la Plata, ese comercio era el centro de las actividades económicas porteñas. La centralidad de esta actividad para la región se reflejaba por ejemplo en un particular equilibrio entre el sector urbano y el rural: la ciudad de Buenos Aires no solo tenía preponderancia política sobre la campaña, como en cualquier otra parte de la América hispana, sino también en el plano económico y demográfico. Aunque no tenemos forma de medir algo así como el producto bruto urbano y el rural de la época, el dato poblacional es contundente en señalar el predominio de la urbe porteña sobre su entorno rural. La población citadina de Buenos Aires fue durante todo el período colonial mayor que la rural. Y si bien a fines de la colonia el sector rural aumentó a buen ritmo y con un mayor crecimiento relativo que la ciudad, el tamaño de su población no alcanzó al de la urbe hasta 1820, aproximadamente. Por ello mismo, las elites porteñas coloniales tenían como actividad primordial el comercio de larga distancia y las inversiones rurales solían ser marginales en sus negocios.

Mientras tanto, la campaña de Buenos Aires era un sector acotado del actual territorio, una franja de terreno que hacia finales del período colonial llegó a alcanzar un máximo de extensión hacia el sur hasta el río Salado, cuando se creó en su margen oriental una serie de fuertes que aseguraron su utilización ante la amenaza latente de incursiones indígenas en la frontera. Este sector rural, el “corredor porteño”, tenía como función principal alimentar a la ciudad de Buenos Aires y a las numerosas embarcaciones que por allí pasaban, y sostenía una agricultura cerealera importante, cultivos diversos de huerta y una ganadería que tenía como destino principal la provisión de carne para el mercado urbano, así como de mulas para los mercados andinos. Solo en parte la ganadería porteña colonial producía derivados

exportables por el Atlántico, como los cueros y la grasa, que provenían esencialmente de Entre Ríos o de la Banda Oriental.

Tras la revolución, la crisis de la producción minera y de los mercados andinos, y los cambios en el mercado atlántico alteraron rápidamente la fisonomía de la región. Si bien algunos de los grandes comerciantes intentaron recuperar los circuitos comerciales que otrora aseguraron su enriquecimiento, pronto debieron darse cuenta de la futilidad de sus esfuerzos. Y al mismo tiempo aparecían las nuevas posibilidades que brindaba la apertura comercial, la demanda de bienes ganaderos y la posibilidad de importar esas manufacturas cada vez más baratas. Porque además de la demanda de cueros y grasa para la economía europea, se facilitaba la posibilidad de aprovechar más plenamente la carne vacuna a través de su salado, para exportarla a las grandes economías esclavistas de América como Brasil y, sobre todo, a una Cuba que en esta etapa estaba creciendo vertiginosamente y reemplazando a Saint Domingue –convertida en Haití luego de la revolución antifrancesa y antiesclavista– como la primera economía azucarera del mundo. De esta manera, el negocio del ganado no podía estar en mejor situación: no solo mejoraban sus términos de intercambio por la caída de los precios de los bienes manufacturados que se importaba a cambio de ellos, sino que sus propietarios podían sacar provecho también de una carne que en etapas previas no alcanzaba a ser absorbida en su totalidad por los mercados locales. Por lo demás esto resultaba un buen negocio también para los gobiernos de Buenos Aires: la expansión ganadera, al permitir el crecimiento de las exportaciones, permitía también el de las importaciones, lo que aseguraba cuantiosos ingresos fiscales que reemplazaban exitosamente a los envíos de plata altoperuvana, que ya no llegaban más.

Así, con la independencia los cambios en la región fueron rápidos. A mediados de la década de 1810 brotaron como hongos

los saladeros en las cercanías de la ciudad de Buenos Aires. Y más importante aún, comenzó una expansión fronteriza, en primer lugar por iniciativa particular de algunos empresarios y pobladores que se animaron a atravesar el río Salado en base a la negociación con grupos indígenas. Desde 1820 esta expansión se hizo mediante una fuerte ofensiva militar estatal que, con algunos avances y retrocesos, logró en el término de diez o quince años multiplicar el territorio disponible para Buenos Aires por tres o cuatro, desde unos 45.000 km cuadrados hasta más de 130.000.<sup>3</sup> Esta expansión extraordinaria le significó una pérdida proporcional a los grupos indígenas de la región, pero le permitió a la economía porteña aprovechar las condiciones del comercio cada vez más global para desarrollar una pujante ganadería vacuna de tipo extensiva.

Con esta expansión creció el stock –se ha calculado que entre los inicios del siglo XIX y los años treinta el ganado vacuno se multiplicó por tres, de uno a tres millones de cabezas aproximadamente, y que además hubo un crecimiento importante de ovinos–, y prosperaron así las exportaciones, las importaciones y las recaudaciones fiscales que el Gobierno obtenía de la aduana. Estos ingresos fiscales provenían sobre todo de los impuestos aplicados a las mercancías importadas, que hacía innecesario enfrentarse con los grandes productores y exportadores locales, y permitía distribuir el peso fiscal sobre la multitud de quienes compraban esos productos importados, cuyo consumo se había masificado rápidamente entre la población porteña y avanzaba por las otras provincias.

### **La gran divergencia**

¿Cuáles son las claves que explican este éxito de Buenos Aires para escapar rápidamente a la crisis de la economía colonial y despegar

mediante esta expansión ganadera luego de la independencia? En realidad son bastante simples y le deben mucho al azar: tener las herramientas adecuadas en el momento justo y en el lugar preciso. La región tuvo la capacidad de promover una expansión territorial rápida para apoderarse de unas tierras muy apropiadas para criar de manera extensiva unos animales cuyos productos encontraban mercados en expansión por el Atlántico. De esta manera pudo conseguir acceso al factor productivo barato, la tierra, para aprovechar mejor los escasos, como eran el trabajo y el capital. Así podía producir a bajo costo bienes que estaban ganando capacidad de compra al ser demandados por una economía que ofrecía a cambio manufacturas cada vez más baratas. A esto se agregaba la cercanía máxima al puerto de salida y entrada de esos bienes, factor fundamental para comprender en qué medida el azar facilitó las cosas a Buenos Aires en un momento en el que los mercados interiores decaían y florecía el mercado atlántico. Y cuando todavía no se habían superado las barreras para un transporte terrestre que se seguía haciendo en lentas carretas, cuando la geografía lo permitía, y si no a lomo de mula o de hombre. Este tipo de transporte terrestre era muy caro y se transformó en prohibitivo cuando se trataba de transportar a largas distancias bienes de escaso valor unitario y alto volumen.

Solo el transporte por agua era barato y se fue transformando en esos años por la incorporación de la navegación a vapor que, además de abaratar los ya módicos fletes marítimos, los convertía en más rápidos y previsibles. A ello se debe agregar un factor más, para nada despreciable: la capacidad de conseguir cuantiosos recursos fiscales por el control de la aduana le otorgaba a los gobiernos porteños la posibilidad de organizar y movilizar los ejércitos para llevar adelante los frecuentes conflictos bélicos, sin por ello desatender otros frentes importantes que eran condición de este crecimiento económico. Esto se torna

evidente si se consideran, por ejemplo, los recursos empleados desde 1820 en la expansión de la frontera.

Estas cuestiones explican bastante bien por qué otras regiones del territorio rioplatense, que podían eventualmente tener los factores productivos adecuados para insertarse en los nuevos circuitos del comercio internacional de la época, tuvieron grandes dificultades para hacerlo. En primer lugar las provincias del Litoral, Santa Fe, Entre Ríos y, en menor medida, Corrientes y parte de Córdoba. Las dos primeras, sin duda las que mejor dotadas estaban para encarar la producción ganadera en gran escala, se enfrentaron primero a los tremendos efectos de las guerras, que diezmaron sus stocks.

Corrientes, durante toda la primera etapa poscolonial, mantuvo el perfil de una economía pluriproductiva, con una fuerte impronta comercial y artesanal, y la continuidad en la elaboración de bienes típicos del período colonial, como la yerba o el tabaco. Pero estas iniciativas empezaron a sufrir la competencia de los mismos bienes que entraban por la puerta abierta al Atlántico de Buenos Aires, especialmente de origen brasileño. Buena parte de las disputas de los representantes correntinos con los porteños durante las discusiones del Pacto Federal a inicios de la década de 1830 tiene que ver con este problema, como lo explicó detenidamente José Carlos Chiaramonte.<sup>4</sup> Recién desde esos años se inició una cierta expansión ganadera correntina hacia las tierras más australes de su provincia.

En Córdoba la zona apta para la cría extensiva de ganado, la sudoriental, no había sido aún colonizada, se encontraba en manos de grupos indígenas autónomos, y las dificultades económicas y fiscales de la provincia no permitieron hacerlo hasta bien avanzado el siglo XIX, cuando la expansión del ferrocarril cambió la ecuación de los precios relativos para esta región. Esto no impidió a la provincia mediterránea intentar insertarse en los

circuitos de exportación de cueros y luego de lana, a través de Buenos Aires, pero las cifras disponibles indican una participación muy modesta y que incluso fue perdiendo peso relativo en los años treinta y cuarenta del siglo XIX.

Algo similar se puede decir de Santa Fe, provincia que había sufrido en grado extremo la destrucción de las guerras y que a su vez se encontraba impedida de frenar los avances y amenazas de los grupos indígenas chaqueños en su frontera norte, lo que limitaba su capacidad de conseguir tierras baratas. Recién hacia los años cuarenta se empezó a hacer visible una recuperación económica santafecina, especialmente en la zona austral vinculada a la ciudad de Rosario, que pronto fue estimulada por una experiencia económica y social excepcional, la de las colonias de inmigrantes más al norte. Entre Ríos fue casi la única provincia que logró, una vez pasados los efectos más duros de las guerras, iniciar su propia expansión ganadera, que le permitió en la década de 1830 y sobre todo en la siguiente, alcanzar un ritmo de crecimiento muy veloz y generar para su gobierno recursos que, si bien no podían hacer sombra a Buenos Aires, le aseguraban una cierta capacidad de acción autónoma.

En el resto del territorio la situación era en general más difícil. Desde Córdoba hacia el norte, casi todas las provincias atravesaban una situación económica complicada o inclusive de crisis abierta, tanto por la pérdida de los mercados andinos o su enorme debilitamiento como por su dificultad para insertarse en los nuevos circuitos de exportación por el Atlántico. A ello se agregaba un elemento más: hasta entonces, para muchas regiones interiores el mercado de la rica Buenos Aires se había constituido en un complemento importante del circuito altoperuano para vender diversos bienes que consumía su numerosa población, especialmente la urbana. Desde los textiles que elaboraban las familias campesinas de Córdoba y otras regiones hasta los vinos y aguardientes

cuyanos, o la yerba y el tabaco correntino, a veces inclusive tenían a este mercado portuario como el principal para sus ventas. Y la apertura comercial les había generado un problema más al tener que competir con una producción que llegaba fácilmente a Buenos Aires por barco a mejores precios y a veces con mejor calidad. Por ejemplo, a la viticultura cuyana, además de tener un problema de costos por la escasez de trabajo y de capitales disponibles, se le agregaba la enorme dificultad de competir con los buenos y baratos vinos europeos. De esta manera esta actividad se hundió irremediabilmente en la región cuyana y las condiciones volvieron a ser propicias recién a finales del siglo XIX, de la mano del ferrocarril y de políticas de protección fiscal y aduanera. Pero Cuyo, y especialmente Mendoza, pudieron encontrar una alternativa que les permitió escapar del destino de pobreza a que los condenaba la coyuntura alto peruana y atlántica: desde los años veinte, y sobre todo desde los treinta, Chile conoció un importante crecimiento económico, estimulado sobre todo por el descubrimiento de ricas minas de plata y cobre en el norte del país. Y con ello generó una demanda de diversos bienes, entre los cuales estaba el ganado, que Mendoza le pudo proveer en parte.

Para ello se produjo una reconversión de la economía mendocina hacia el cultivo de alfalfa, que le permitió en sus limitados terrenos fértiles alimentar a un ganado vacuno que criaba allí, pero sobre todo provenía de otras regiones del frente andino, como los llanos riojanos. Antes de cruzar la cordillera, la alfalfa mendocina engordaba esos ganados y su comercio le permitió a Mendoza una cierta prosperidad, que le era esquiva a buena parte de las regiones interiores rioplatenses. Es verdad que las regiones interiores, especialmente las de más al norte de la antigua gobernación del Tucumán, intentaron recuperar los circuitos y mercados alto peruanos que otrora aseguraban su crecimiento y ello parece verificarse una vez pasados los momentos más agudos de las guerras de

independencia. Sin embargo, la constitución de un país separado en lo que era el Alto Perú, pero sobre todo la propia crisis económica de esas regiones, no permitieron a estas provincias rioplatenses recuperar un mínimo dinamismo en esta etapa.

De esta manera, luego de la independencia, el panorama económico del territorio de la futura Argentina se presentaba complicado y con muchos matices. Si uno compara estos territorios con otros del mundo hispanoamericano, se podría decir que la suerte del Río de la Plata fue más bien venturosa y que luego de la crisis colonial se produjo un despegue económico que contrastó bastante con los problemas económicos que parecían estar atravesando la mayoría de los países andinos –con excepción de Chile– o inclusive la otrora potencia colonial, México. Sin embargo, lo que intentamos mostrar en estas páginas es que esa relativa expansión económica rioplatense esconde una enorme diversidad de situaciones en su interior, que incluyen desde un importante crecimiento de Buenos Aires o uno un poco más tardío, pero muy rápido, de Entre Ríos y el más modesto de Mendoza, hasta situaciones de estancamiento e inclusive de retroceso económico, como parece ser el caso muy claro de la provincia de Córdoba, que de haber sido una de las más ricas del territorio durante todo el período colonial, pasó a tener enormes dificultades hacia los años treinta y a estar muy distante en términos económicos de la próspera Buenos Aires.

Es por ello que esta etapa de la economía argentina podría denominarse la de la “gran divergencia”.<sup>5</sup> En ella el destino de sus regiones se alejó, favoreció sobremanera a las del Litoral y especialmente a la de Buenos Aires en relación al resto, construyendo así las bases de un futuro país que no podía más que reflejar ese fuerte desbalance, producido precisamente en los años que siguieron a la independencia y a los que podemos llamar en este sentido “fundacionales”.

## Notas

- 1 No puedo mencionar todos los trabajos en los que se basan estas conclusiones. Remito a un texto de síntesis reciente que los recoge: Jorge Gelman y María Inés Moraes (2014). “Las reformas borbónicas y las economías rioplatenses. Cambio y continuidad”, en Jorge Gelman, Enrique Llopis y Carlos Marichal (coord.). *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*. Colección Historia Económica. México: Instituto Mora-El Colegio de México, pp. 31-74.
- 2 Tulio Halperín Donghi (1969). “La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)”, en T. Di Tella y T. Halperín Donghi, *Los fragmentos del poder*. Buenos Aires: Jorge Álvarez, pp. 21-73.
- 3 Las cifras de la superficie bajo control formal de la provincia es aún mayor, llegó hasta unos 180.000 km, aunque lo ocupado realmente parece estar más cerca de la cifra indicada arriba.
- 4 José Carlos Chiaramonte (1991). *Mercaderes del litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- 5 Jorge Gelman (2010). “La Gran Divergencia. Las economías regionales en Argentina después de la Independencia”, en S. Bandieri (comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*. Buenos Aires: AAHE-Prometeo, pp. 105-129.

## Bibliografía mínima complementaria

- Barsky, Osvaldo y Jorge Gelman (2001). *Historia del agro argentino* (2009, 3° ed. ampliada). Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori.
- Djenderedjian, Julio (2008). *La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garavaglia, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense, 1700-1830*. Buenos Aires: IEHS-De la Flor-Universidad Pablo Olavide.
- Gelman, Jorge (comp.) (2011). *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: Prohistoria.
- Irigoin, Alejandra y Roberto Schmit (eds.) (2002). *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial 1800-1860*. Buenos Aires: Biblos.
- López, Cristina (2003). *Los dueños de la tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820)*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Mata, Sara (2000). *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Miguez, Eduardo (2008). *Historia económica de la Argentina. De la conquista a la crisis de 1930*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Newland, Carlos (1998). "Exports and Terms of Trade in Argentina, 1811-1870", en *Bulletin of Latin American Research*, 17(3), 409-416.
- Romano, Silvia (2002). *Economía, sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*. Córdoba: Ferreyra.
- Schmit, Roberto (2004). *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano postrevolucionario, 1810-1852*. Buenos Aires: Prometeo.
- Tandeter, Enrique (1992). *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial. 1692-1826*. Buenos Aires: Sudamericana.

## Sobre los autores

**Marcela Ternavasio** es profesora y licenciada en Historia (Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario), master en Ciencias Sociales (FLACSO) y doctora en Historia (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires). Ha realizado estudios postdoctorales en la Universidad de Harvard con un *Short-Term Grant for Research in Atlantic History, 2003-2004*. Actualmente es investigadora de Conicet y del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Se desempeña como catedrática de Historia Argentina I en la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR y como profesora del posgrado en Historia de la Universidad Torcuato Di Tella. Es autora de *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852* (2002); *La correspondencia de Juan Manuel de Rosas* (2005); *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816* (2007); *Historia de la Argentina, 1806-1852* (2009); *Candidata a la corona* (2015).

**Alejandro M. Rabinovich** es doctor en Historia y Civilización (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París). Se desempeña como investigador del Conicet y profesor de Historia Argentina en la Universidad Nacional de La Pampa. Es autor de los libros *La société guerrière. Pratiques, discours et valeurs militaires*

*dans le Rio de la Plata, 1806-1852* (Presses Universitaires de Rennes, 2013) y de *Ser soldado en las Guerras de Independencia. La experiencia cotidiana de la tropa en el Río de la Plata, 1810-1824* (2013). Es especialista en el estudio del fenómeno de la guerra en procesos revolucionarios y de formación estatal, ha recibido el premio de Historia Militar de Francia en 2010. Sus publicaciones pueden ser consultadas en <https://unlpam.academia.edu/AlejandroMRabinovich>.

**Geneviève Verdo** es doctora en Historia Contemporánea. Profesora titular en la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne, se especializa en historia de las independencias hispanoamericanas e historia política argentina del siglo XIX. Escribió, entre otros libros, *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)* (Publications de la Sorbonne, 2006).

**Sergio Serulnikov** es director del posgrado en Historia de la Universidad de San Andrés e investigador del Conicet. Es licenciado en Historia (Universidad de Buenos Aires) y doctor en Historia (State University of New York). En 2007, recibió la beca Guggenheim. Es autor de *Conflictos sociales e insurgencia en el mundo colonial andino. El norte de Potosí, siglo XVIII* (2006) y de *Revolución en los Andes. La era de Túpac Amaru* (2010), ambos traducidos al inglés.

**Jorge Gelman** es profesor titular de Historia Argentina en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e investigador superior del Conicet en el Instituto Ravignani. Actualmente es director de dicho Instituto. Fue presidente de la

Asociación Argentina de Historia Económica. Entre sus libros se encuentran: *Historia del Agro Argentino. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX* (2001, con Osvaldo Barsky); *Rosas, estanciero. Gobierno y expansión ganadera* (2005); *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX* (2011, comp.); y *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político* (2015, con Raúl Fradkin).

**Gabriel Entin** es doctor en Historia y magíster en Estudios Políticos (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París). Es investigador del Conicet y miembro del Centro de Historia Intelectual de la Universidad Nacional de Quilmes. En sus investigaciones estudia el republicanismo en el mundo hispánico entre los siglos XVII y XIX, a partir de la reconstrucción de lenguajes políticos y cambios conceptuales. Es coeditor y autor del volumen “Libertad” del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano Iberconceptos II*. Dictó seminarios de posgrado en la Universidad de Buenos Aires, Universidad de la República, Universidad de Helsinki, UNGS-IDES y El Colegio de México. Fue profesor en Sciences Po Lille y en la Universidad Paris VII.